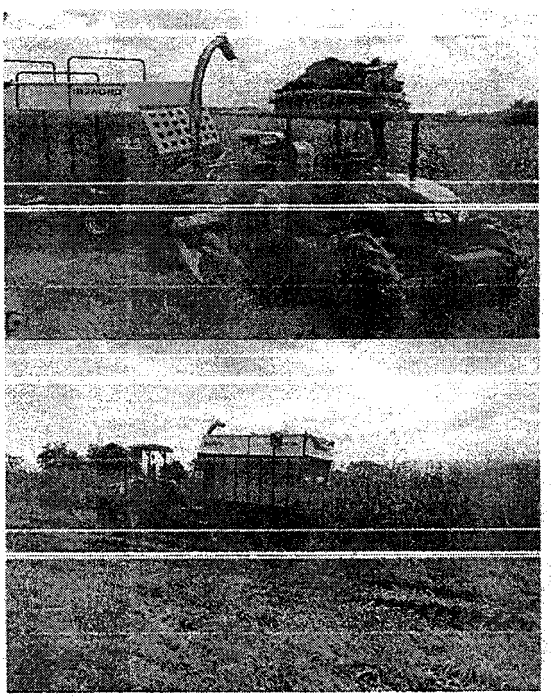
Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

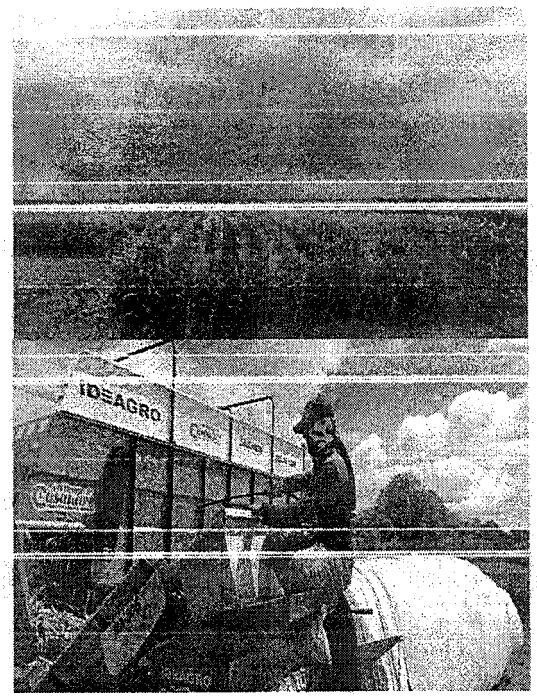
INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14

OBJETO: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

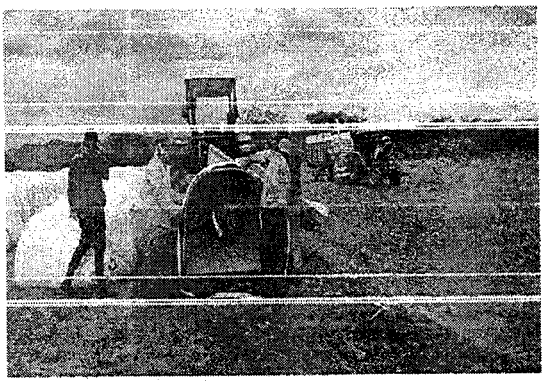


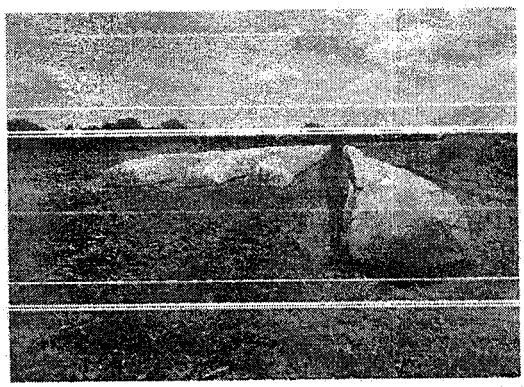


Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"





En el Plan de Desarrollo Departamental **"ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023"**, Sector **AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, se contempló el Programa **"ES EL TIEMPO DE LA PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE"**, en el cual se resalta la importancia que tiene la ganadería para la reactivación económica del Departamento Casanare, en razón a ello, se priorizaron inversiones para el fortalecimiento de esta cadena productiva, a través de la implementación de alternativa y orientaciones que posibiliten el desarrollo productivo de los pequeños y medianos productores que adelantan esta actividad económica. Es así, que desde la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente - SDEAGYMA-, se planeó el desarrollo de acciones para mejorar las condiciones nutricionales en los hatos de los pequeños y medianos ganaderos del Departamento de Casanare, dentro de las cuales, se contempló la implementación de seis (06) núcleos de producción de silo distribuidos estratégicamente para suministrar a los 19 municipios del Departamento de Casanare, de conformidad a:

Núcleos de producción de forraje, municipios a intervenir y área a establecer en maíz forrajero y pasto de corte (Clon 51) por núcleo de producción:

No.	NÚCLEO DE PRODUCCIÓN DE SILO	MUNICIPIOS A SUMINISTRAR SILO	AREA - MAIZ FORRAJERO (ha)	AREA - PASTO DE CORTE (ha)
1	MONTERREY	VILLANUEVA	20	20
		SABANALARGA		
		MONTERREY		
		TAURAMENA		
2	AGUAZUL	AGUAZUL	20	20
		MANÍ		
		RECETOR		

INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

No.	NÚCLEO DE PRODUCCIÓN DE SILO	MUNICIPIOS A SUMINISTRAR SILO	AREA - MAIZ FORRAJERO (ha)	AREA - PASTO DE CORTE (ha)
		CHAMEZA		
3	YOPAL	YOPAL	20	20
		NUNCHIA		
4	PORE	PORE	20	20
		SAN LUIS DE PALENQUE		
		TAMARA		
		TRINIDAD		
5	HATO COROZAL	HATO COROZAL	30	30
		LA SALINA		
		PAZ DE ARIPORO		
		SACAMA		
6	OROCUE	OROCUE	10	10
TOTAL		**19**	**120**	**120**

En cumplimiento al objeto del contrato, y de acuerdo a las especificaciones técnicas, se desarrollaron acciones para el establecimiento de los cultivos de maíz forrajero y pastos de corte (Cion 51), tales como la preparación del terreno, la disposición de enmiendas; la disposición del material vegetal; la disposición de insumos para adelantar labores de fertilización; la disposición de insumos para controlar malezas; la disposición de insumos para controlar plagas y enfermedades; la disposición de Kit de herramientas para el manejo del cultivo de maíz forrajero y de los pastos de corte; la disposición de kit de maquinaria agrícola especializada para la siembra y cosecha de forraje, la disposición de personal profesional y técnico encargado de adelantar las prácticas de campo, transferencia de conocimiento y demostración de métodos en temas relacionados con las buenas prácticas de manejo agronómico y manejo poscosecha del cultivo de maíz forrajero.

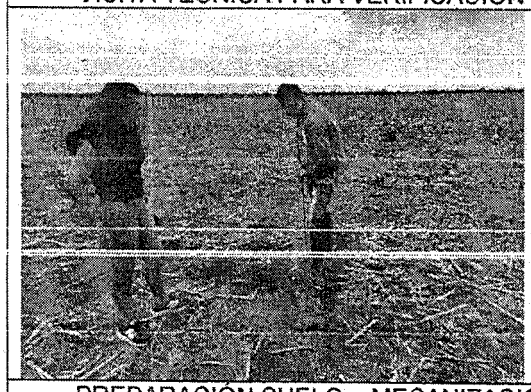
Consolidado de núcleos y número de hectáreas preparadas y sembradas en el marco de la ejecución del proyecto.

No.	NUCLEO	VEREDA	PREDIO INTERVENIDO	No. HECTÁREAS POR NÚCLEO IMPLEMENTADAS		TOTAL HA POR NUCLEO
				MAIZ	PASTO DE CORTE CLON 51	
1	MONTERREY	BUENAVISTA	HACIENDA LAS MARGARITAS	20	20	40

2	AGUAZUL	SAN JOSE DEL BUBUY	HATO NUEVO	20	20	40
3	YOPAL	SIRIVANA	MEXICO	20	20	40
		TOLIDIRAN	CHICORAL			
4	PORE	GUANABANAS	EL MEREY	20	20	40
		GUANABANAS	VILLA ALEJANDRA			
5	HATO COROZAL	EL CEDARAL	LAS PALMERAS	30	30	60
		EL CEDRAL	VIENTO ALEGRE			
		LA MANGA	PAVIAS 2			
6	OROCUE	EL CONSEJO	PREDIO No.6	10	10	20
		LA ESMERALDA	PREDIO No.8. LA MAPORITA			
		EL CONSEJO	LA CUCHARA			
TOTAL				**120**	**120**	**240**

A continuación, se relaciona registro fotográfico del proceso de establecimiento y cosecha de los bancos de forraje del núcleo de producción de Aguazul.

VISITA TÉCNICA PARA VERIFICACIÓN DE PREDIOS OBJETO DE INTERVENCION

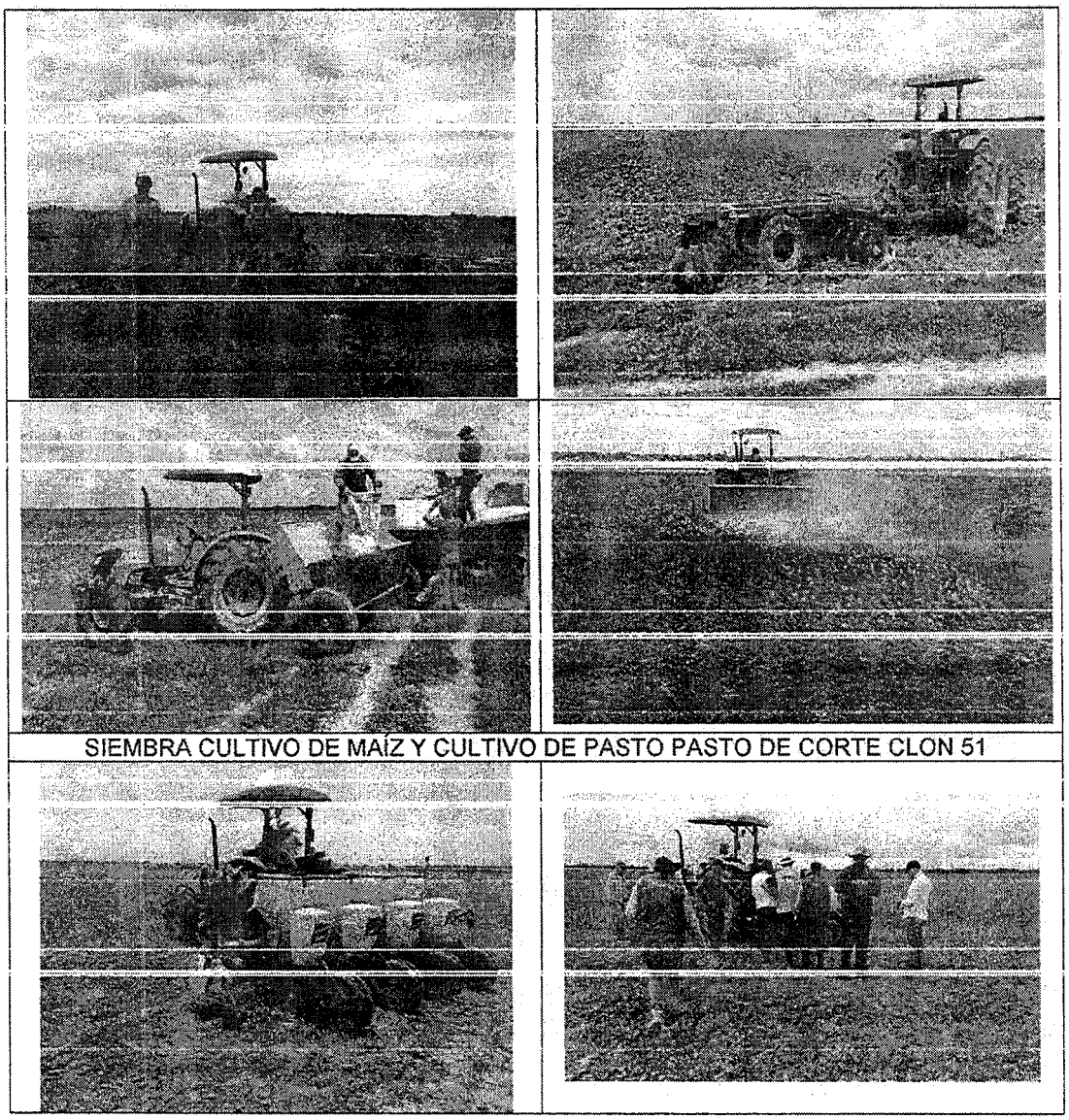




PREPARACIÓN SUELO – MECANIZACIÓN – INCORPORACIÓN DE CORRECTIVOS

INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

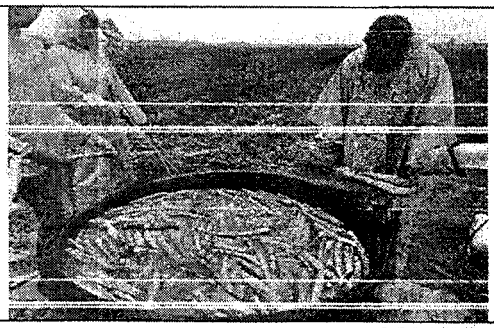


SIEMBRA CULTIVO DE MAÍZ Y CULTIVO DE PASTO PASTO DE CORTE CLON 51

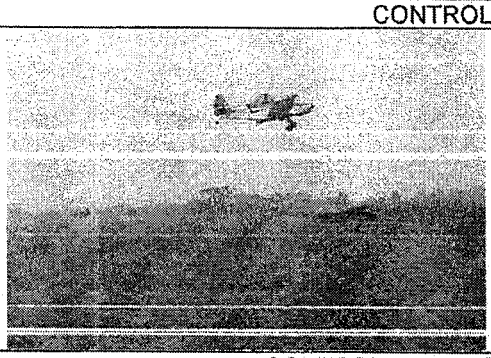
Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE RESULTADOS

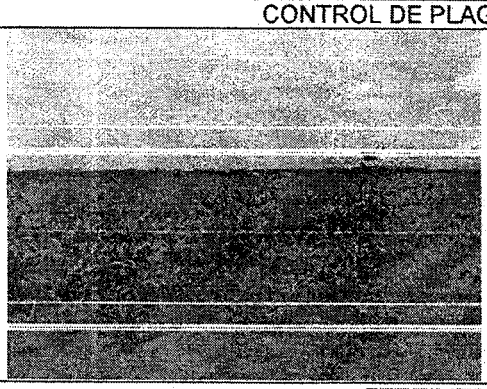
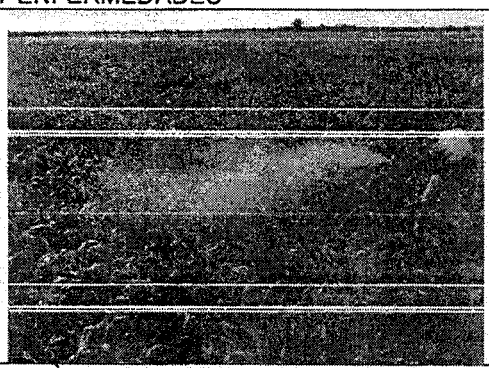
EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"




CONTROL DE MALEZAS



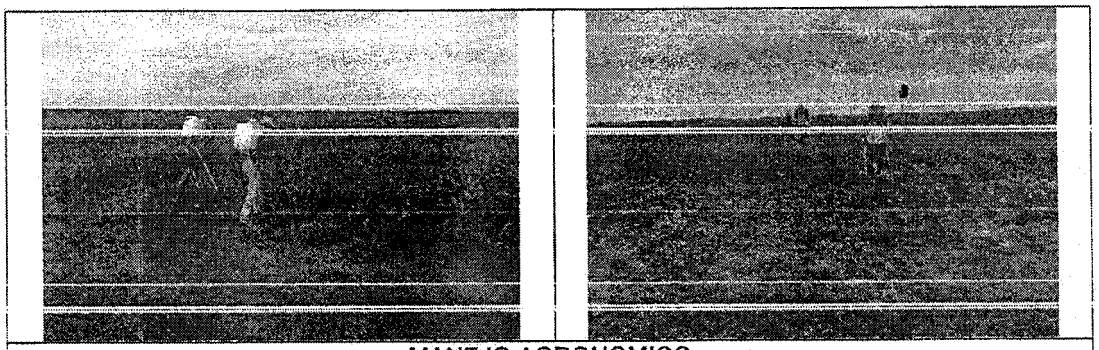

CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES

FERTILIZACIÓN EDÁFICA

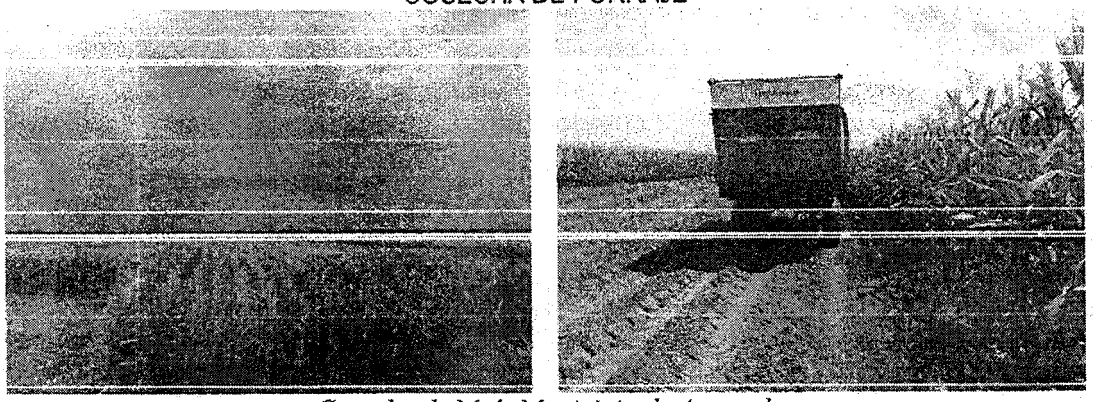
INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

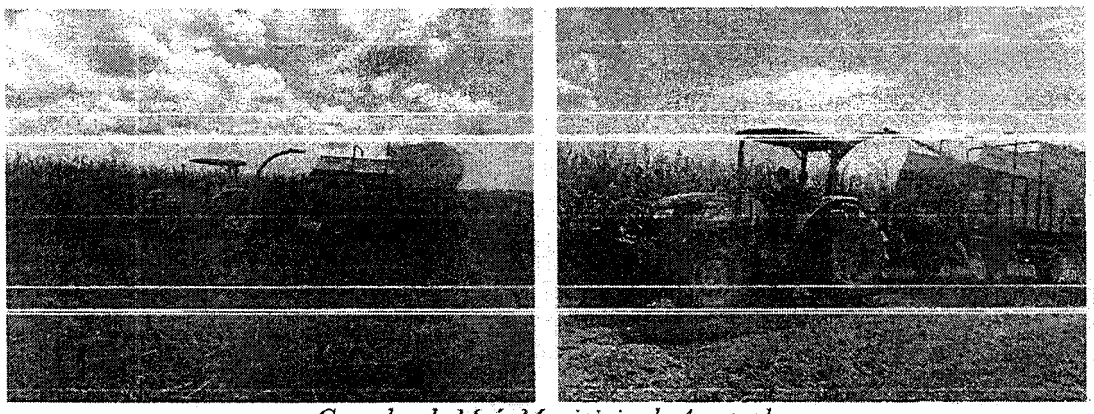


MANEJO AGRONOMICO

COSECHA DE FORRAJE



Cosecha de Maíz Municipio de Aguazul.



Cosecha de Maíz Municipio de Aguazul.

INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"



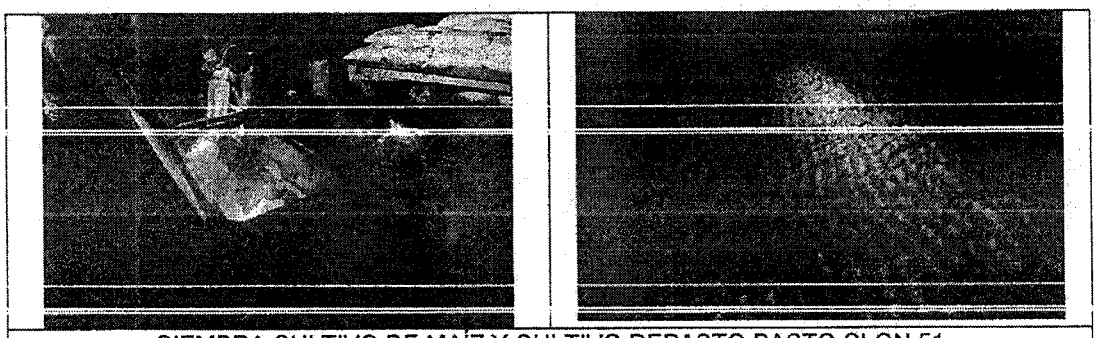
Cosecha de Maíz Municipio de Aguazul.

A continuación, se relaciona registro fotográfico del proceso de establecimiento y cosecha de los bancos de forraje del núcleo de producción Hato Corozal:

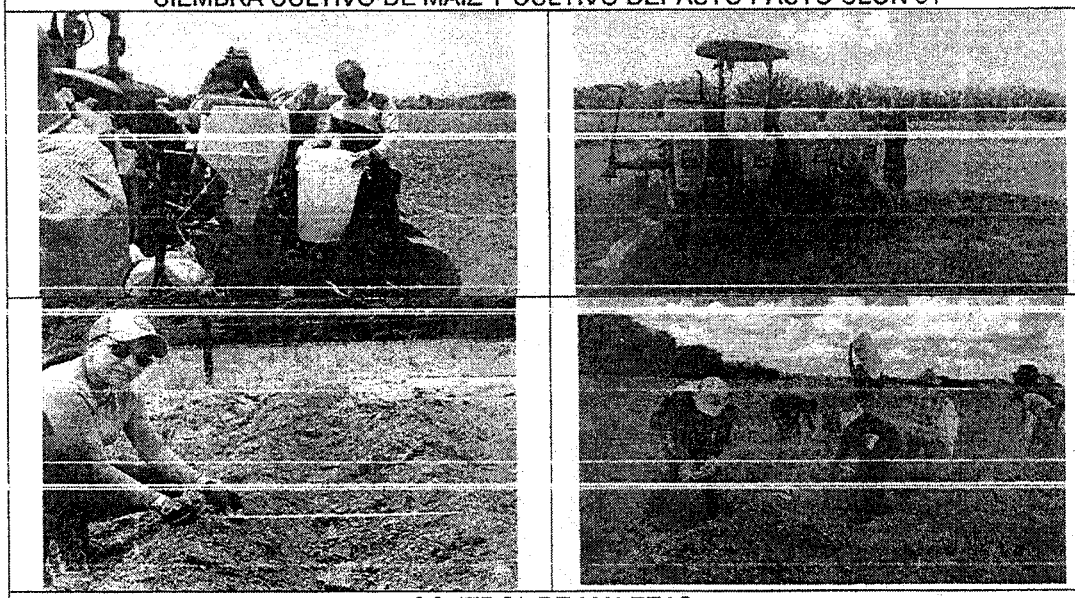


INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"



SIEMBRA CULTIVO DE MAÍZ Y CULTIVO DEPASTO PASTO CLON 51



CONTROL DE MALEZAS



INFORME DE RESULTADOS

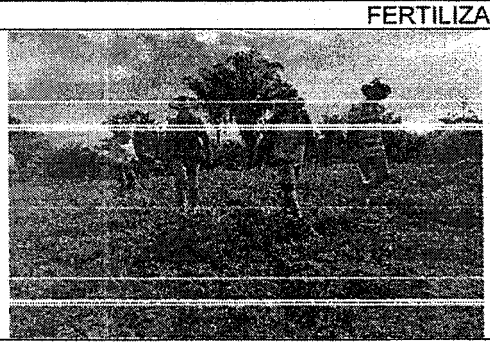
EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

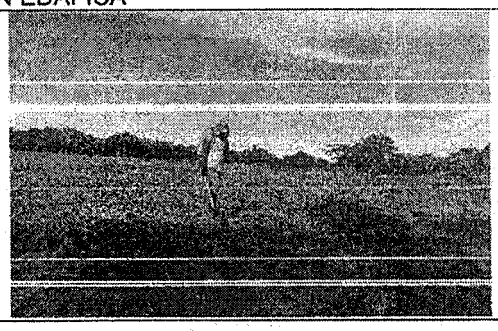
CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES

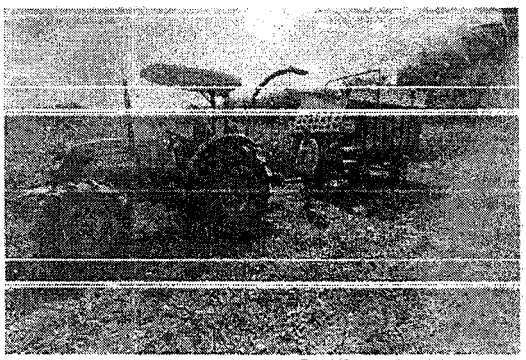




FERTILIZACIÓN EDÀFICA









Cultivo de Maíz municipio de Hato Corozal

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"



Cultivo de Maíz municipio de Hato Corozal



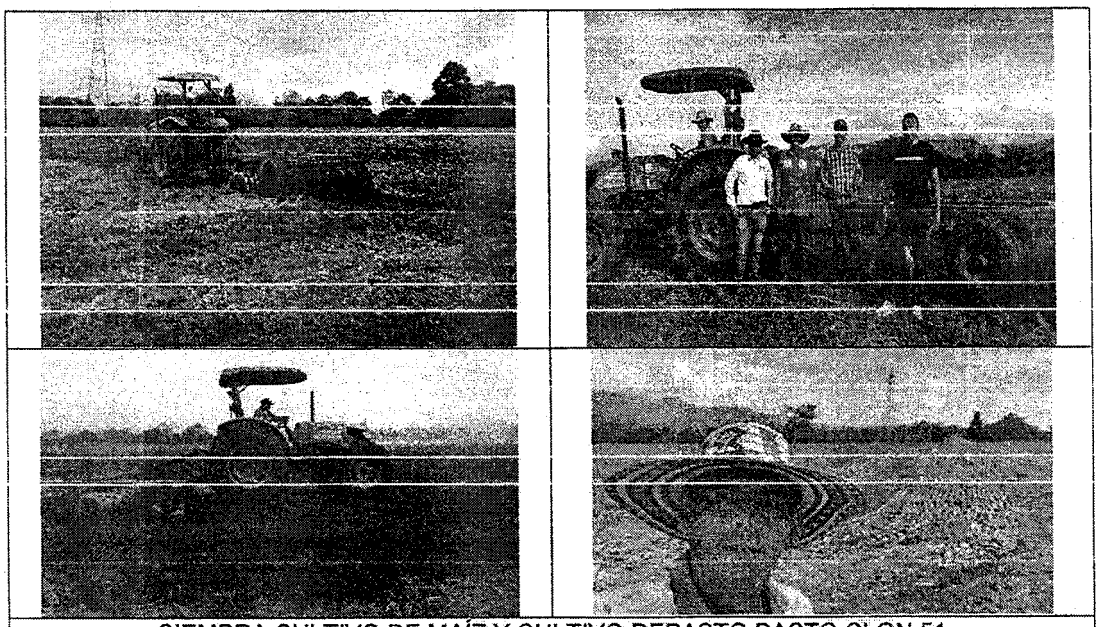
Cultivo de Maíz municipio de Hato Corozal.

A continuación, se relaciona registro fotográfico del proceso de establecimiento y cosecha de los bancos de forraje del núcleo de producción Monterrey:

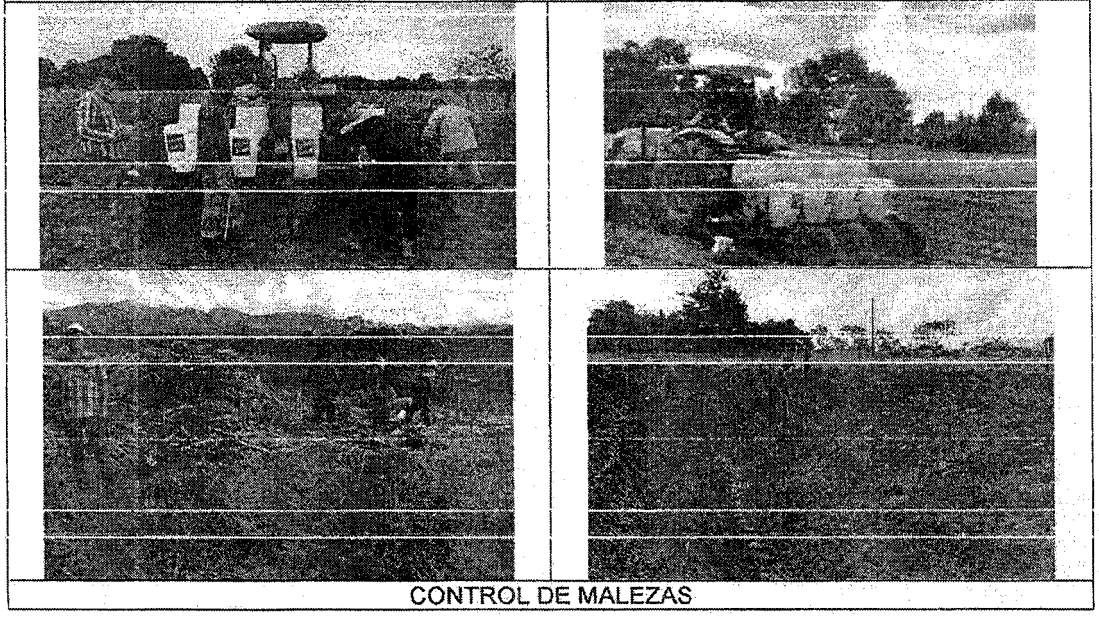
VISITA TÉCNICA PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PREDIOS	
	
PREPARACIÓN SUELO – MECANIZACIÓN – INCORPORACIÓN DE CORRECTIVOS	

INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"



SIEMBRA CULTIVO DE MAÍZ Y CULTIVO DEPASTO PASTO CLON 51



CONTROL DE MALEZAS

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"





CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES





FERTILIZACIÓN EDÁFICA



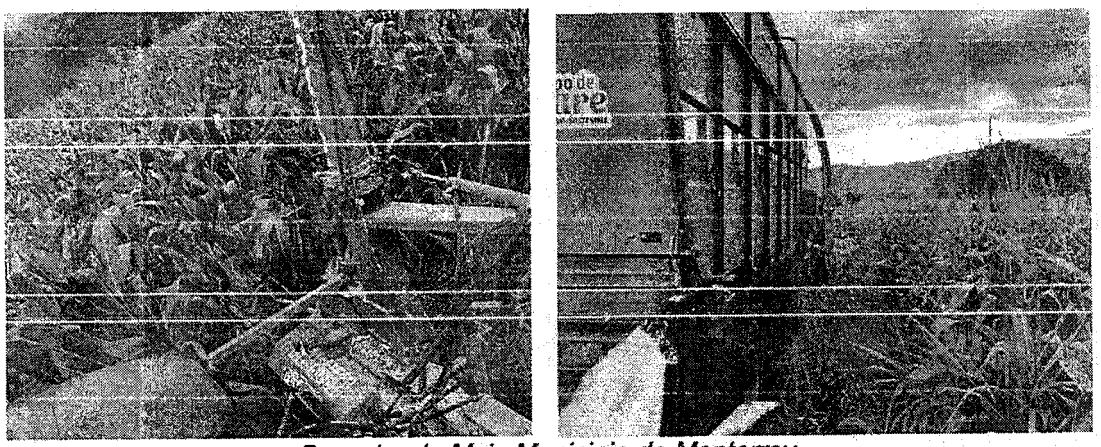


INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"



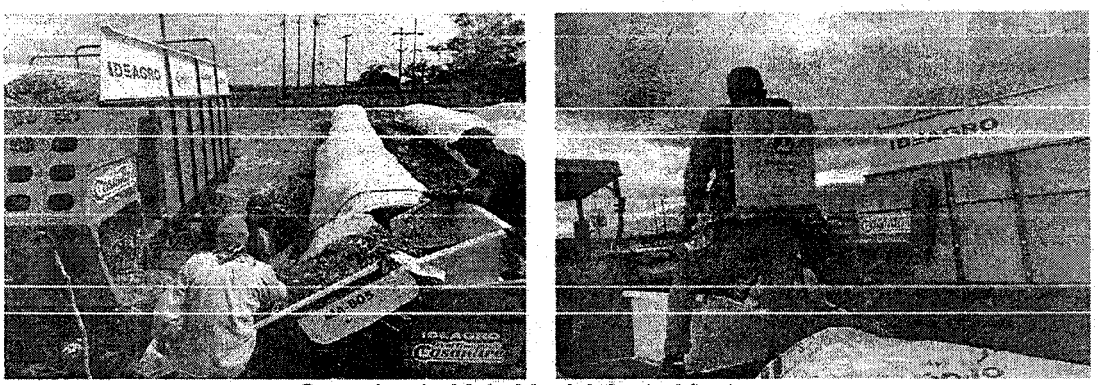
Cosecha de Maiz Municipio de Monterrey.



Cosecha de Maiz Municipio de Monterrey.

INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"



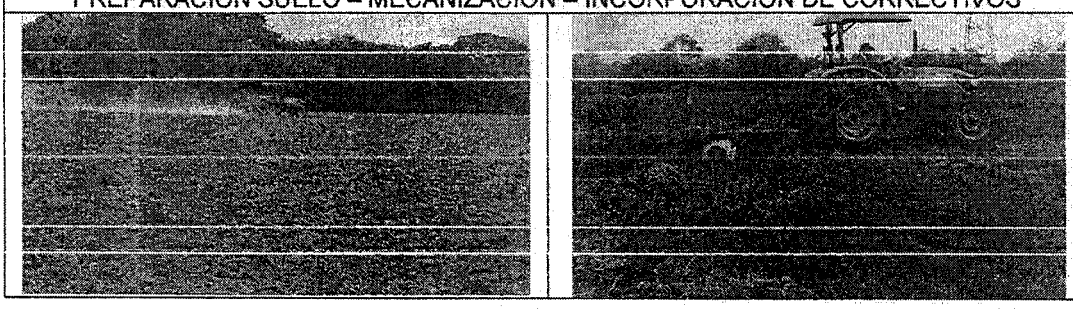
Cosecha de Maíz Municipio de Monterrey.

A continuación, se relaciona registro fotográfico del proceso de establecimiento y cosecha de los bancos de forraje del núcleo de producción de Pore:

VISITA TÉCNICA PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PREDIOS



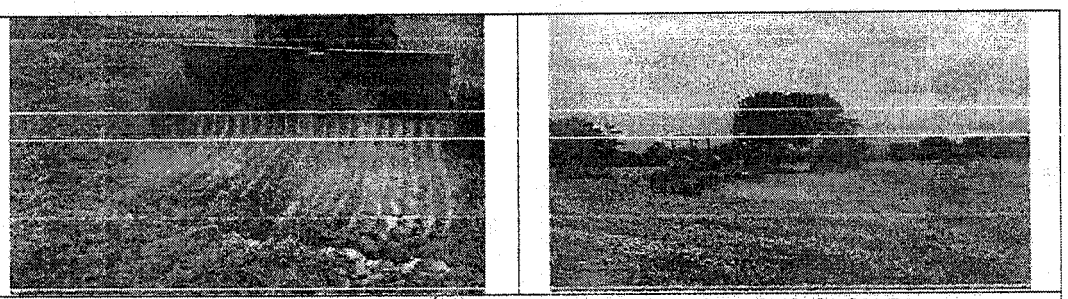
PREPARACIÓN SUELO – MECANIZACIÓN – INCORPORACIÓN DE CORRECTIVOS



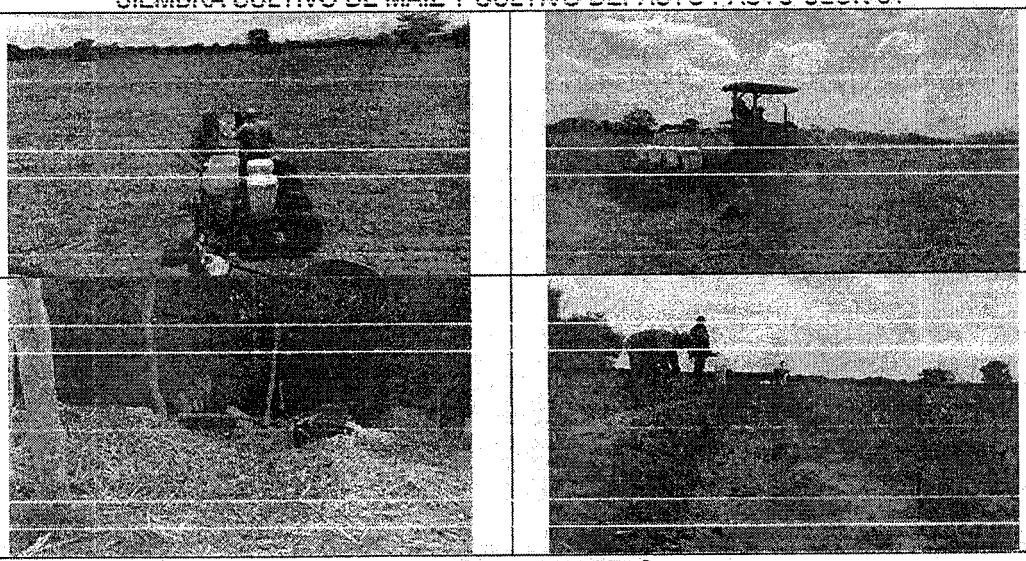
Gobernación de Casanare
NIT:892099214-6

INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"



SIEMBRA CULTIVO DE MAÍZ Y CULTIVO DEPASTO PASTO CLON 51



CONTROL DE MALEZAS



CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES

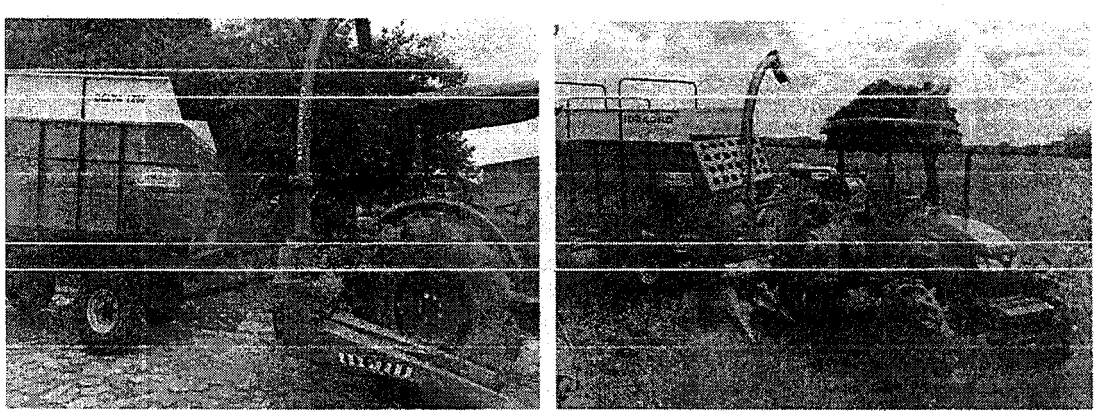
Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"



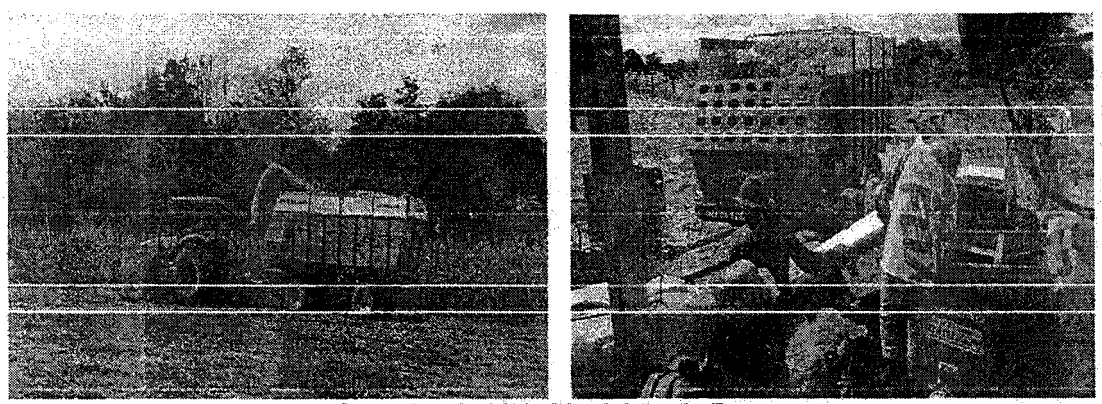
FERTILIZACIÓN EDÁFICA



Cosecha de Maiz Municipio de Pore.

INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"



Cosecha de Maiz Municipio de Pore.



Cosecha de Maiz Municipio de Pore.

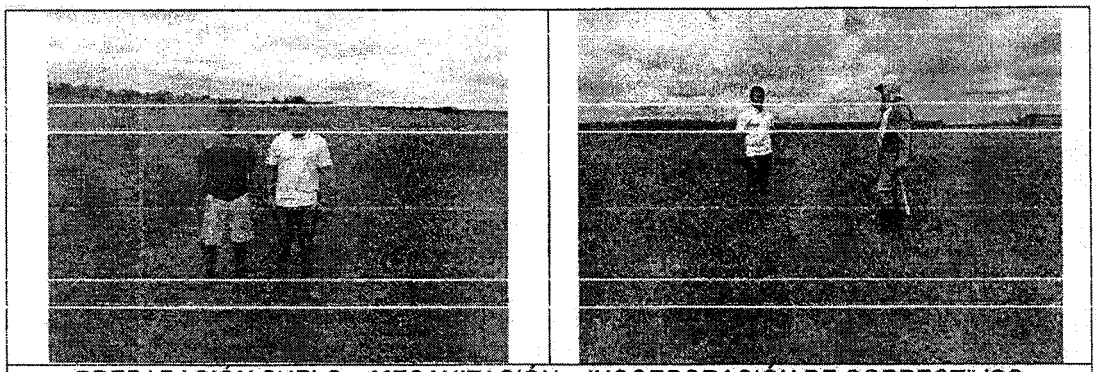
A Continuación se relaciona registro fotográfico de la cosecha de Maíz Forrajero en el núcleo de Orocué:

VISITA TÉCNICA PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PREDIOS

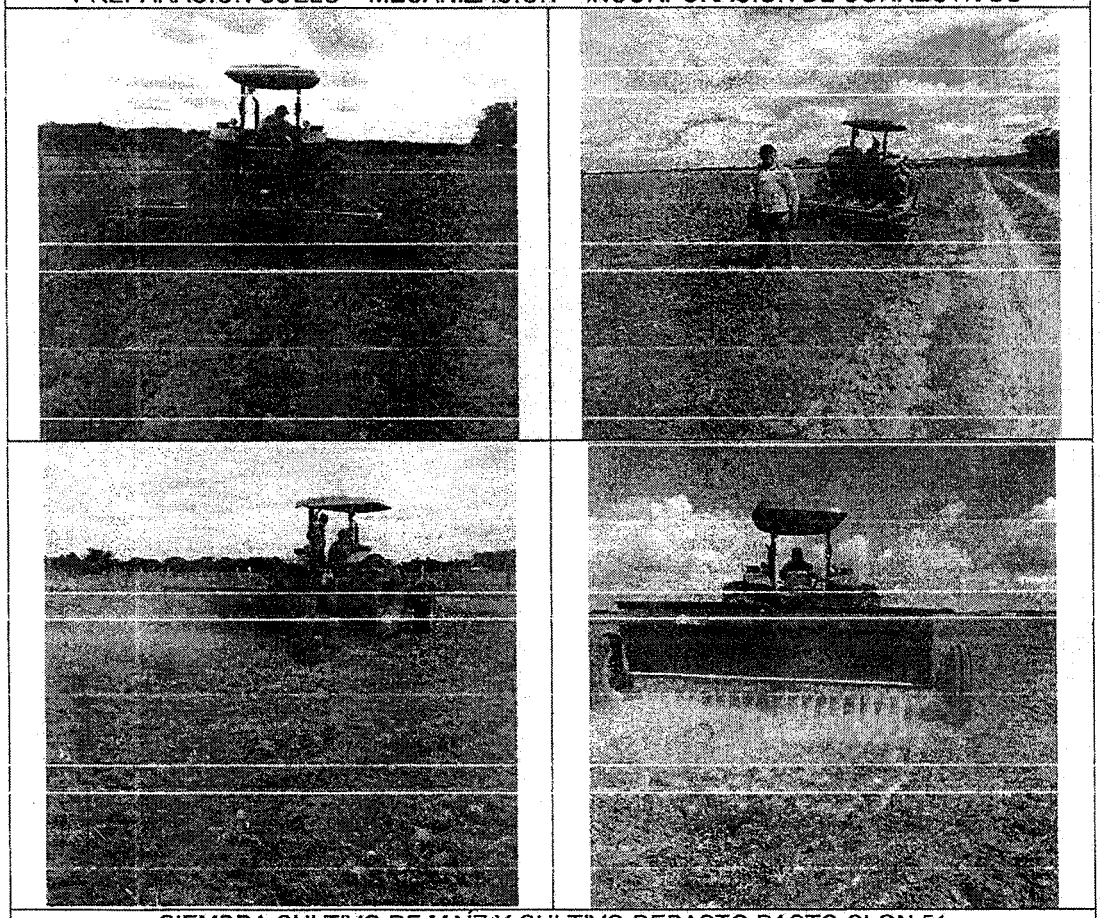
Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"



PREPARACIÓN SUELO – MECANIZACIÓN – INCORPORACIÓN DE CORRECTIVOS

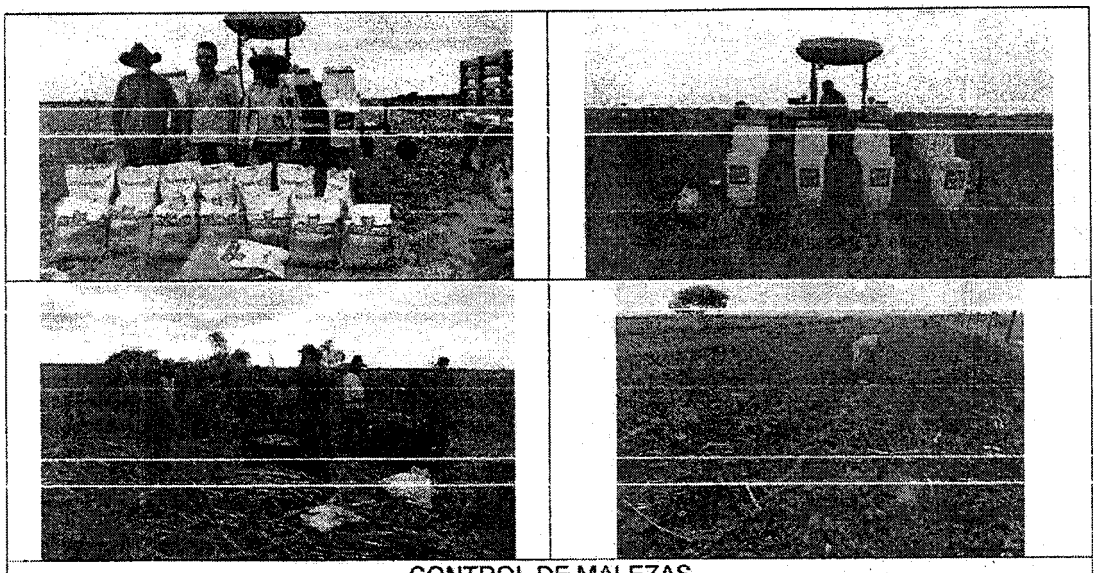


SIEMBRA CULTIVO DE MAÍZ Y CULTIVO DEPASTO PASTO CLON 51

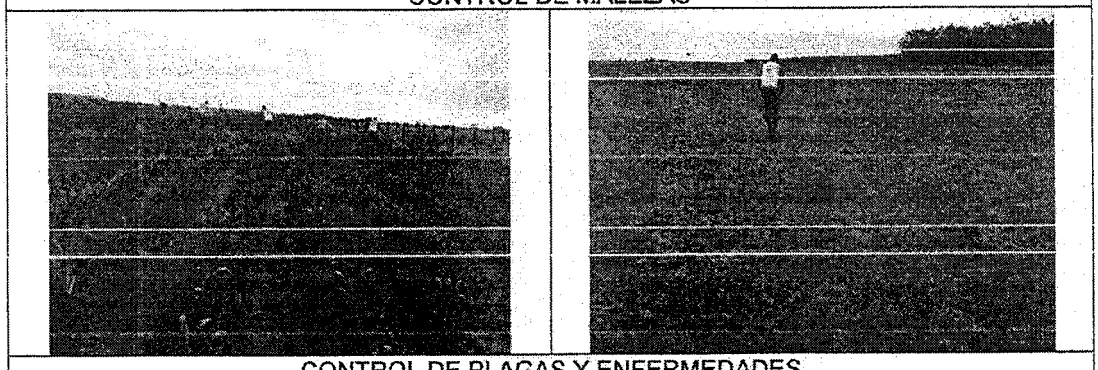
Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"



CONTROL DE MALEZAS



CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES



FERTILIZACIÓN EDÁFICA

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"





Cosecha de maíz forrajero Núcleo de Orocué

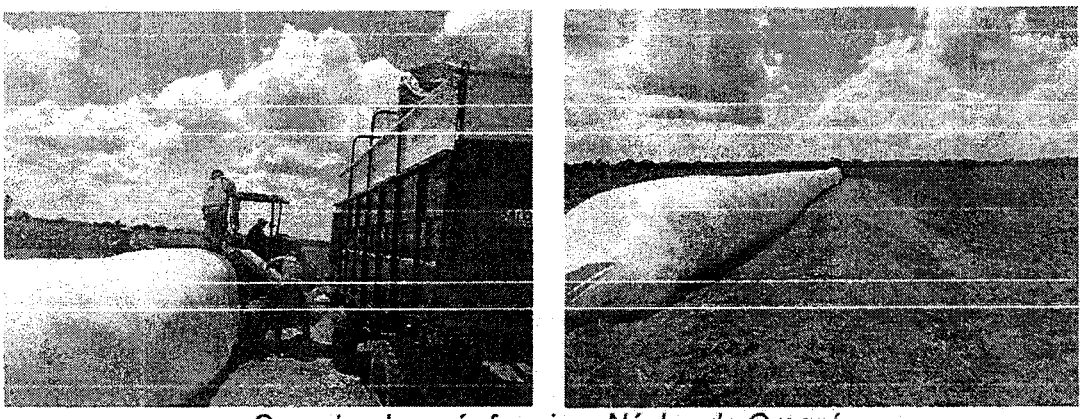


Cosecha de maíz forrajero Núcleo de Orocué

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

INFORME DE RESULTADOS

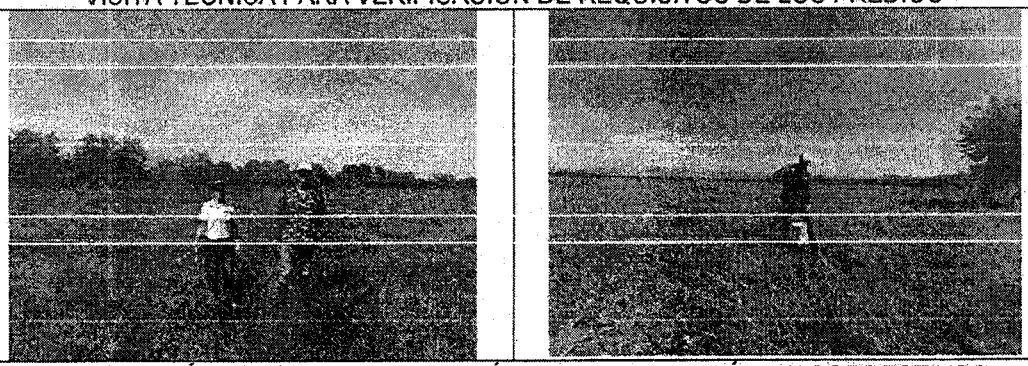
EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"



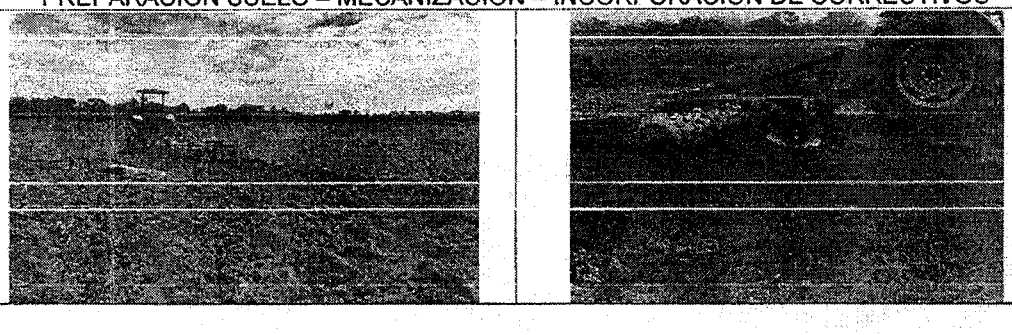
Cosecha de maíz forrajero Núcleo de Orocué

A continuación, se relaciona registro fotográfico del proceso de establecimiento y cosecha de los bancos de forraje del núcleo de producción Yopal:

VISITA TÉCNICA PARA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PREDIOS

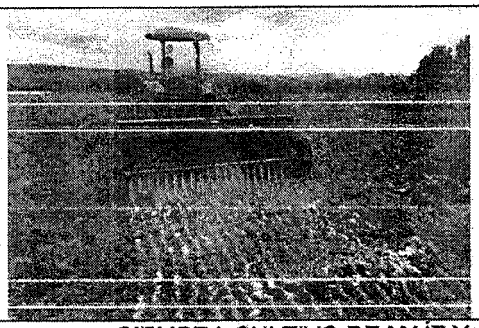


PREPARACIÓN SUELO – MECANIZACIÓN – INCORPORACIÓN DE CORRECTIVOS



INFORME DE RESULTADOS

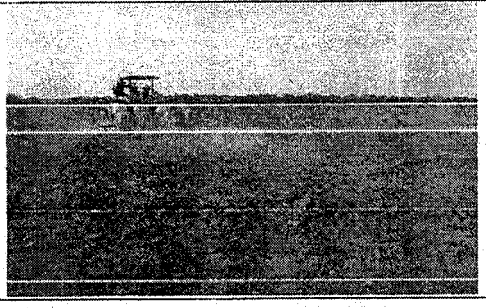
EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"





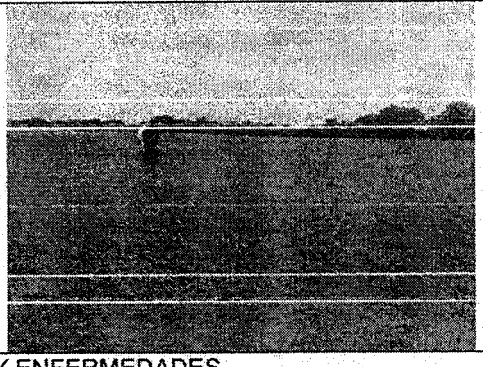
SIEMBRA CULTIVO DE MAÍZ Y CULTIVO DEPASTO PASTO CLON 51





CONTROL DE MALEZAS

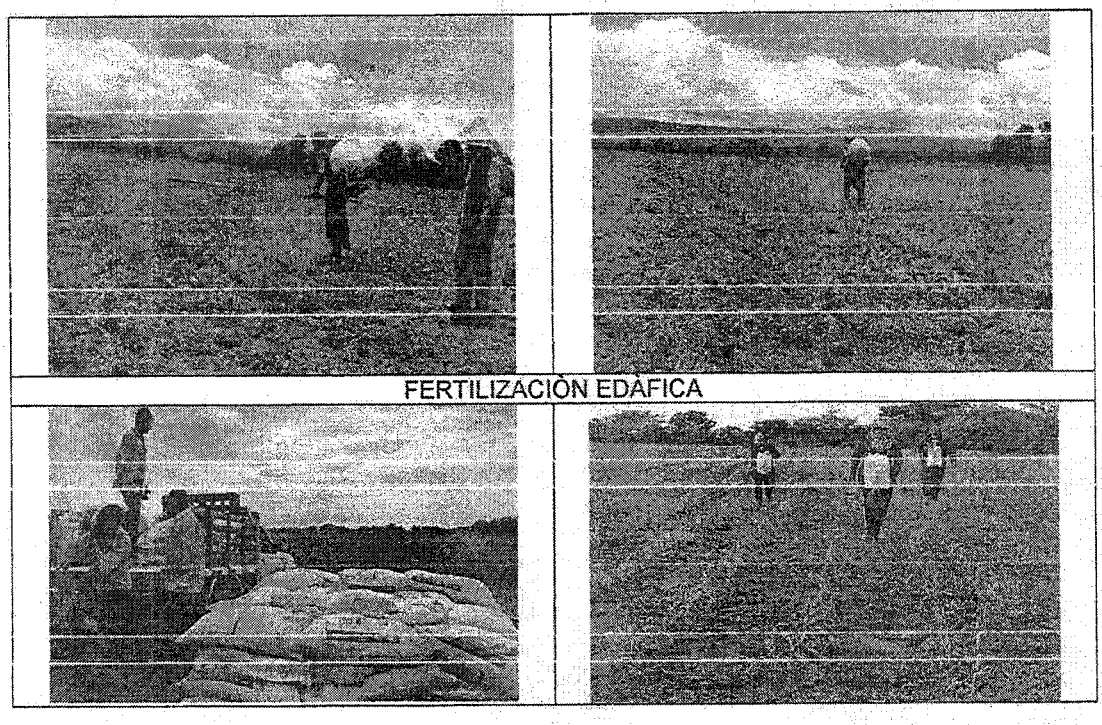




CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES

INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"



FERTILIZACIÓN EDÁFICA

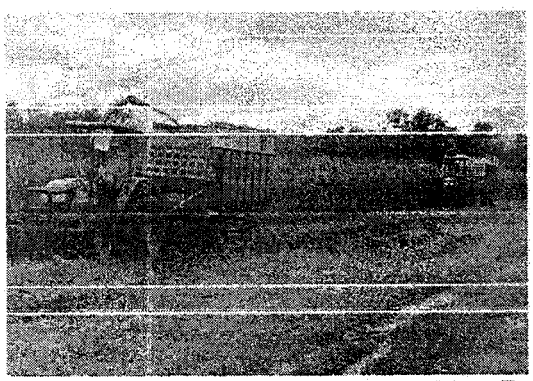
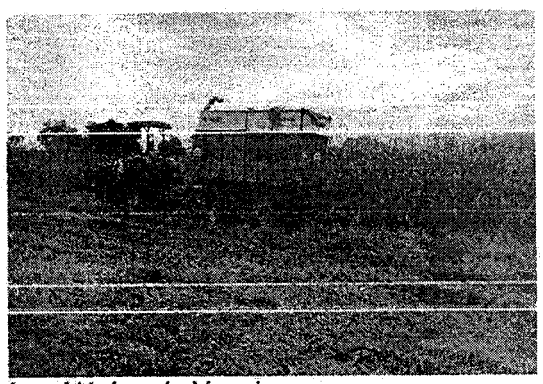


Cosecha de Maíz Forrajero Núcleo de Yopal.

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Cosecha de Maíz Forrajero Núcleo de Yopal.




Cosecha de Maíz Forrajero Núcleo de Yopal.

REPORTE DE PRODUCTORES GANADEROS ATENDIDOS POR NUCLEO DE PRODUCCION DE FORRAJE

No.	NUCLEO	AREA A ESTABLECER (HECT)	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	TOTAL DE BENEFICIARIOS POR MUNICIPIO Y NUCLEO
1	MONTERREY	40	VILLANUEVA	44
			SABANALARGA	34
			MONTERREY	95
			TAURAMENA	107
	TOTAL MONTERREY			280
2	AGUAZUL	40	AGUAZUL	80
			MANI	80
			RECETOR	60
			CHAMEZA	60

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

INFORME DE RESULTADOS

EJECUCIÓN COMPONENTE "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

No.	NUCLEO	AREA A ESTABLECER (HECT)	MUNICIPIOS BENEFICIADOS	TOTAL DE BENEFICIARIOS POR MUNICIPIO Y NUCLEO
	TOTAL AGUAZUL			280
3	YOPAL	40	YOPAL	201
			NUNCHIA	79
	TOTAL YOPAL			280
4	PORE	40	PORE	60
			SAN LUIS DE PALENQUE	80
			TAMARA	40
			TRINIDAD	0
	TOTAL PORE			180
5	HATO COROZAL	60	HATO COROZAL	120
			LA SALINA	2
			PAZ DE ARIPORO	210
			SACAMA	51
	TOTAL HATOCOROZAL			383
6	OROCUE	20	OROCUE	140
	TOTAL OROCUE			140
TOTAL HA		240	TOTAL BENEFICIARIOS	1543

De conformidad con lo expuesto, se evidencia el cumplimiento de los alcances del proyecto respecto a la implementación de los seis (6) núcleos de forrajes, consistentes en el estabieciendo de 120 hectáreas de maíz forrajero y 120 hectáreas de pasto de corte Cion 51 y disposición de seis (6) bancos de maquinaria agricola, para el beneficio de 1.543 productores ganaderos del departamento de Casanare con acceso a forraje. Hecho tal que determina la necesidad de dar continuidad con el desarrollo del proyecto, dado los impactos y resultados positivos obtenidos con la ejecución del mismo.

WILMER FERNANDO MOLANO ACEVEDO
Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Revisó: ALEXANDER BARRERA GIRÓN
Director Técnico de Desarrollo Rural
Supervisor Contrato de Compraventa No. 1280-2022

Proyectó: LUIS FRANCISCO CASTILLO SUESCUM
Profesional de Apoyo a la Supervisión

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CERTIFICA:

Que la entidad titular de los implementos de maquinaria que se pretenden adquirir en desarrollo del proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", será la Gobernación de Casanare, la cual será la encargada de la Administración, Cuidado y Custodia, a través de la ejecución de los componentes ya relacionados y por el plazo de ejecución de los mismos, posterior a estos plazos, dichos equipos serán entregados en comodato a organizaciones de productores ganaderos del Departamento de Casanare para que continúen con el Desarrollo del programa haciendo uso de dicha maquinaria e implementos.

Para constancia se firma en Yopal, 06 JUL 2021

SALOMÓN ANDRÉS SANABRIA CHACÓN
Gobernador de Casanare

Vo. Bo.: **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: **WILMER FERNANDO MOLANO ACEVEDO**
Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Revisó: **Pedro Fabián Peralta Martínez**
Director Técnico de Desarrollo Rural

Proyectó: **JOSE ISRAEL CASTIBLANCO INFANTE**
Profesional Contratado SDEAGYMA

Revisó:
Diana Carolina Bizarazo Macías
Profesional C.P.S. Despacho

Identificación de núcleos de forraje

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

IDENTIFICACIÓN DE NUCLEOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE

En el desarrollo de las mesas de trabajo con los diferentes actores de los sectores productivos para la construcción y formulación del Plan Departamental de Desarrollo, ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023, uno de los sectores con mayor presencia fue el ganadero, representado por comités y gremios que tienen presencia en el departamento, dentro de estas mesas de trabajo, se abordó la problemática relacionada con la dificultad del suministro de alimento para el ganado en épocas criticas como lo son los fuertes veranos o fuertes inviernos, también expresaron que no cuentan con la maquinaria e implementos agrícolas necesarios para la producción de forrajes, en relación a las problemáticas expuestas por este sector tan estratégico para el desarrollo de la economía del Departamento, desde la administración central y a través de su secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, se formulo el proyecto; FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, con código BPIN: 2021005850026, y aprobado mediante el decreto departamental 0174 del 26 de julio de 2021, dentro de este se encuentra el componente de; INCREMENTAR LA OFERTA ALIMENTICIA PARA EL GANADO BOVINO EN EPOCAS DE BAJA PLUVIOSIDAD, en el cual se encuentra la actividad; ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, básicamente esta actividad consiste en el establecimiento de 240 hectáreas de forrajes reflejadas así; 120 hectáreas de maíz forrajero y 120 hectáreas de pasto clon 51, dentro de la formulación del proyecto y en aras de abarcar los puntos estratégicos que beneficien a los 19 municipios del departamento de Casanare, se definieron seis (6) núcleos de producción, antes de todo se debe mencionar que la palabra núcleo para este caso hace referencia al área en la cual se establecerán los cultivos de maíz forrajero y pasto clon 51, en ese orden de ideas los núcleos se definieron así;

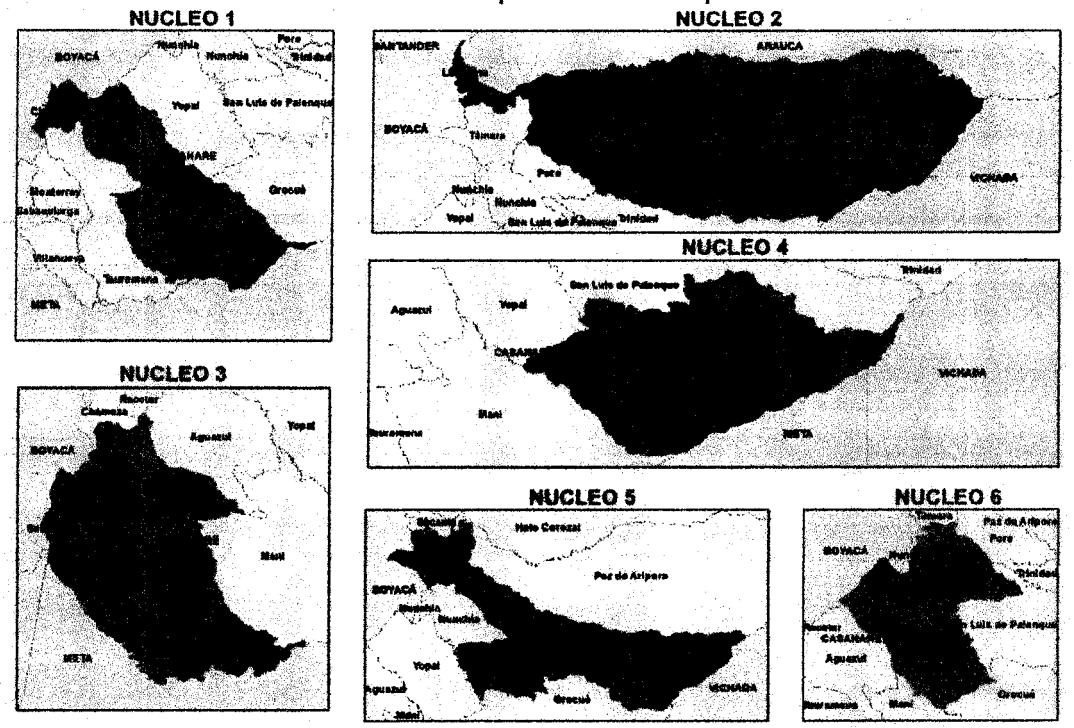
Tabla 1. Composición de los núcleos definidos

NUCLEO	MUNICIPIO	MUNICIPIOS A BENEFICIAR	HECTAREAS A ESTABLECER	
			MAIZ FORRAJERO	PASTO CLON 51
1	AGUAZUL	Aguazul, Chámeza, Maní y Recetor	20	20
2	HATO COROZAL	Hato Corozal, La Salina, Paz de Ariporo y Sácama	30	30
3	MONTERREY	Monterrey, Sabanalarga, Tauramena y Villanueva	20	20
4	OROCUÉ	Orocue	10	10
5	PORE	Pore, San Luis de Palenque, Támara y Trinidad	20	20
6	YOPAL	Yopal y Nunchía	20	20
		TOTAL	**120**	**120**

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

IDENTIFICACIÓN DE NUCLEOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE

Ilustración 1. Municipios a beneficiar por núcleo

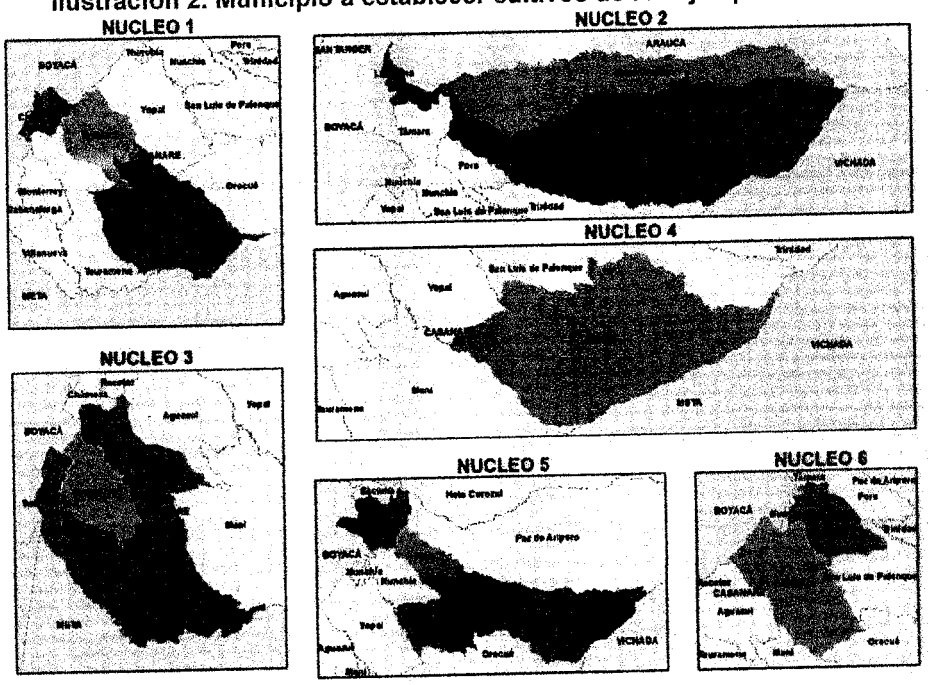


Los municipios donde se establecerán los cultivos de maíz forrajero y pasto clon 51 se determinaron de acuerdo a su ubicación geográfica dentro del núcleo, ya que para fines del establecimiento y garantizar la sostenibilidad del proyecto a futuro, se debe tener en cuenta factores claves como lo son; ser un punto central entre los municipios a beneficiar, la accesibilidad (vías de acceso en buen estado), la facilidad de obtención de insumos agrícolas (presencia de comercio de insumos y fertilizantes agrícolas), tener el área de necesaria para el establecimiento de los cultivos, al igual que para el manejo durante sus diferentes etapas, es así que los municipios donde se establecerán los cultivos para cada núcleo son:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

IDENTIFICACIÓN DE NUCLEOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE

Ilustración 2. Municipio a establecer cultivos de forrajes por nucleo



En el marco de ejecución del proyecto desde la Dirección de Desarrollo Rural, adscrita a la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se realizó la estructuración del estudio previo 2021-02202, el cual derivo en la suscripción del contrato de prestación de servicios con numero SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No Interno 2242 del 2021-12-14 y que tiene por objeto; "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con el desarrollo de este contrato se van a fortalecer a 1680 pequeños y medianos productores ganaderos del Departamento de Casanare, para la selección de estos beneficiarios dentro del desarrollo del contrato se realizaron cinco (5) fases o actividades las cuales fueron:

Fase 1. Convocatoria y Socialización.

Dentro de esta actividad se realizó una convocatoria abierta a las organizaciones de ganaderos del Departamento de Casanare, con el fin de informarlos sobre las acciones de fomento y fortalecimiento a la producción ganadera que se realizaran en el departamento en el marco de la ejecución del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" dentro de la información que se le dio a conocer a las organizaciones de ganaderos se socializo la relación de requisitos que se deben tener en cuenta para ser incluidos en el proceso de preselección como posible beneficiario, al igual que también se expuso la información concerniente a la propuesta de intervención, la cual básicamente consiste en

el establecimiento de 120 hectáreas de maíz forrajero y 120 hectáreas de pasto de corte Clon 51, en seis (6) núcleos de producción (el nucleo hace referencia al predio o área donde se va a establecer el cultivo) distribuidos así; Núcleo 1 municipio de Aguazul en el cual se albergan los municipios de; Aguazul, Maní, Recetor y Chámeza (20 hectáreas de maíz forrajero y 20 hectáreas de pasto de corte), Núcleo 2 municipio de Hato Corozal, en el cual se albergan los municipios de; Hato Corozal, La Salina, Paz de Ariporo y Sácama (30 hectáreas de maíz forrajero y 30 hectáreas de pasto de corte), Núcleo 3 municipio de Monterrey en el cual se albergan los municipio de; Villanueva, Sabanalarga, Monterrey y Tauramena (20 hectáreas de maíz forrajero y 20 hectáreas de pasto de corte), Núcleo 4 municipio de Orocué que alberga el municipio de; Orocué (10 hectáreas de maíz forrajero y 10 hectáreas de pasto de corte), Núcleo 5 en el municipio de Pore en el cual se albergan los municipios de; Pore, San Luis de Palenque, Tamara y Trinidad (20 hectáreas de maíz forrajero y 20 hectáreas de pasto de corte) y Núcleo 6 municipio Yopal en el cual se albergan los municipios de Yopal y Nunchía (20 hectáreas de maíz forrajero y 20 hectáreas de pasto de corte), esta información se difundió a través comunicaciones escritas dirigidas a las secretarias de agricultura o desarrollo económico o quien haga de sus veces en los municipios objeto de intervención, que para este caso puntual fueron Monterrey, Aguazul, Yopal, Pore, Hato Corozal y Orocué y por último se difundieron cuñas radiales con la información expuesta anteriormente.

Fase 2. Inscripción de organizaciones de pequeños y medianos productores

Dentro del desarrollo de esta actividad se recibió la documentación de las organizaciones de ganaderos interesados en participar en el desarrollo del proceso, la documentación requerida fue:

- Formulario de inscripción como posible usuario a beneficiar
- Acta de compromisos firmada por el representante legal de la organización
- Copia de la cedula de ciudadanía de cada miembro de la organización
- Reporte consulta SISBEN plataforma DNP
- Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA
- Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra la fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional
- Certificación emitida por el contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el Decreto 1567 de 2014 y 1565 de 2015, en relación a la reglamentación del fomento agropecuario, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
- Certificado de residencia expedida por la secretaria de gobierno del respectivo municipio
- Soporte de la tenencia del predio objeto de intervención
- Certificación de uso de suelo del predio objeto de intervención
- Certificado o soporte que acredite la condición de víctima o discapacidad (opcional)

IDENTIFICACIÓN DE NUCLEOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE

En ese orden de ideas y con base a la convocatoria realizada se inscribieron por núcleo (predio donde se va a establecer el cultivo) la siguiente cantidad de organizaciones de productores:

Se opta por fortalecer la asociatividad en atención a que se busca nuclear la producción de silo en el departamento, de esta manera atender de manera oportuna a los pequeños ganaderos de por las inclemencias del clima (fuertes veranos o fuertes inviernos) ya que es difícil producir alimento, principalmente en zonas de sabana inundable.

NUCLEO 1. AGUAZUL, con 280 usuarios beneficiarios; conformado por los comités de ganaderos de los municipios de: Aguazul (80 beneficiarios), Chámeza (60 beneficiarios), Maní (80 beneficiarios) y Recetor (60 beneficiarios)

NUCLEO 2. HATO COROZAL, con 420 usuarios beneficiarios, conformado por los comités de ganaderos de los municipios de: Hato Corozal (100 beneficiarios), La Salina (60 beneficiarios), Paz de Ariporo (200 beneficiarios) y Sácama (60 beneficiarios).

NUCLEO 3. MONTERREY, con 280 usuarios beneficiarios, conformado por los comités de ganaderos de los municipios de: Monterrey (80 beneficiarios), Sabanalarga (60 beneficiarios), Tauramena (80 beneficiarios) y Villanueva (60 beneficiarios).

NUCLEO 4. OROCUÉ, con 140 usuarios beneficiarios del comité de ganaderos del municipio de Orocué.

NUCLEO 5. PORE, con 280 usuarios beneficiarios, conformado por los comités de ganaderos de los municipios de: Pore (60 beneficiarios), San Luis de Palenque (80 beneficiarios), Támara (40 beneficiarios) y Trinidad (100 beneficiarios).

NUCLEO 6. YOPAL, con 280 usuarios beneficiarios, conformado por el comité regional de ganaderos de Yopal y el comité de ganaderos de Nunchía con 200 y 80 beneficiarios respectivamente.

Fase 3. Preselección de posibles beneficiarios del proyecto

Una vez finalizada la actividad de inscripción de organizaciones de pequeños y medianos productores ganaderos se procedió a realizar la respectiva preselección de los posibles beneficiarios, la cual se realizó mediante sesión ordinaria del Comité Técnico Interinstitucional, el cual está integrado por el(la) jefe de despacho de la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Gobernación de Casanare o su Delegado, El Representante del sector agropecuario ante el consejo Departamental de Planeación, la representante legal de la firma interventora y el representante de legal de la firma ejecutora, es de anotar que el representante legal de la firma ejecutora tendrá voz mas no voto en la toma de decisiones interinstitucionales.

La sesión de preselección consistió en evaluar el cumplimiento de los requisitos solicitados a las organizaciones de productores para ser tenidos en cuenta como potenciales usuarios

a beneficiar con el desarrollo de las acciones de fomento ganadero contempladas en el proyecto, conforme la información socializada a través de los medios de comunicación masiva y publicidad impresa. En ese orden ideas, la firma ejecutora dispuso de un formato impreso en el que listo los requisitos y documentos que allegaron y suscribieron las organizaciones de productores inscritas. dicho documento en la parte inferior tenía un espacio para que alguno de los integrantes del Comité Técnico Interinstitucional, escribiera el concepto respecto al cumplimiento de los requisitos, concluyendo si la organización de productores inscrita y evaluada pasa o no a la siguiente fase de la actividad. Para el efecto, se indicó que "una vez revisada la información y documentación suscrita y allegada en la etapa de inscripción, la organización de productores cumple o no cumple con los requisitos habilitantes para ser preseleccionado como posible beneficiario de la actividad denominada "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" del proyecto, así: Para los Núcleos de producción de forraje de Aguazul y Monterrey, se adelantó comité interinstitucional de preselección el día 11 de mayo de 2022, el día 26 de mayo se preseleccionó el Núcleo de Hato Corozal y el día 12 de julio de 2022 se preseleccionaron los Núcleo de Monterrey, Pore y Orocué.

Fase 4. Visita de asistencia técnica para la verificación de requisitos de los predios de las organizaciones de productores preseleccionadas como posibles beneficiarias del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Posterior a la preselección de las organizaciones de productores ganaderos, se realizaron las respectivas visitas técnicas con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos de los predios presentados por las organizaciones de productores, la visita arrojo la viabilidad o no viabilidad técnica del predio, estas visitas fueron realizadas por los profesionales en el área técnica que hacen parte del grupo de la firma ejecutora y en estas se evaluaron los siguientes aspectos:

Estado y disponibilidad de las vías de acceso

- Descripción de la tenencia de la tierra
- Descripción e identificación del tipo de mano de obra no calificada para las labores referentes al manejo de los cultivos de maíz forrajero y pasto de corte clon 51
- Tipo de biodiversidad
- Tipo de estado de las cercas perimetrales

Por último, se deben evaluar las condiciones técnicas que se presentan para el establecimiento o fortalecimiento del sistema productivo, resaltando los aspectos que determinan la viabilidad o limitación para el desarrollo de la actividad tales como:

- Disponibilidad de agua, indicando la fuente de captación y la infraestructura disponible para almacenamiento y distribución al predio
- Tipo y estado de pasturas o cobertura vegetal presente en el predio

- Estructura y textura del suelo según análisis organoléptico previa realización de calicata de sección cuadrada de un (1) m. por ochenta (80) cm. de profundidad en caso de requerirse
- Niveles freáticos e infraestructura de drenaje disponible en caso de requerirse
- Relación y estado de los cultivos establecidos previamente o existentes

Una vez realizado las visitas técnicas con la información pertinente recolectada se procedió a evaluar los aspectos de manejo técnico, con el fin de establecer si es o no posible llevar acabo la propuesta de intervención, los aspectos evaluados fueron:

- Análisis del nivel freático e infraestructura requerida para corregir problemas de encharcamiento
- Tipo de labranza que se puede desarrollar en los predios
- Problemas fitosanitarios identificados en la zona y planes de manejo que se deben adelantar para cultivos de maíz forrajero y pastos de corte (Clon 51)
- Tipo de arvenses presentes en el predio y plan de manejo que debe adelantarse para cultivos de maíz forrajero y pastos de corte (clon 51).
- Aspectos ambientales identificados que pueden poner en riesgo el proceso de producción de silo de maíz forrajero y de pastos de corte (Clon 51)
- Disponibilidad y estado de cercas perimetrales de los terrenos objeto de intervención
- Disponibilidad del esquema de refugio según resolución 2894 de 2010 del ICA, por medio del cual se implementa el Plan de Manejo, bioseguridad y seguimiento para siembras controladas de maíz forrajero genéticamente modificado
- Disponibilidad y estado de bodegas o infraestructura adecuada para almacenar los insumos agrícolas, herramientas y materiales que harán parte del proyecto.
- Disponibilidad y estado de la infraestructura (hangar) para guardar la maquinaria e implementos agrícolas que harán parte del Proyecto
- Disponibilidad de espacios para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir.

Fase 5. Selección de las organizaciones de productores a beneficiar con el desarrollo del proyecto.

Una vez cada Comité de Ganaderos que lideran los núcleos productivos de: Aguazul, Hato Corozal, Monterrey, Orocué, Pore y Yopal; presentaron la documentación (Cámara de Comercio, Acta de Compromiso, Formalización de los beneficiarios y formato de selección y elegibilidad de los beneficiarios y los documentos anexos del predio: ficha de caracterización diagnóstico MECI calidad de la Gobernación de Casanare, Diagnóstico emitido por el contratista con su respectivo registro fotográfico, contrato de arrendamiento con duración de tres (3) año para el cultivo de pasto de corte, uso de suelo y certificado de libertad y tradición) requeridas en la preselección, se programó visita de campo para la verificación de las condiciones técnicas de los predios "La visita arrojará la viabilidad o no viabilidad técnica de los predios presentados por las organizaciones de productores previamente inscritas y preseleccionadas. En ese orden de ideas, les corresponde a los profesionales del área técnica, realizar el inventario de los recursos disponibles en el predio objeto de intervención, corroborando que la información general entregada previamente en

el proceso de inscripción corresponda con lo verificado en campo, para el efecto se debe verificar y evaluar aspectos generales", posteriormente en comité interinstitucional de selección de aprobaron los núcleos de la siguiente manera: Núcleo de Aguazul, se aprobó el 12 de julio de 2022, Núcleo de Hato Corozal, se aprobó el 31 de mayo de 2022, Núcleo de Monterrey, se aprobó el 15 de julio de 2022, Núcleo de Orocué, se aprobó el 15 de julio de 2022, Núcleo de Pore, se aprobó el 15 de julio de 2022 y Núcleo de Yopal fue aprobado el 22 de julio de 2022.

Fase 6. Intervención de predios

Para el establecimiento de maíz forrajero y pasto de corte clon 51, se realizó de forma integral, con el desarrollo de las siguientes actividades; se preparó el terreno incorporando las enmiendas de cada caso, se dispuso de insumos para labores de: fertilización, control de malezas, control de plagas y enfermedades, dispuso de carretilla bugui, bomba de espalda, kit de maquinaria agrícola especializado para las actividades de siembra, laboreo y cosecha del maíz forrajero y del pasto clon 51, dispuso de personal profesional y técnico, quienes se encargaron de asistir las actividades de campo, transferencia de conocimiento y demostraciones de método en temas relacionados con buenas prácticas de manejo agronómico y manejo pos cosecha de los cultivos establecidos. En tal sentido se realizaron las actividades de: Georreferenciación; Mecanización y enmiendas; Siembra; Control de malezas; Fertilización edáfica 1; Control de plagas y enfermedades 1; Fertilización edáfica 2; Control de plagas y enfermedades 2; Fertilización edáfica 3; Control de plagas y enfermedades 3, Cosecha y ensilaje de Maíz y Cosecha y ensilaje de pasto de corte clon 51.

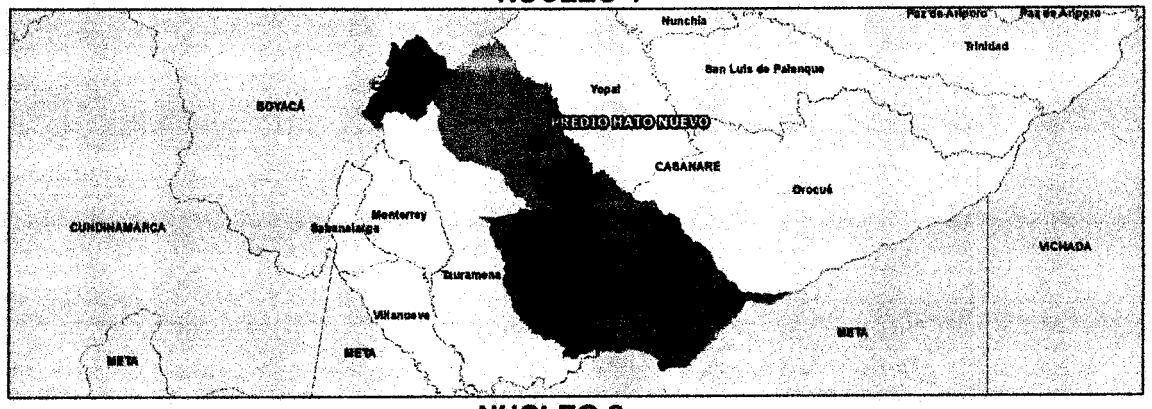
Tabla 2. Georreferenciación de predios intervenidos para el establecimiento de los cultivos de maíz forrajero y pasto Clon 51, por nucleo

NUCLEO	MUNICIPIO	PREDIO	VEREDA	COORDENADAS N	COORDENADAS W
1	AGUAZUL	HATO NUEVO	SAN JOSE DEL BUBUY	5°03'44,49"	72° 26'10,28"
2	HATO COROZAL	LAS PALMERAS	EL CEDRAL	6° 08' 59,84"	71° 44' 13,67"
		PAVIAS 2	LA MANGA	6° 11' 43,17"	71° 38' 12,3"
		VIENTO ALEGRE	EL CEDRAL	6° 10' 57,6"	71° 42' 33,7"
3	MONTERREY	LAS MARGARITAS	BUENA VISTA	4° 56' 12,69"	72° 49' 41,99"
4	OROCUE	LA CUCHARA	LA ESMERALDA	4° 48' 53,19"	71° 20' 49,15"
		PREDIO 8	EL CONCEJO	4° 49' 42,95"	71° 21' 15,21"
		LOTE 6	EL CONCEJO	4° 49' 24,73"	71° 21' 39,25"
5	PORE	EL MEREY	GUANABANAS	5° 44' 00,02"	71° 57' 47,66"
		VILLA ALEJANDRA	GUANABANAS	5° 44' 51,8"	71° 58' 30,72"
6	YOPAL	MEXICO	SIRIVANA	5° 19' 51,75"	72° 19' 44,31"
		CHICORAL	TILODIRAN	5° 05' 37,50"	72° 11' 26,83"

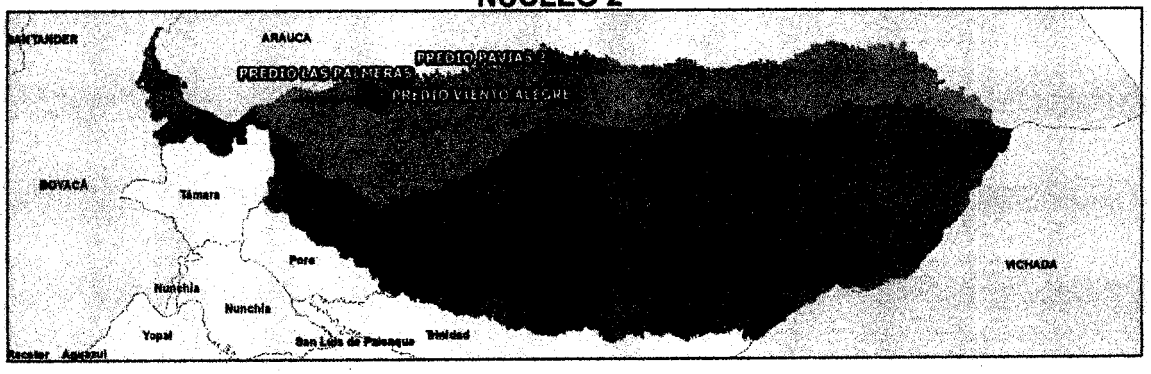
IDENTIFICACIÓN DE NUCLEOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE

Ilustración 3. Ubicación geográfica de los predios intervenidos con respecto al núcleo 1 y 2

NUCLEO 1

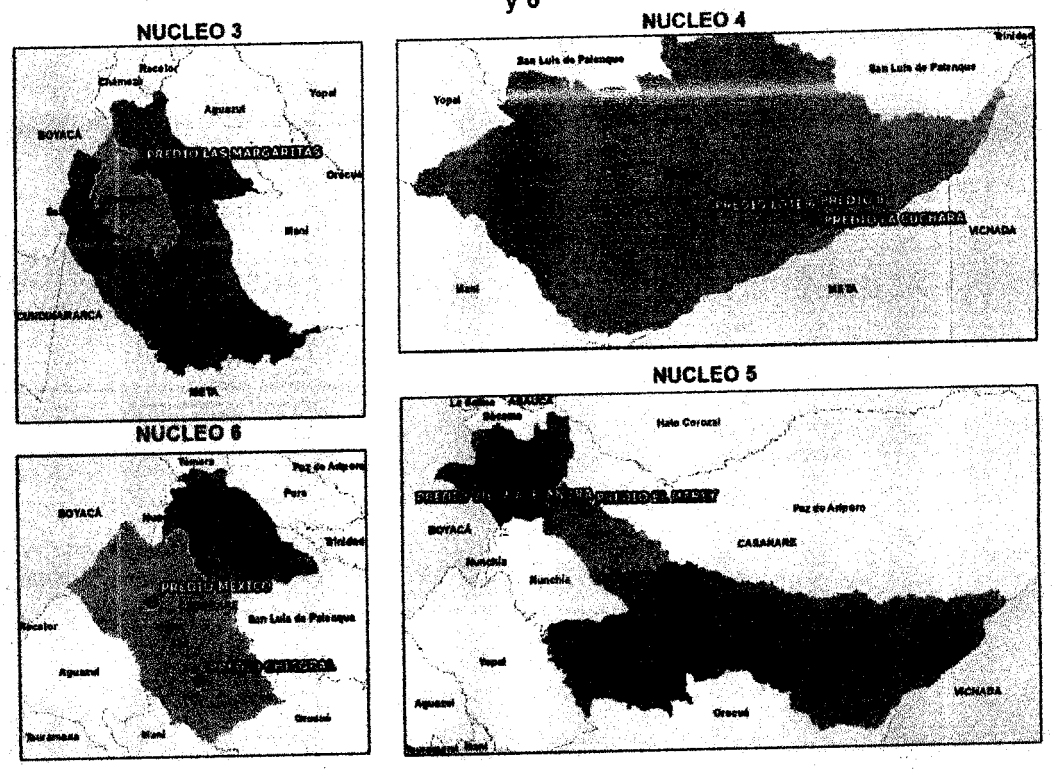


NUCLEO 2



IDENTIFICACIÓN DE NUCLEOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE

Ilustración 4. Ubicación geográfica de los predios intervenidos con respecto al núcleo 3,4,5 y 6



Cabe mencionar que dentro de la ejecución del contrato en mención se encuentra también la adquisición de seis (6) kits de maquinaria agrícola cada uno compuesto por:

- Un (01) Tractor agrícola con tracción en los 4 ejes con potencia de motor 95 hp turbo alimentado con inversor de velocidad (súper lenta).
- Una (01) Rastra preparadora de tiro 20 discos de 24"x 6mm (con conjunto hidráulico, mangueras y llantas) de 55 kilos x disco, en rodillo cónico.
- Un (01) Rastrillo pulidor de alce hidráulico con discos de 22 x 4 mm de 36 discos.
- Una (01) Encaladora agrícola de tiro con capacidad mínima de 750 kg.
- Una (01) Sembradora abonadora mecánica de grano grueso, de enganche a los tres puntos del tractor, de mínimo 4 líneas de fertilizante y 4 líneas de siembra de semilla de maíz.
- Una (01) Cosechadora de forraje De 12 cuchillas en C, 24 tamaños de corte de 2 a 41 mm, producción hasta 28 ton/h, para maíz, Potencia requerida 50-80 HP en el toma de fuerza, peso 600 kg. Series 5287,
- Un (01) Remolque forrajero con descarga lateral y trasera de mínimo 12 metros cúbicos de capacidad volumétrica y 1700 kilos de carga bruta.
- Un (01) Caballoneador de alce hidráulico con discos de 30". Series 13912.

IDENTIFICACIÓN DE NUCLEOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE

- Un (01) Equipo Silo Press.
- Un (01) Equipo Silo Pack - Equipo para ensilaje en bolsa de 50 a 60 kilos; Capacidad de trabajo: 4 ton/hora; Material del sin fin: Acero estructural 10kn; Eje de cardan incluido; Motor Diesel de 9-10 hP.

Cada núcleo de producción de forraje establecido, tiene como articulador un comité y/o agremiación del sector ganadero, para esta caso son las siguientes;

Tabla 3. Articuladores por nucleo

NUCLEO	MUNICIPIO	COMITÉ Y/O AGREMIACIÓN
1	AGUAZUL	Comité de Ganaderos de Aguazul
2	HATO COROZAL	Comité municipal de ganaderos Hato Corozal
3	MONTERREY	Comité de ganaderos de Monterrey
4	OROCUÉ	Comité municipal de ganaderos de Orocue
5	PORE	Comité de ganaderos de Pore
6	YOPAL	Comité regional de ganaderos de Yopal

Cada uno de estos comités ganaderos tendrá como principal función la articulación con los diferentes beneficiarios de los comités y/o agremiaciones del sector ganadero de los municipios de influencia dentro de cada uno de sus núcleos en las acciones o actividades necesarias para el desarrollo, mantenimiento, cosecha y demás de los cultivos establecidos que para este caso son el de maíz forrajes y pasto clon 51, es así que ellos también tendrán la responsabilidad de administrar los kits de maquinaria agrícola, para el mantenimiento de los cultivos, al igual que el establecimiento de nuevas áreas de forrajes que tengan como objetivo fortalecer a los beneficiarios dentro de su núcleo de producción, garantizando así la sostenibilidad del proyecto a futuro.

ALEXANDER BARRERA GIRÓN
Director Técnico de Desarrollo Rural

Proyectó. _____
LUIS FRANCISCO CASTILLO SUESCUN
C.P.S.P 0733 de 2022

1comunicaciones escritas

Gmail FUNDACION CREO PAIS FORRAJES <fundacioncreopaisforrajes@gmail.com>

Invitación a participar del proceso de socialización del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14.

1 mensaje

FUNDACION CREO PAIS FORRAJES <fundacioncreopaisforrajes@gmail.com> 25 de enero de 2022, 14:36
Para: johanamofo@hotmail.com, saga@aguazul-casanare.gov.co, contactenos@aguazul-casanare.gov.co

Yopal - Casanare

Señores:
MARTHA JOHANA MORENO FONSECA
Alcaldesa Municipal

JUAN MANUEL TORRES ARIZA
Secretario de Desarrollo Económico y Ambiental
Municipio de Aguazul - Casanare

Referencia: Invitación a participar del proceso de socialización del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14, cuyo objeto es: ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, se establece la conformación de seis (6) núcleos de producción de silo de maíz forrajero y clon 51 como estrategia de provisión de alimento en épocas críticas (temporada de baja pluviosidad y fuertes inviernos).

El Municipio de Aguazul se encuentra como núcleo de intervención para el establecimiento de 20 hectáreas de maíz forrajero y 20 hectáreas de pasto de corte Clon 51 y punto de suministro del silo conforme a las cantidades estipuladas en el contrato para los comités u organizaciones de ganaderos de los municipios de Aguazul, Maní, Recetor y Chámeza, a fin de atender las necesidades de los pequeños y medianos productores.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a participar en la socialización del programa que será realizada en la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente - SDEAGYMA, ubicada en el segundo piso del edificio de la Gobernación de Casanare, el día 26 de enero de 2022, a las 2:00 p.m., con el fin de aclarar y socializar a las organizaciones: Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas, Federaciones, Comités u otros del sector ganadero para que realicen la inscripción y participen del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.: No. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

aguazul.pdf
4605K

Gobernación de Casanare
NIT:8920992164-6

500 51-02
N° 0031
Yopal - Casanare, 24 de enero de 2022.

Señores:
MARTHA JOHANA MORENO FONSECA
Alcaldesa Municipal

JUAN MANUEL TORRES ARIZA
Secretario de Desarrollo Económico y Ambiental
Municipio de Aguazul - Casanare

Referencia: Invitación a participar del proceso de socialización del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14, cuyo objeto es: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, se establece la conformación de seis (6) núcleos de producción de silo de maíz forrajero y clon 51 como estrategia de provisión de alimento en épocas críticas (temporada de baja pluviosidad y fuertes inviernos).

El Municipio de Aguazul se encuentra como núcleo de intervención para el establecimiento de 20 hectáreas de maíz forrajero y 20 hectáreas de pasto de corte Clon 51 y punto de suministro del silo conforme a las cantidades estipuladas en el contrato para los comités u organizaciones de ganaderos de los municipios de Aguazul, Maní, Recetor y Chámeza, a fin de atender las necesidades de los pequeños y medianos productores.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a participar en la socialización del programa que será realizada en la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente - SDEAGYMA, ubicada en el segundo piso del edificio de la Gobernación de Casanare, el día 26 de enero de 2022, a las 2:00 p.m., con el fin de aclarar y socializar a las organizaciones: Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas, Federaciones, Comités u otros del sector ganadero para que realicen la inscripción y participen del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, los requisitos que deben cumplir las organizaciones de productores.

Las Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas, Federaciones, Comités u otro del Sector Ganadero interesadas en el proyecto, deben cumplir con los siguientes parámetros:

a. Organización de productores debidamente constituida y registrada ante Cámara de Comercio.
b. El 100% de los productores que postule la organización de productores deben ser mayores de 18 años. Para el efecto la organización debe adjuntar copia del documento de identidad (Cédula de Ciudadanía) de los ganaderos a beneficiar.
c. El 100% de los productores que postule la organización de productores deben tener inscrito el predio ganadero ante el ICA. Para el efecto la organización debe adjuntar la certificación de la inscripción del predio ante el ICA de los ganaderos a beneficiar.
d. El 100% de los productores que postule la organización de productores deben adjuntar copia del recibo del último ciclo de vacunación contra fiebre aftosa y brucelosis bovina.
e. El 100% de los productores que postule la organización de productores deben estar categorizados como pequeños o medianos productores
f. El 100% de los productores que postule la organización de productores deben residir en los municipios que integran el núcleo de producción al cual se inscriben. Para lo cual deben adjuntar certificación de residencia expedida por la secretaría de gobierno del respectivo municipio.
g. La organización de productores debe tener a disposición por lo menos tres predios rurales que sumen mínimo el área contemplada para el núcleo de producción al que se inscribe, los cuales deben estar ubicados en el municipio objeto de intervención, bajo cualquiera de las siguientes calidades: i). Propietario sin restricciones al derecho de dominio de naturaleza jurídica, administrativa o ambiental que impidan la ejecución del proyecto productivo. ii) Poseedor de manera pública, pacífica e ininterrumpida, de un predio rural por un término no inferior al de la prescripción extraordinaria establecida por la ley, sin restricciones jurídicas, administrativas o ambientales en el predio que impida la ejecución del proyecto productivo. Para estos efectos, la organización de productores podrá acreditar su posesión a través de los medios probatorios previstos en el Código General del Proceso. iii) En arrendamiento. En cualquiera de los casos debe adjuntar los siguientes documentos según corresponda:
 - Para el caso de propietarios, adjuntar certificado de libertad y tradición del predio con vigencia no mayor a 30 días de la fecha de la realización de la inscripción oficial a la actividad.
 - En caso de ser poseedor público, adjuntar certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el Código General del Proceso.
 - Para el caso de los que tienen contrato de arrendamiento, el plazo del contrato no puede ser inferior a Tres (3) años, contados a partir de la fecha de la realización de la inscripción oficial a la actividad. Además, debe adjuntar el certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento con vigencia no mayor a 30 días.
h. Que el predio objeto de intervención esté ubicado en una zona compatible con la actividad productiva y que no esté ubicado en zona de riesgo, para lo cual deberá anexar certificación de uso del suelo expedida por la oficina de planeación del Municipio de donde pertenezca el predio.

i. La organización de productores no debe haber sido beneficiaria de actividades iguales o similares financiados por el Departamento de Casanare.
j. La organización de productores debe tener a disposición el personal (mano de obra no calificada) que se requiera para adelantar las labores de cosecha del pasto de corte Clon 51 y el ensilado del mismo. Para lo cual el representante legal deberá firmar acta de compromiso al momento de inscribir la organización de productores.

Los requisitos participar como posibles usuarios a beneficiar con el desarrollo de la acción de intervención relacionada con la adopción de adecuadas prácticas de producción, manejo y conservación de forraje (implementación de núcleos de producción de silo de maíz forrajero y pasto de corte -clon 51-)

Junto al formulario de inscripción y el acta de compromiso, las organizaciones deben hacer entrega de los documentos:

- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.
- Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
- Copia del recibo del último ciclo de vacunación que se haya realizado contra fiebre aftosa y brucelosis bovina en el territorio nacional.
- Certificación emitida por contador público donde se acredite que el productor que se inscribe a la actividad esta categorizado como pequeño o mediano productor, adjuntando matricula profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del contador público que emite la respectiva certificación.
- Certificado de residencia expedida por la secretaría de gobierno del respectivo municipio.
- Soporte de la tenencia del predio objeto de intervención, así:
 - Certificado de libertad y tradición con vigencia no mayor a 30 días de la fecha de la realización de la inscripción oficial a la actividad.
 - Certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el Código General del Proceso.
- Certificación de uso del suelo del predio objeto de intervención expedida por la oficina de planeación o quien haga sus veces del respectivo municipio
- Certificación o soporte documental que acredite la condición de víctima o de discapacidad (Opcional).

La Gobernación suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14, con la empresa FUNDACIÓN CREO PAÍS, representada legalmente por FABIO ALFONSO VERA OTÁLORA, la cual opera como ejecutora del proyecto.

Por ello, estamos haciendo extensiva la invitación a que informe a las Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas, Federaciones, Comités u otros del sector ganadero, para que puedan asistir a la socialización; así mismo adjunto se anexa folleto informativo con los requisitos exigidos por el programa para socializar con las organizaciones interesadas en participar.

5801

Gmail FUNDACION CREO PAIS FORRAJES <fundacioncreopaisforrajes@gmail.com>

Invitación a participar del proceso de socialización del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14.

2 mensajes

FUNDACION CREO PAIS FORRAJES <fundacioncreopaisforrajes@gmail.com> 25 de enero de 2022, 14:43
Para: jerssonmontoya2@gmail.com, cogamani@gmail.com, contactenos@mani-casanare.gov.co

Yopal - Casanare, 24 de enero de 2022.

Señores:
JERSSON ESNEYDER MONTOYA HOYOS
Alcalde Municipal

OSCAR JAVIER DIAZ HURTADO
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Económico Sostenible
Municipio de Maní - Casanare

Referencia: Invitación a participar del proceso de socialización del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creó País, cuyo objeto es: ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, se establece la conformación de seis (6) núcleos de producción de silo de maíz forrajero y clon 51 como estrategia de provisión de alimento en épocas críticas (temporada de baja pluviosidad y fuertes inviernos) y que corresponde a los Municipios de Monterrey, Aguazul, Yopal, Pore, Hato Corozal y Orocué (Casanare).

El Municipio de Maní se encuentra vinculado al núcleo de producción del Municipio de Aguazul (Casanare) para la actividad de suministro de silo con destino a los comités u organizaciones de ganaderos, a fin de atender las necesidades de los pequeños y medianos productores de este municipio.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a participar en la socialización del programa que será realizada en la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente - SDEAGYMA, ubicada en el segundo piso del edificio de la Gobernación de Casanare, el día 26 de enero de 2022, a las 2:00 p.m., con el fin de aclarar y socializar a las organizaciones: Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas, Federaciones, Comités u otros del sector ganadero para que participen del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

FABIO ALFONSO VERA OTALORA
R.L. FUNDACIÓN CREO PAÍS
Contratista

mani.pdf
1749K

54

5802

Gobernación de Casanare
NIT:8920992160-6

500 51-02
N° 0031
Yopal - Casanare, 24 de enero de 2022.

Señores:
JERSSON ESNEYDER MONTOYA HOYOS
Alcalde Municipal

OSCAR JAVIER DIAZ HURTADO
Secretaria De Agricultura Y Desarrollo Económico Sostenible
Municipio de Maní - Casanare

Referencia: Invitación a participar del proceso de socialización del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País, cuyo objeto es: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, se establece la conformación de seis (6) núcleos de producción de silo de maíz forrajero y clon 51 como estrategia de provisión de alimento en épocas críticas (temporada de baja pluviosidad y fuertes inviernos) y que corresponde a los Municipios de Monterrey, Aguazul, Yopal, Pore, Hato Corozal y Orocué (Casanare).

El Municipio de Maní se encuentra vinculado al núcleo de producción del Municipio de Aguazul (Casanare) para la actividad de suministro de silo con destino a los comités u organizaciones de ganaderos, a fin de atender las necesidades de los pequeños y medianos productores de este municipio.

5903

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a participar en la socialización del programa que será realizada en la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente - SDEAGYMA, ubicada en el segundo piso del edificio de la Gobernación de Casanare, el día 26 de enero de 2022, a las 2:00 p.m., con el fin de aclarar y socializar a las organizaciones: Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas, Federaciones, Comités u otros del sector ganadero para que participen del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

WILMER FERNANDO MOLANO ACEVEDO
Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura Ganadería y Medio Ambiente - SDEAGYMA.

MARIA ALEJANDRA SALCEDO
Directora Técnica de Desarrollo Rural
Supervisora designada

CLAUDIA CONSUELO ACEVEDO MONTAÑEZ
R.L. CONSORCIO INTERFORRAJES 2021
Interventor

FABIO ALFONSO VERA OTALORA
R.L. FUNDACIÓN CREO PAÍS
Contratista

5804

Gmail FUNDACION CREO PAIS FORRAJES <fundacioncreopaisforrajes@gmail.com>

Invitación a participar del proceso de socialización del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14.

1 mensaje

FUNDACION CREO PAIS FORRAJES <fundacioncreopaisforrajes@gmail.com> 25 de enero de 2022, 14:51
Para: bega103@gmail.com, contactenos@recetor-casanare.gov.co, secretariageneral@recetor-casanare.gov.co

Yopal - Casanare, 24 de enero de 2022.

Señores:
EDGAR YESID BERNAL GALLEGO
Alcalde Municipal

JOSÉ ALBERTO SALAMANCA LÓPEZ
Secretaría General
Municipio de Recetor - Casanare

Referencia: Invitación a participar del proceso de socialización del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creó País, cuyo objeto es: ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, se establece la conformación de seis (6) núcleos de producción de silo de maíz forrajero y clon 51 como estrategia de provisión de alimento en épocas críticas (temporada de baja pluviosidad y fuertes inviernos) y que corresponde a los Municipios de Monterrey, Aguazul, Yopal, Pore, Hato Corozal y Orocué (Casanare).

El Municipio de Recetor se encuentra vinculado al núcleo de producción del Municipio de Aguazul (Casanare) para la actividad de suministro de silo con destino a los comités u organizaciones de ganaderos, a fin de atender las necesidades de los pequeños y medianos productores de este municipio.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a participar en la socialización del programa que será realizada en la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente - SDEAGYMA, ubicada en el segundo piso del edificio de la Gobernación de Casanare, el día 26 de enero de 2022, a las 2:00 p.m., con el fin de aclarar y socializar a las organizaciones: Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas, Federaciones, Comités u otros del sector ganadero para que participen del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

FABIO ALFONSO VERA OTALORA
R.L. FUNDACIÓN CREO PAÍS
Contratista

recetor.pdf
1667K

57

505

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

500 51-02
N° 0031
Yopal - Casanare, 24 de enero de 2022.

Señores:
EDGAR YESID BERNAL GALLEGO
Alcalde Municipal

JOSÉ ALBERTO SALAMANCA LÓPEZ
Secretaría General
Municipio de Recetor - Casanare

Referencia: Invitación a participar del proceso de socialización del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País, cuyo objeto es: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, se establece la conformación de seis (6) núcleos de producción de silo de maíz forrajero y clon 51 como estrategia de provisión de alimento en épocas críticas (temporada de baja pluviosidad y fuertes inviernos) y que corresponde a los Municipios de Monterrey, Aguazul, Yopal, Pore, Hato Corozal y Orocué (Casanare).

El Municipio de Recetor se encuentra vinculado al núcleo de producción del Municipio de Aguazul (Casanare) para la actividad de suministro de silo con destino a los comités u organizaciones de ganaderos, a fin de atender las necesidades de los pequeños y medianos productores de este municipio.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a participar en la socialización del programa que será realizada en la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente - SDEAGYMA, ubicada en el segundo piso del edificio de la Gobernación de Casanare, el día 26 de enero de

58

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

2022, a las 2:00 p.m., con el fin de aclarar y socializar a las organizaciones: Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas, Federaciones, Comités u otros del sector ganadero para que participen del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

WILMER FERNANDO MOLANO ACEVEDO
Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura Ganadería y Medio Ambiente - SDEAGYMA.

MARIA ALEJANDRA SALCEDO
Directora Técnica de Desarrollo Rural
Supervisora designada

CLAUDIA CONSUELO ACEVEDO MONTAÑEZ
R.L. CONSORCIO INTERFORRAJES 2021
Interventor

FABIO ALFONSO VERA OTALORA
R.L. FUNDACIÓN CREO PAÍS
Contratista

5807

Gmail FUNDACION CREO PAIS FORRAJES <fundacioncreopaisforrajes@gmail.com>

Invitación a participar del proceso de socialización del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14.

1 mensaje

FUNDACION CREO PAIS FORRAJES <fundacioncreopaisforrajes@gmail.com> 25 de enero de 2022, 14:58
Para: contactenos@chameza-casanare.gov.co, john.alex90@hotmail.com, desarrolloeconomico@chameza-casanare.gov.co, despacho@chameza-casanare.gov.co

Yopal - Casanare, 24 de enero de 2022.

Señores:
JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE
Alcalde Municipal

ANDRES RAMIREZ CASTILLO
Secretario de Desarrollo Económico
Municipio de Chameza - Casanare

Referencia: Invitación a participar del proceso de socialización del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creó País, cuyo objeto es: ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, se establece la conformación de seis (6) núcleos de producción de silo de maíz forrajero y clon 51 como estrategia de provisión de alimento en épocas críticas (temporada de baja pluviosidad y fuertes inviernos) y que corresponde a los Municipios de Monterrey, Aguazul, Yopal, Pore, Hato Corozal y Orocué (Casanare).

El Municipio de Chámeza se encuentra vinculado al núcleo de producción del Municipio de Aguazul (Casanare) para la actividad de suministro de silo con destino a los comités u organizaciones de ganaderos, a fin de atender las necesidades de los pequeños y medianos productores de este municipio.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a participar en la socialización del programa que será realizada en la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente - SDEAGYMA, ubicada en el segundo piso del edificio de la Gobernación de Casanare, el día 26 de enero de 2022, a las 2:00 p.m., con el fin de aclarar y socializar a las organizaciones: Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas, Federaciones, Comités u otros del sector ganadero para que participen del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

FABIO ALFONSO VERA OTALORA
R.L. FUNDACIÓN CREO PAÍS
Contratista

60

chameza.pdf
1676K

1809

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

500 51-02
N° 0031
Yopal - Casanare, 24 de enero de 2022.

Señores:
JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE
Alcalde Municipal

ANDRES RAMIREZ CASTILLO
Secretario de Desarrollo Económico
Municipio de Chameza - Casanare

Referencia: Invitación a participar del proceso de socialización del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14, suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País, cuyo objeto es: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, se establece la conformación de seis (6) núcleos de producción de silo de maíz forrajero y clon 51 como estrategia de provisión de alimento en épocas críticas (temporada de baja pluviosidad y fuertes inviernos) y que corresponde a los Municipios de Monterrey, Aguazul, Yopal, Pore, Hato Corozal y Orocué (Casanare).

El Municipio de Chameza se encuentra vinculado al núcleo de producción del Municipio de Aguazul (Casanare) para la actividad de suministro de silo con destino a los comités u organizaciones de ganaderos, a fin de atender las necesidades de los pequeños y medianos productores de este municipio.

Motivo por el cual le estamos haciendo extensiva la invitación a participar en la socialización del programa que será realizada en la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente - SDEAGYMA, ubicada en el segundo piso del edificio de la Gobernación de Casanare, el día 26 de enero de 2022, a las 2:00 p.m., con el fin de aclarar y socializar a las organizaciones:

5809

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Asociaciones, Fundaciones, Cooperativas, Federaciones, Comités u otros del sector ganadero para que participen del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

WILMER FERNANDO MOLANO ACEVEDO
Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura Ganadería y Medio Ambiente - SDEAGYMA.

MARIA ALEJANDRA SALCEDO
Directora Técnica de Desarrollo Rural
Supervisora designada

CLAUDIA CONSUELO ACEVEDO MONTAÑEZ
R.L. CONSORCIO INTERFORRAJES 2021
Interventor

FABIO ALFONSO VERA OTALORA
R.L. FUNDACIÓN CREO PAÍS
Contratista

2 solicitud base de datos

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 – 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14

Yopal - Casanare, 20 de enero de 2022

Ingeniero:
WILMER FERNANDO MOLANO ACEVEDO
Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente - SDEAGYMA.
Doctora:
MARIA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO
Directora Técnica de Desarrollo Rural - SDEAGYMA
La Ciudad

Referencia: Solicitud base de datos de productores que han manifestado interés en participar en el desarrollo de actividades de fortalecimiento a la actividad ganadera en el Departamento de Casanare.

Cordial Saludo:

En el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14 suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País, cuyo objeto es: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, me permito solicitar la base de datos de productores que han manifestado interés en participar en el desarrollo de actividades de fortalecimiento a la actividad ganadera ante la Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura Ganadería y Medio Ambiente - SDEAGYMA, a fin de contactarlos vía telefónica para brindarles la información correspondiente a los requisitos para participar como posibles usuarios a beneficiar con el desarrollo del proyecto.

Agradezco la atención prestada.

0059

Enero 21/22
11:00
Sandra C

Cordialmente,

Héctor Corredor
Enero 24/2022
10:33

FUNDACION CREO PAÍS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.: No. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

Carrera 29 No. 14 - 42, oficina 301, Teléfono: 6333041, Yopal - Casanare
E-mail: fundacioncreopaisforrajes@gmail.com

3 llamadas telefónicas

Casanare

LISTA DE LLAMADAS PARA CONCERTACIÓN DE CONVOCATORIA ANTICIPADA

FO-GDS-18
05-04-2017
V. 01

Municipio	Fecha de la llamada	Nombre y apellido	*Cargo y/o en calidad de	N° celular	Actividad a concertar	Respuesta	Firma de quien recibe la llamada
Sabanalarga	10-02-2022	Javier Vargas	Comite de ganaderos	310 3494223	Socialización	Recibe la información	Jaquelin Cruz A.
Recetor	10-02-2022	Jacinel Sanchez	Comite de ganaderos	314 2825434	Socializacion	Recibe la información	Jaquelin Cruz A.

FIRMA: Jaquelin Cruz A.
NOMBRE: Jaquelin Cruz A.
CPS N° FPJ 001 - 2021

*CARGO y/o EN CALIDAD DE: (En "calidad de" se para conocer la posición de la persona a la cual contactamos, ejemplo: Beneficiario, postulante, profesional y/o interesado, entre otros)

5887

Casanare

LISTA DE LLAMADAS PARA CONCERTACIÓN DE CONVOCATORIA ANTICIPADA

FO-GDS-18
06-04-2017
V. 01

Municipio	Fecha de la llamada	Nombre y apellido	*Cargo y/o en calidad de	N° celular	Actividad a concertar	Respuesta	Firma de quien recibe la llamada
Monterrey	10-02-2022	Miguel Mateus	Comite de ganaderos	3112780981	Socialización	Recibio la información	Leonardo Cano M
Aguazul	10-02-2022	Dana Peñaranda	Comite de ganaderos	3133868944	Socialización	Recibio la información	Leonardo Cano M
Orocue	10-02-2022	Ubaldislao Bueno	Comite de ganaderos	3158942170	Socialización	Recibio la información	Leonardo Cano M
Paz de Ariporo	10-02-2022	Angie Bonilla	Comite de ganaderos	311 2579278	Socialización	Recibio la información	Leonardo Cano M
San Luis de Palenque	10-02-2022	Jorge L Salcedo	Comite de ganaderos	310 9882316	Socialización	Recibio la información	Leonardo Cano M
Trinidad	10-02-2022	Yaremy Arroyo	Comite de ganaderos	313 4413198	Socialización	Recibio la información	Leonardo Cano M
Maní	10-02-2022	Diana Cendales	Comite de ganaderos	314 4742861	Socialización	Recibio la información	Leonardo Cano M
Recetor	10-02-2022	Omar Lopez	Alcaldia	313 3479839	Socialización	Recibio la información	Leonardo Cano M
Chameza	10-02-2022	Carlos A Palenque	Comite de ganaderos	3125115383	Socialización	Recibio la información	Leonardo Cano M
Sacama	10-02-2022	Belden Ponce	Comite de ganaderos	3142512151	Socialización	Recibio la información	Leonardo Cano M
Sabanalarga	10-02-2022	Diana Castellanos	Alcaldia	312 558 2390	Socialización	Recibio la información	Leonardo Cano M

FIRMA: Leonardo Cano M
NOMBRE: Leonardo Cano M
CPS N° FEI 001-2014

*CARGO y/o EN CALIDAD DE: (En "calidad de" es para conocer la posición de la persona a la cual contactamos, ejemplo: Beneficiario, peticionario, profesional y/o referente, entre otros).

4 respuesta solicitud base de datos

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

530 29-01

No.024

Yopal, 01 de febrero de 2022

Ingeniero
FABIO ALFONSO VERA OTALORA
R.L. FUNDACION CREO PAIS
Carrera 29 No. 14-42, oficina 301
Email: fundacioncreopaisforrajes@gmail.com
Yopal, Casanare

Asunto: Respuesta a solicitud base de datos de productores que han manifestado interés en participar en el desarrollo de actividades de fortalecimiento a la actividad ganadera en el Departamento de Casanare.

Cordial saludo,

De acuerdo con el asunto de referencia me permito informarle que los beneficiarios del proyecto cuyo objeto es **ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE,** serán los comités y gremios ganaderos del Departamento, de esta manera anexo base de datos de las agremiaciones y secretarios de Desarrollo Económico de cada municipio, con los cuales se debe concertar los posibles usuarios del proyecto

Atentamente,

María Alejandra Salcedo R
MARÍA ALEJANDRA SALCEDO RESTREPO
Director Técnico de Desarrollo Rural
Supervisora

Revisó: Tomas Hernando Roa Hoyos
CPS P. 0085/2022

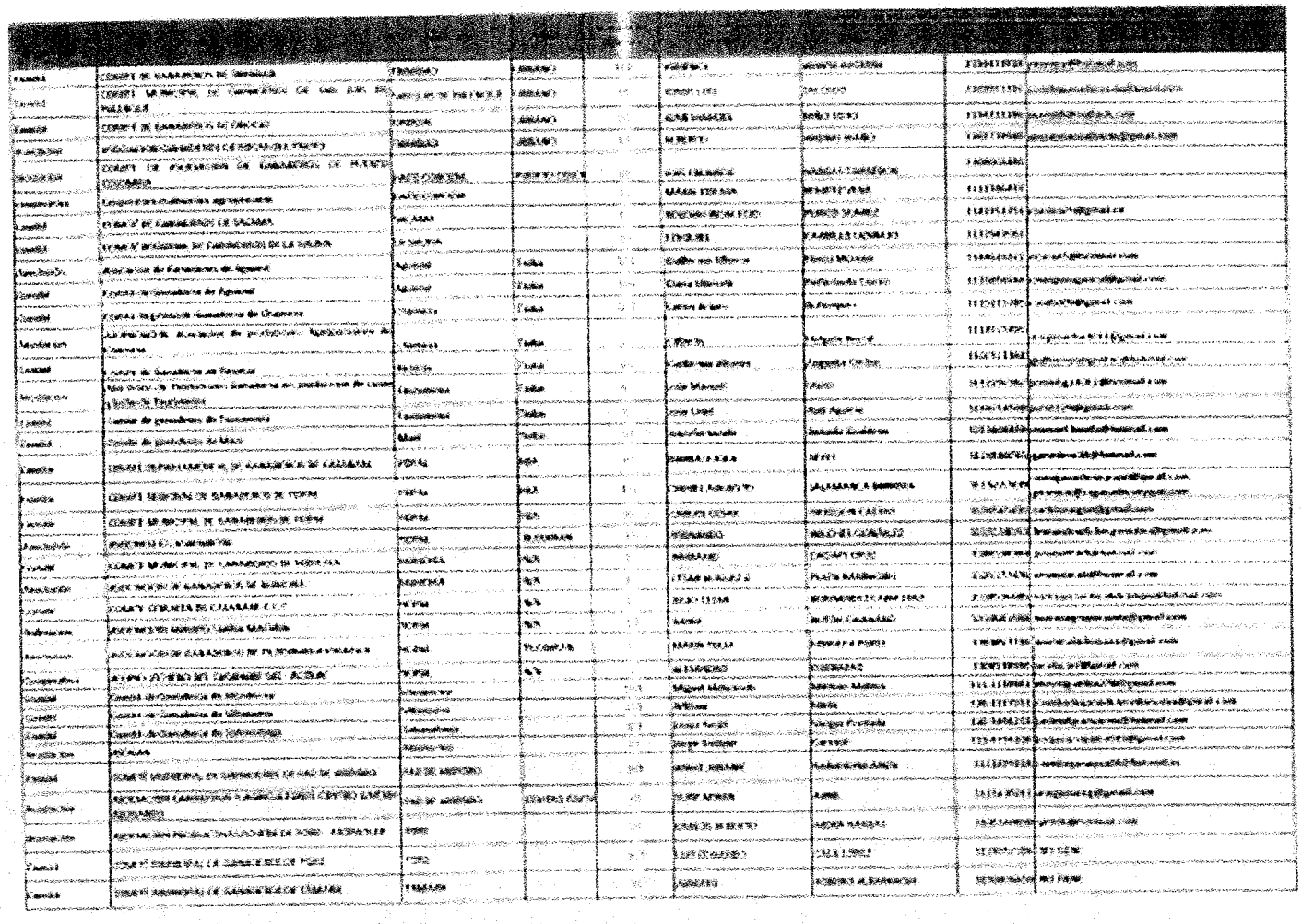
Recibí
Feb 02-2022

Proyectó: Luis Francisco Castillo Suescun
Apoyo a la Supervisión CPS 0733 – 2022

5 evidencia de llamadas telefónicas

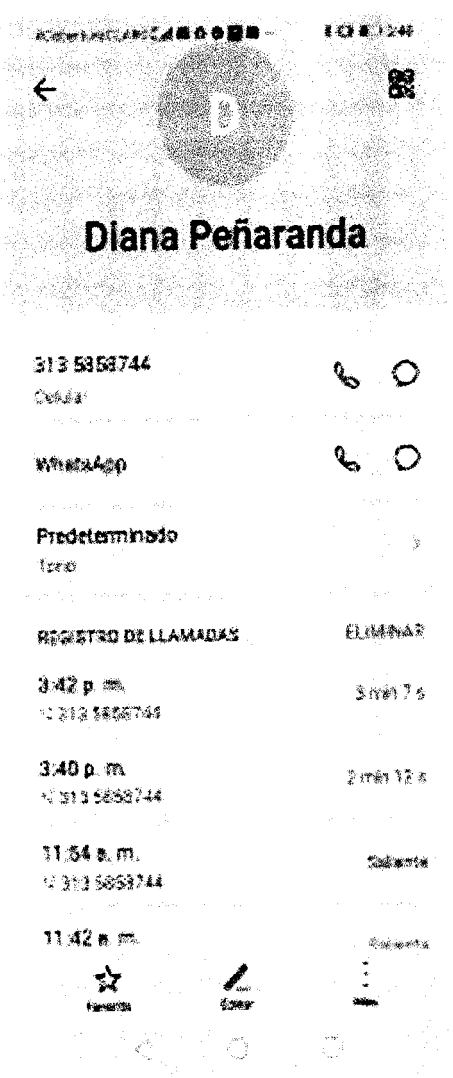
No.	MUNICIPIO	NOMBRE	No. DE TELEFONO	CARGO	CORREO
1	HUITZILAC	EUGENIO NIETO	7773[illegible]	SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y PRODUCTIVO	[illegible]
2	TEMIXCO	OLIVIA ELIANA TELLEZ	7773[illegible]	SECRETARIO DE AGRICULTURA	[illegible]
3	TEMOAC	[illegible]	7773[illegible]	SECRETARIO DE PLANEACION	[illegible]
4	MONTEMORELOS	RICARDO ALMAZAN TORRES	826[illegible]	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	[illegible]
5	TAXTLAMALACA	MIGUEL GARCIA ARTEAGA	31[illegible]	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	[illegible]
6	ACAMBAY	[illegible]	7[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	ACOLMAN	[illegible]	5[illegible]	SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL	[illegible]
8	ALMOLOYA	[illegible]	7[illegible]	SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS	[illegible]
9	ALMOLOYA	JUAN VICENTE OLIVARES	7[illegible]	SECRETARIO DE PLANEACION	[illegible]
10	AMECAMECA	[illegible]	5[illegible]	SECRETARIO AGRICULTURA	[illegible]
11	APAXCO	[illegible]	5[illegible]	SECRETARIO DE AGRICULTURA	[illegible]
12	ATENCO	[illegible]	5[illegible]	SECRETARIO DE AGRICULTURA	[illegible]
13	ATIZAPAN	[illegible]	5[illegible]	SECRETARIA DE PLANEACION	[illegible]
14	AXAPUSCO	[illegible]	5[illegible]	SECRETARIA AGRICULTURA	[illegible]
15	AYAPANGO	[illegible]	5[illegible]	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	[illegible]
16	CALIMAYA	[illegible]	7[illegible]	SECRETARIA AGRICULTURA	[illegible]
17	CAPULHUAC	[illegible]	7[illegible]	SECRETARIA DE GOBIERNO	[illegible]
18	COACALCO	[illegible]	5[illegible]	SECRETARIA	[illegible]
19	COATEPEC	[illegible]	7[illegible]	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO	[illegible]

967

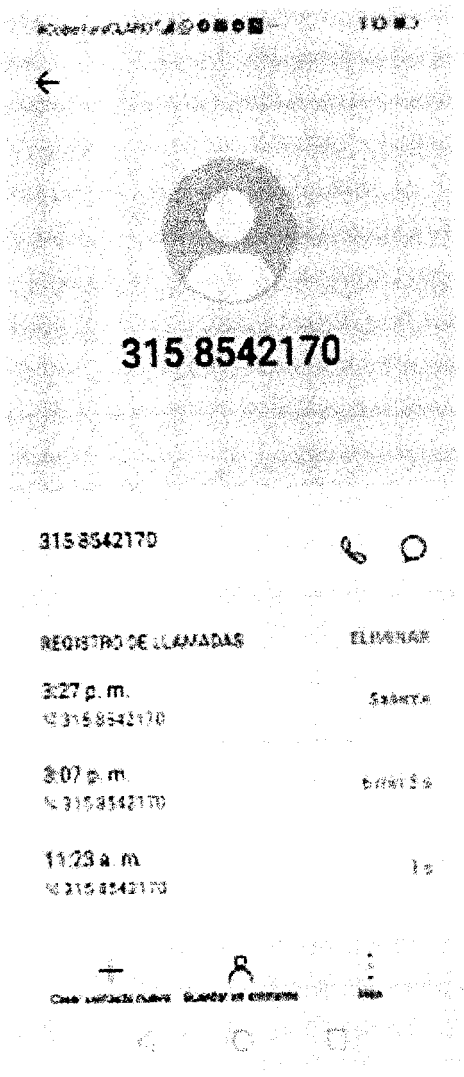


FUNDACIÓN CREO PAIS

INFORME DE ACTIVIDADES No. 2
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-CAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14



Comité de Ganaderos de Aguazul



Comité de Ganaderos de Orocue

FUNDACIÓN CREO PAIS

INFORME DE ACTIVIDADES No. 2
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14

REGISTRO DE LLAMADAS REALIZADAS A COMITES DE GANADEROS DEL DEPARTAMENTO Y REPRESENTANTES DEL SECTOR



310 3494233

REGISTRO DE LLAMADAS

4:22 p. m.
1 min 41 s

4:01 p. m.

2:10 p. m.

Comité de ganaderos de Sabanalarga

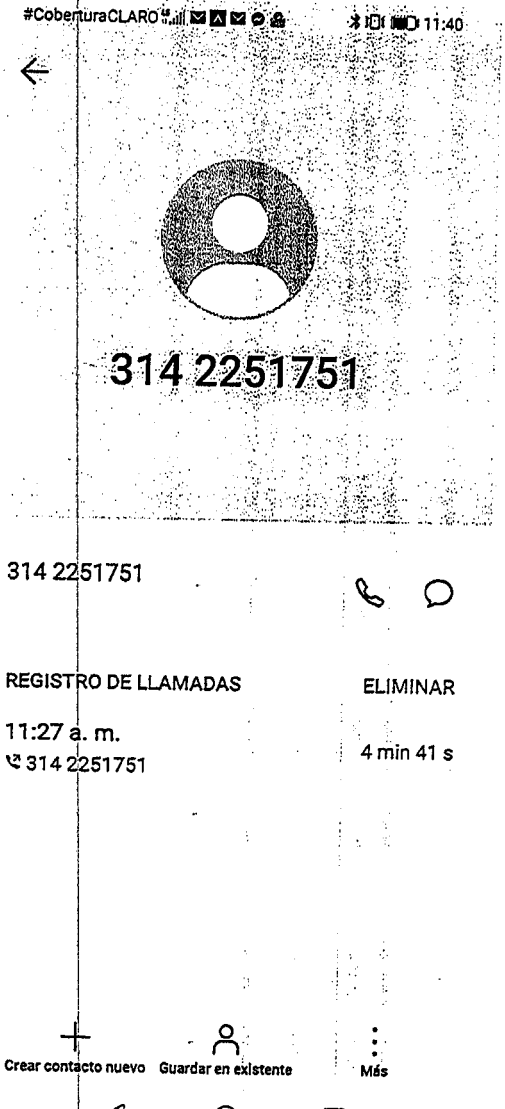


311 2178981

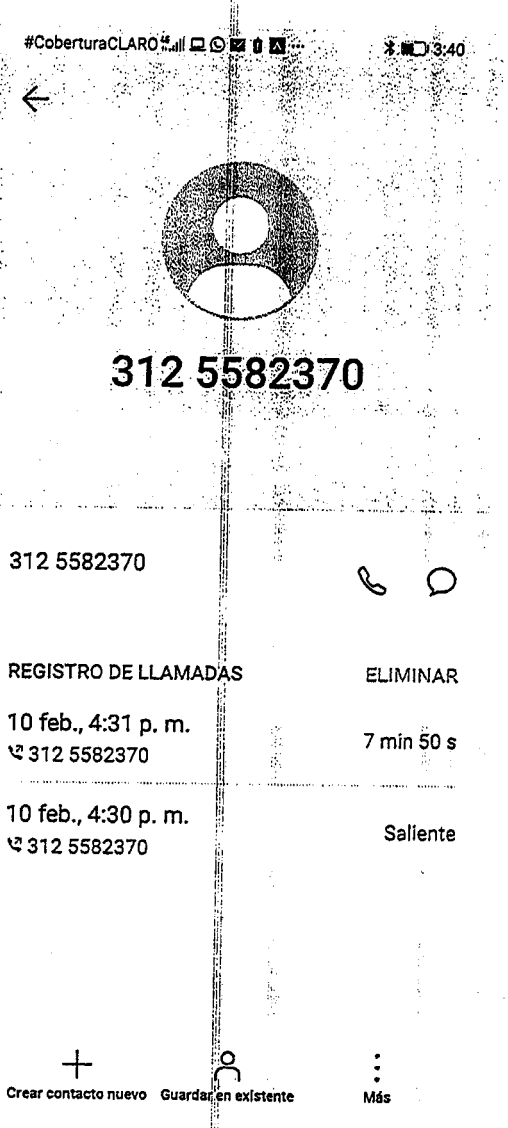
REGISTRO DE LLAMADAS

3:50 p. m.
9 min 35 s

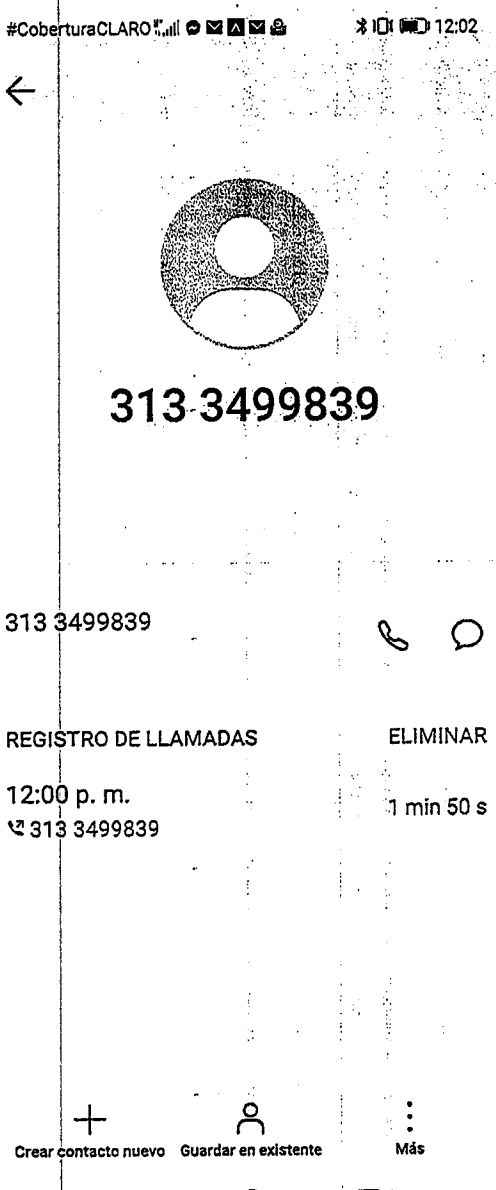
Comité de ganaderos de Monterrey



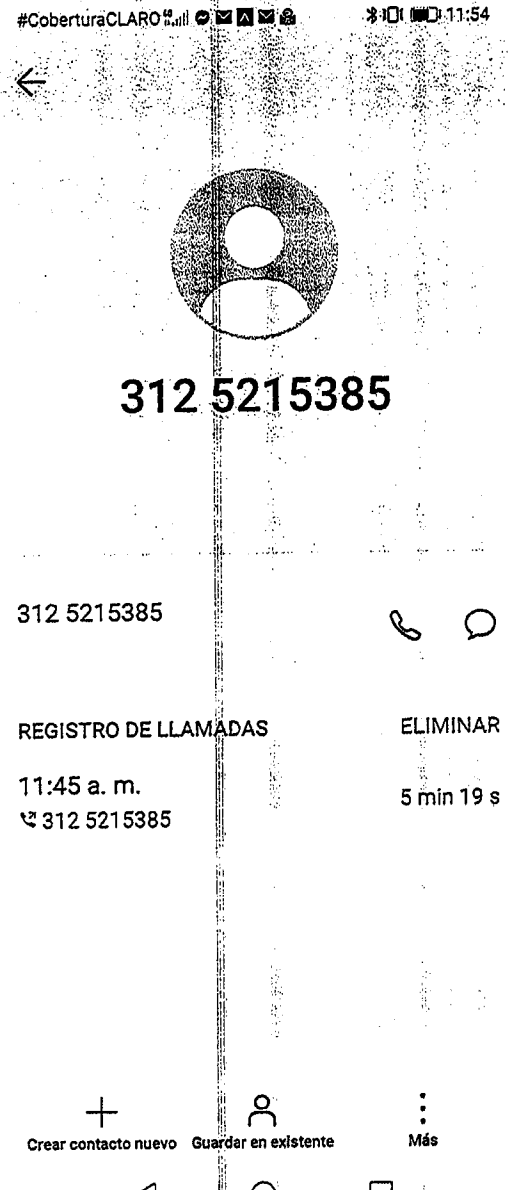
Comité de ganaderos de Sacama



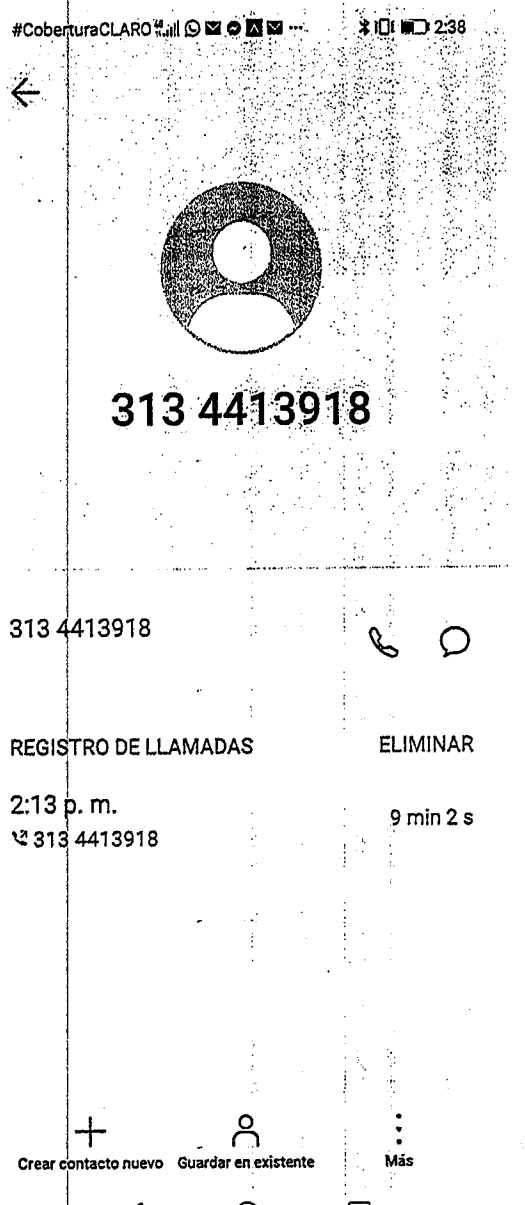
Alcaldía de Sabanalarga



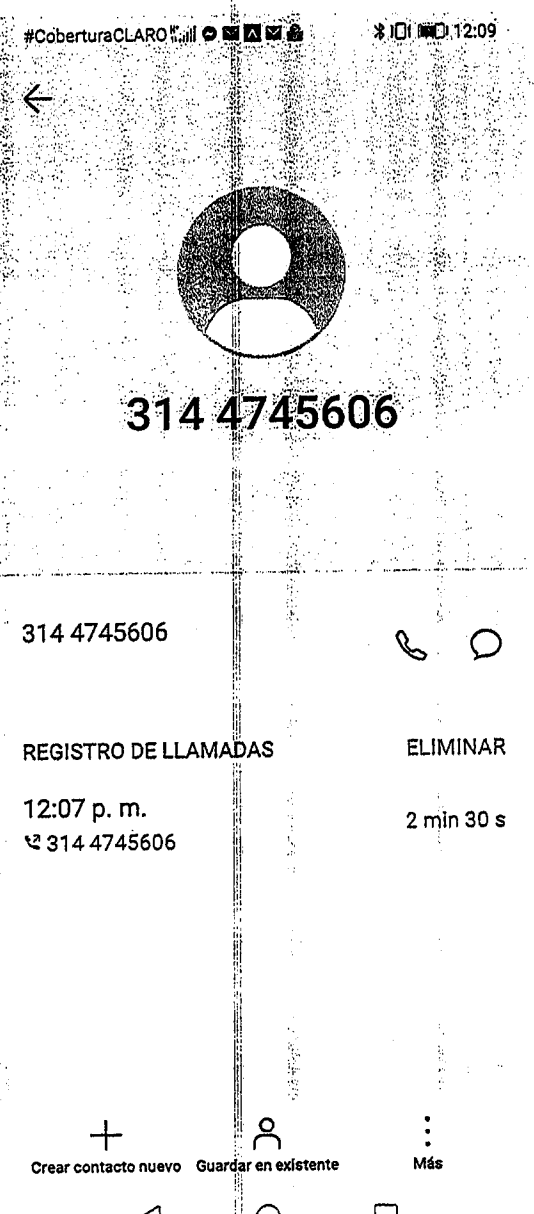
Comité de ganaderos de Recetor



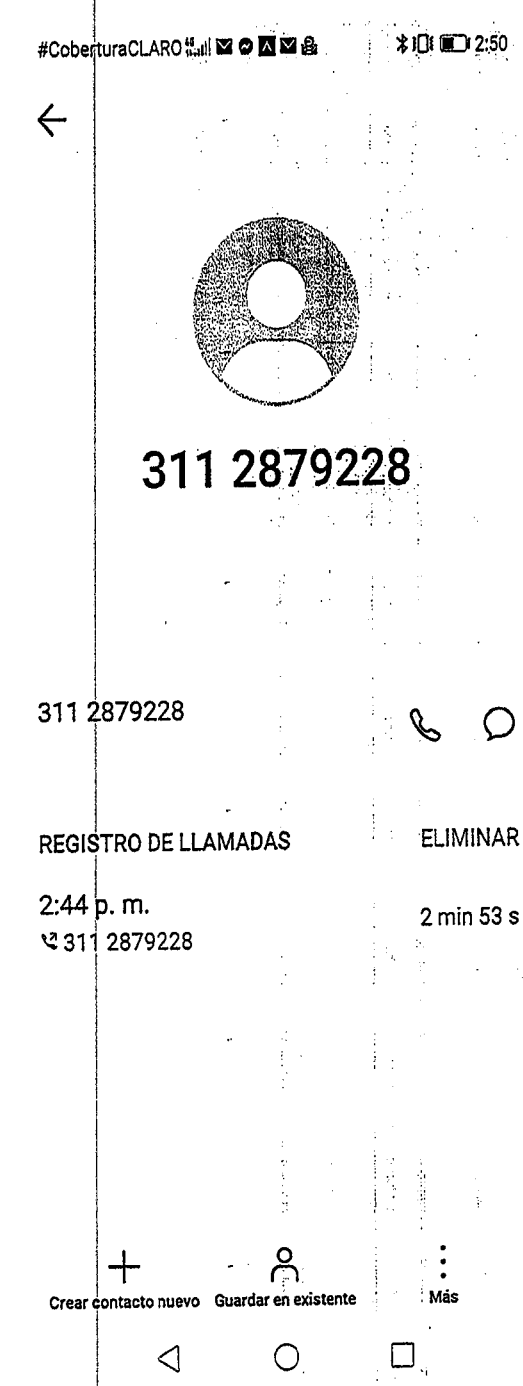
Comité de ganaderos de Chameza



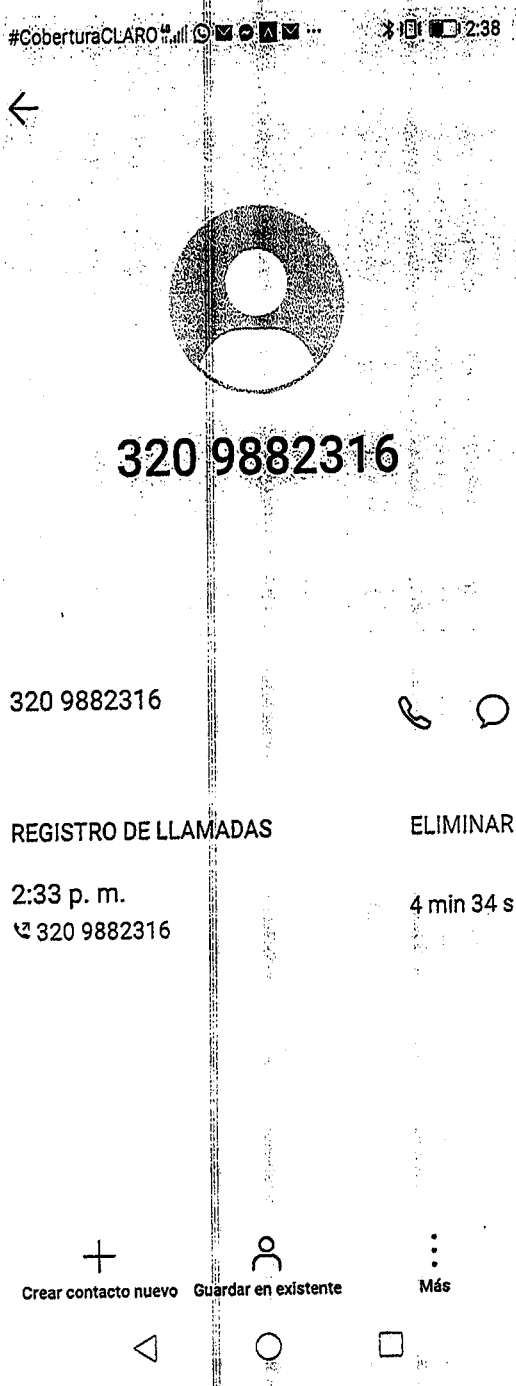
Comité de ganaderos de Trinidad



Comité de ganaderos de Maní



Comité de ganaderos de Paz de Ariporo.



Comité de ganaderos San Luis de Palenque

6 mensaje cuña radial

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 – 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14

Recibe Nora Rojas
17 enero 2022
8:46 am

Yopal - Casanare, 17 de enero de 2022

Ingeniera:
CLAUDIA CONSUELO ACEVEDO MONTAÑEZ
CONSORCIO INTERFORRAJES 2021
Aguazul - Casanare

Referencia: Presentación cuña radial para convocatoria, en el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14.

Cordial Saludo:

En el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14 suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País, cuyo objeto es: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, me permito presentar en medio escrito y medio sonoro, la cuña radial para el proceso de socialización del programa, para su aprobación final y posteriormente ser emitida en medios radiales.

En el mensaje se da a conocer a las organizaciones de ganaderos de los municipios de influencia a través de medios radiales, las acciones de fortalecimiento a la producción ganadera que se realizarán en los municipios de Monterrey, Aguazul, Yopal, Pore, Hato Corozal y Orocué, indicando los requisitos que se deben tener en cuenta para ser atendidos e incluidos en el proceso de preselección como posibles beneficiarios del proyecto.

Agradezco la atención prestada y estaré atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.: No. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

Anexo: Cuña radial en medio magnético e impreso (1 Folio – 1 CD).

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 – 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14

MENSAJE CUÑA RADIAL

"LA GOBERNACIÓN DE CASANARE; ES EL TIEMPO DE CASANARE" **SALOMON SANABRIA CHACON - GOBERNADOR**: INVITA A LOS INTERESADOS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MONTERREY, HATO COROZAL, OROCUÉ, PORE Y YOPAL, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Requisitos para acceder al programa:

a. Organización de productores debidamente constituida y registrada.
b. El 100% de los productores que postule la organización de productores:
 - Deben ser mayores de 18 años.
 - Deben tener inscrito el predio ganadero ante el ICA.
 - Deben adjuntar copia del recibo del último ciclo de vacunación.
 - Deben estar categorizados como pequeños o medianos productores.
 - Deben residir en los municipios que integran el núcleo de producción.
c. La organización de productores debe tener a disposición por lo menos tres predios rurales.
d. La organización de productores no debe haber sido beneficiada de actividades iguales o similares financiados por el Departamento de Casanare.
e. La organización de productores debe tener a disposición el personal que se requiera para adelantar las labores de cosecha del pasto.
f. Cada uno de los beneficiarios debe aportar la siguiente información:

 - Copia de la cedula de ciudadanía.
 - Reporte consulta SISBEN.
 - Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
 - Copia del recibo del último ciclo de vacunación.
 - Certificado de residencia.

Para mayor información en la carrera 29A No. 22 – 69, teléfono: 314 2210515. Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

7 aprobación cuña radial



CONSORCIO INTERFORRAJES 2021
NIT: 901550480-1

Leonardo Ceron
18-01-2022

Yopal, 18 de enero de 2022

FUNDACION CREO PAIS
R/L FABIO ALFONSO VELA OTALORA
Contrato: CAS-OAJ-LP-035-2021 Y N° INTERNO 2242 DEL 2021-12-14

Ref. Aprobación mensaje y cuña radial para la socialización del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No. INTERNO 2242 DEL 2021-12-14..

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio realizamos la APROBACION de la mensaje y cuña radial para la socialización del Contrato de la referencia, presentado para estudio y aprobación en oficio enviado de fecha 17 de enero de 2022, luego de haber sido revisado y evaluado la interventoría aprueba el mensaje y cuña radial para la socialización ya que CUMPLE con los requisitos establecido para el proceso **CAS-OAJ-LP-035-2021 Y N° INTERNO 2242 DEL 2021-12-14** y por lo tanto se da su aprobación para que sea emitido en las diferentes cadenas radiales en el departamento.

Atentamente;

CLAUDIA CONSUELO ACEVEDO MONTAÑEZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERFORRAJES 2021

Carrera 17 No. 14-11 Aguazul Casanare Cel: 3202300051
Email: consorciointerforrajes2021@gmail.com

8 certificado emisión cuña radial

PRODUCCIONES VIOLETA LTDA
NIT. 844.005.148-6

ROBERTO ANDREI CASTILLO NIÑO, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA EMISORA VIOLETA STEREO 89.7FM

CERTIFICO:

Que la **FUNDACION CREO PAIS** con Nit. 900.176.984 - 2 realizo a través de la emisora **VIOLETA STEREO**, la emisión de 240 cuñas radiales, en el periodo comprendido entre el 18 de enero de 2022 al día 17 de febrero de 2022 para el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14 suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País, cuyo objeto es: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE para la convocatoria y socialización del proyecto.

Se firma a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2022.

Cordialmente,

PRODUCCIONES VIOLETA
NIT. 844.005.148-6
Tel. 632 4437
Yopal - Casanare

ROBERTO ANDREI CASTILLO NIÑO
Gerente General
Emisora Violeta Stereo 89.7 FM
Cel: 3203460914

9 folleto informativo

DISEÑO DE FOLLETO

FUNDACION CREO PAIS
NIT 900.[illegible]-[illegible]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-GAJUP-035-2021 Y No. INTERNO 3242 DE 2021-12-14

Yopal - Casanare, 13 de enero de 2022

Ingeniera.
CLAUDIA CONSUELO ACEVEDO MONTAÑEZ
CONSORCIO INTERFORRAJES 2021
Aguazul - Casanare

Referencia: Presentación de folleto informativo en el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-GAJUP-035-2021 Y NO. INTERNO 3242 DE 2021-12-14

Cordial Saludo,

En el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-GAJUP-035-2021 Y No. INTERNO 3242 DE 2021-12-14 suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País, cuyo objeto es: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, me permito presentar diseño de folleto informativo mas adelante hablamos para la respectiva [illegible] y aprobación.

El folleto informativo corresponde [illegible] del proyecto de fortalecimiento a la producción pecuaria que se realizarán en el departamento. Es necesario para promocionar como posible usuario a beneficiar con el desarrollo del proyecto, el plazo de ejecución, el horario, los contactos telefónicos y el lugar para realizar la inscripción [illegible] de las organizaciones con ganaderos interesados en participar en dicha actividad de fortalecimiento.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAIS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C. No. 1.118.543.925 de Aguazul (Casanare)

Anexo: Folleto informativo (01 Folio)



CONSORCIO INTERFORMADES 2021
NIT: 901539265-2

Yopal 18 de enero de 2021

FUNDACION CRBC PAIS
SR. FABIO ALFONSO VELA CTALORA
Contrato CAS-OAJ-LP-035-2021 Y N° INTERNO 2242 DEL 2021-12-14

Ref. Aprobación punto adicional para la ampliación del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No. INTERNO 2242 DEL 2021-12-14.

Cordial saludo.

Mediante el presente oficio radicamos la APROBACIÓN del Plan Adicional para la ampliación del Contrato de la referencia, presentado para estudio y aprobación en fecha anterior de ustedes. El documento del PAD cargado en SECOP II, revisado y evaluado la interventoría aprueba dicho plan, ya que CUMPLE con los requisitos establecidos para el proceso CAS-OAJ-LP-035-2021 Y N° INTERNO 2242 DEL 2021-12-14 y por lo tanto se da su aprobación para que sea anexado a los documentos contractuales del mismo, quedando como parte integral del contrato.

Atentamente,

CLAUDIA CONSUELO ACEVEDO MONTAÑA
Representante Legal
CONSORCIO INTERFORMADES 2021


Requisitos
para acceder al
Programa
SALOMON
Gobernador

REQUISITOS PARA LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES, COOPERATIVAS, FEDERACIONES, COMITES U OTRO DEL SECTOR AGROPECUARIO INTERESADAS EN EL PROYECTO Y QUE CUMPLAN LOS SIGUIENTES:

Documentos

[illegible] debidamente [illegible]

[illegible] de los predios que postula la [illegible]

[illegible] de 18 años, (jóvenes rurales) del [illegible]

[illegible] ante el ICA se [illegible] la certificación de la inscripción del [illegible] ante el ICA de los predios a beneficiar.

[illegible] de ganado bovino.

[illegible] pequeños y medianos [illegible]

[illegible] que tengan el predio [illegible] el cual deben [illegible] expedido por la [illegible] del respectivo municipio.

La organización de productores debe tener a [illegible] por lo menos dos predios rurales que [illegible] área contemplada para el núcleo de [illegible] en el municipio objeto de intervención bajo [illegible] de las siguientes calidades:

i). Propietario sin restricciones al derecho de dominio de naturaleza jurídica, administrativa o ambiental que impidan la ejecución del proyecto productivo.

ii) Poseedor de manera pública, pacífica e ininterrumpida, de un predio rural por un término no inferior al de la prescripción extraordinaria establecida por la ley, sin restricciones jurídicas, administrativas o ambientales en el predio que impida la ejecución del proyecto productivo. Para estos efectos, la organización de productores podrá acreditar su posesión a través de los medios probatorios previstos en el Código General del Proceso.

iii) En arrendamiento. En cualquiera de los casos debe adjuntar los siguientes documentos según corresponda:

- Para el caso de propietarios, certificado de libertad y tradición del predio con vigencia no mayor a 30 días de la fecha de la realización de la inscripción oficial a la actividad.

- En caso de ser poseedor público, certificado de sana posesión del predio objeto de intervención, conforme lo previsto en el Código General del Proceso.

- Para el caso de los que tienen contrato de arrendamiento, el plazo del contrato no puede ser inferior a Tres (3) años, contados a partir de la fecha de la realización de la inscripción oficial a la actividad. Además, debe adjuntar el certificado de libertad y tradición del predio que se tiene en calidad de arrendamiento con vigencia no mayor a 30 días.

h. Que el predio objeto de intervención esté ubicado en una zona compatible con la actividad productiva y que no esté ubicado en zona de riesgo, para lo cual deberá anexar certificación de uso del suelo expedida por la oficina de planeación del Municipio de donde pertenezca el predio.

i. La organización de productores no debe haber sido beneficiaria de actividades iguales o similares financiados por el Departamento de Casanare.

j. La organización de productores debe tener a disposición el personal (mano de obra no calificada) que se requiera para adelantar las labores de cosecha del pasto de corte Clon 51 y el ensilado del mismo.

Requisitos adicionales para participar como posibles usuarios a beneficiar con el desarrollo de la acción de intervención relacionada con la adopción de adecuadas prácticas de producción, manejo y conservación de forraje (implementación de núcleos de producción de silo de maíz forrajero y pasto de corte -clon 51-))

Junto al formulario de inscripción y el acta de compromiso, las Organizaciones deben hacer entrega de los documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Reporte consulta SISBEN plataforma DNP.

Es el Tiempo de Casanare
PRODUCTIVO EQUITATIVO SOSTENIBLE



10 Planilla de recepción de documentos

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

PLANILLA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14
OBJETO: ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

No.	FECHA INSCRIPCIÓN	HORA	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	NIT. ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN DEL R.L. (C.C.)	MUNICIPIO	FIRMA	OBSERVACIONES
	04-04-22	2: PM	COMITE DE GANADOS DE AGUAZUL CASANARE	900963883-3	DIANA MARCELA PEÑARANDA	52'708.559	AGUAZUL		

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

TEMA:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y N° INTERNO 2242 de 2021-12-14CUYO OBJETO ES: **"ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".**
LUGAR:	FECHA: **04 / 05 / 2022** Instalaciones - oficina de la Fundación Creo País
OBJETIVO:	Evaluación y verificación cumplimiento de requisitos solicitados a las organizaciones de productores.

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Verificación de documentos que presentaron las organizaciones de productores para hacer parte del proyecto de producción y conservación de forrajes – Miembros mesa técnica de verificación.

DESARROLLO:

1. Teniendo en cuenta que el contratista en la ejecución de sus actividades contractuales, surtió el proceso de Fase 1. Correspondiente a la Convocatoria y Socialización del proyecto, la cual se realizó a los 19 municipios del departamento de Casanare a través de los siguientes medios de comunicación: Comunicaciones escritas, Comunicaciones telefónicas, Cuñas radiales, Publicidad impresa, las cuales se realizaron conforme se establece en la minuta y en el documento de especificaciones técnicas.

 De igual manera, respecto de la Fase 2. Se adelantó el proceso de Inscripción de organizaciones de pequeños y medianos productores. En tal sentido la Fundación Creo País en calidad de ejecutor, una vez surtido el plazo estipulado (15 días calendario después de finalizada la fase de convocatoria) contracutalmente para la presentación de documentos, recibió la documentación de las organizaciones de productores ganaderos interesados en participar en el desarrollo de la actividad denominada "ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", por parte del municipio de Aguazul, la señora Myriam Niño Roldan en calidad de miembrol del Comité de Ganaderos de Aguazul presentó la documentación en sobre sellado y firmó la planilla de recepción de documentos. Cabe resaltar que los municipios de Mani, Chameza, y Recetor aunque fueron notificados y se les hizo la invitación a presentar documentos, no presentaron documentación alguna.

 Por consiguiente, vencida la hora y fecha para la presentación de la documentación, se procede a abrir el sobre presentado por la señora Myriam, y se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos solicitados a las organizaciones de productores ganaderos, para ser tenidos en cuenta como potenciales usuarios a beneficiar con el desarrollo de las acciones de Fomento Ganadero contempladas en el proyecto, conforme a la información socializada a través de los medios de comunicación, (Documento que soporte de la tenencia del predio con su respectivo certificado de tradición y libertad, Uso de suelo que sea compatible con el desarrollo de la actividad del proyecto, expedido por la Alcaldía del municipio, RUT del Comité de Ganaderos, Cámara de Comercio del Comité de Ganaderos, Fotocopia de cédula del representante legal del Comité de Ganaderos, RUT del representante legal del Comité de ganaderos).

Una vez revisados los documentos presentados por el Comité de Ganaderos de Aguazul, y verificado que fueron anexados los documentos requeridos para la implementación del proyecto para la Producción, Manejo y Conservación de Forrajes, la Fundación Creo País, en una carpeta cuatro solapas; consolidó la documentación que soporta la inscripción oficial de la organización de productores y procedió a foliar los documentos en su interior. Documentos que deberán ser presentados en el comité de preselección en el que se definirá la organización de productores que liderará el núcleo conformado por los municipios de Aguazul, Mani, Chameza, y Recetor
Compromisos:
Citar a comité de preselección del núcleo conformado por los municipios de Aguazul, Mani, Chameza, y Recetor.

ASISTENTES			
Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma

11 Formulario de inscripción

FICHA INSCRIPCIÓN No. _____

Fecha: 11-05-2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.° SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No INTERNO 2242 de 2021-12-14

PROYECTO: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TIPO DE SEMILLA	ASEXUAL		SEXUAL	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PRODUCTOR Y/O ORGANIZACIÓN

1.1. DATOS BÁSICOS DEL BENEFICIARIO Y/O ORGANIZACION	
Nombre o razón social: COMITE DE GANADEROS DE AGUAZUL CASANARE	Cedula/Nit: 900963883-3
Organización jurídica:	Municipio/domicilio: AGUAZUL
No. Teléfono: 313 5858744 / 310 3437638	Correo electrónico: (Opcional) comiganaguazul@gmail.com
Actividad Principal: 94999 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.	
Representante legal: DIANA MARCELA PEÑARANDA CORREA	
1.2. DATOS BÁSICOS DEL BENEFICIARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	
Nombres y apellidos: DIANA MARCELA PEÑARANDA CORREA	N° Cédula: 52.708.559.
N. Teléfono: 313-5858744	Correo electrónico: (Opcional) pdmaracadeliguamen@hotmail.com
Dirección de correspondencia: KILOMETRO 1 VIA AGUAZUL - MANI	
Enfoque Étnico: Afro ____ Indígena ___ Gitanos ___	Enfoque de Género: F X M___ LGTBI___
¿Régimen de afiliación seguridad social? Subsidiado ___ Contributivo independiente ___ Contributivo dependiente ___	
Puntaje del SISBEN ____ Estrato _____ Actividad Económica _____ Ingresos Mensuales_____	
¿Cuál el estado del núcleo familiar? soltero(a) X unión libre ___ casado(a) sin hijos ___ casado(a) con hijos independientes____ viudo(a) ___ Tamaño del núcleo familiar___.	
¿A qué tipo de vulnerabilidad por su condición está expuesto? Institucional__ Salud___ cultural ___ Educativa __ Ambiental____Discapacidad_____ Cabeza de hogar ___ Víctimas del Conflicto ___ Habitante de la calle ___ Población privada de la libertad__ Población en proceso de Reintegración ___	
TIPO DE POBLACIÓN	
Red Unidos_____ Familias en acción ____	

NIVEL DE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PRODUCTOR	Primaria	SI X NO____	Último año cursado	
	Bachillerato	SI X NO____	Último año cursado	
	Técnico	SI _____ NO____	Titulo obtenido	
	Tecnólogo	SI _____ NO____	Titulo obtenido	
	Universitario	SI X NO____	Titulo obtenido	ADMINISTRACION EMPRESAS
	Otro	SI _____ NO____	¿Cuál?	

INFORMACIÓN FAMILIAR	Número de personas a cargo o que dependen directamente del productor: 1			
	Parentesco	HIJA	Edad en años	25
	Parentesco		Edad en años	
	Parentesco	/	Edad en años	/
	Parentesco		Edad en años	
	Parentesco		Edad en años	

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

DEPARTAMENTO	CASANARE	MUNICIPIO:	AGUAZUL.
VEREDA	EL BUBOY	NOMBRE DEL PREDIO:	HATO NUEVO
DISTANCIA TOTAL DEL PREDIO A LA CABECERA MUNICIPAL			16 KM

DISTRIBUCIÓN DEL PREDIO (Área en Hectáreas)	Área en explotaciones Pecuarias	
	Área en explotaciones Agrícolas	
	Área en bosques	
	Área de Infraestructura	
ÁREA TOTAL DEL PREDIO		

DEFINICIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	Con Titulo o Escritura	
	En arriendo	X
	Propietario con documento	
	Posesión o tenencia	/
	Otras	
TOPOGRAFÍA DEL TERRENO (en Hectáreas)	Plano	X
	Ondulado	
	Quebrado	/
	Escarpado	
ACCESO A LA FINCA (en Kilómetros)	Vía pavimentada	X
	Carretera destapada	
	Carreteables	/
	Camino de Herradura	
	Fluvial	

2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS

Ríos	**SI**	—	**NO**	X	Cual(es)	/
Quebradas:	**SI**	—	**NO**	X	Cual(es)	
Caños:	**SI**	—	**NO**	X	Cual(es)	
Lagunas:	**SI**	—	**NO**	X	Cual(es)	
Jagüeyes:	**SI**	—	**NO**	X	Cual(es)	

Pozos Profundos	SI	X	NO		Cual(es)	
Otro. Cuál?					Cual(es)	

Disponibilidad de agua:

Permanente	X	Temporada		Meses de temporada	

Información sobre la Infraestructura Disponible en el Predio:

Unidad Sanitaria	SI	X	NO	—	Descripción:	En ladrillo
Tanque:	SI	X	NO	—	Descripción:	Plastico
Bodegas:	SI	X	NO	—	Descripción:	En Concreto
Cercas internas:	SI	X	NO	—	Descripción:	En alambre de pua
Cerca perimetral:	SI	X	NO	—	Descripción:	En alambre de pua
Casa (Vivienda):	SI	X	NO	—	Descripción:	Ladrillo
Corral:	SI	X	NO	—	Descripción:	Madera y tuberia
Brete	SI	—	NO	X	Descripción:	
Bascula:	SI	—	NO	X	Descripción:	
Sala de ordeño	SI	—	NO	X	Descripción:	
Potreros cuarentena	SI	—	NO	X	Descripción:	
Otro. Cuál?					Descripción:	

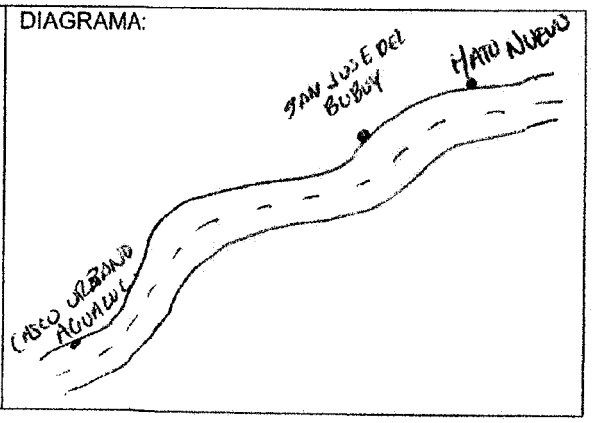
Información sobre las Herramientas y Maquinaria disponible en el Predio.

Tractor:	SI		NO	X	Descripción:	
Rastra:	SI		NO	X	Descripción:	
Pulidor:	SI		NO	X	Descripción:	
Arado cincel:	SI		NO	X	Descripción:	
Guadañadora:	SI		NO	X	Descripción:	
Bomba Fumigadora:	SI	X	NO		Descripción:	
Otro. Cuál?.					Descripción:	

Descripción para llegar al predio:

Partiendo del casco urbano de Aguazul se toma la vía a Maní hasta llegar al Km 16; Sobre la Margen izquierda se encuentra el predio Hato Nuevo. Vía totalmente Pavimentada.

DIAGRAMA:



3. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLA EL PRODUCTOR EN DICHO PREDIO

Actividades económicas	Línea productiva	Cantidad de animales ó hectáreas de cultivo	Sistema de Producción	Densidad o Carga /Hectárea

Si dentro de las actividades productivas anteriormente descritas se encuentra GANADERÍA diligencie la siguiente información, de lo contrario pase al punto 4.

TIPO DE EXPLOTACIÓN GANADERA		**Fin zootécnico**	**Seleccione**	**Razas**
		Ganado para leche		
		Ganado para carne		
		Ganado cría		
		Ceba bovina		
		Doble propósito		
INVENTARIO GANADERO	**Total semovientes**		**Observaciones:**	
	Vacas.			
	Crías			
	Novillas			
	Mautes			
	Toros			
Fecha de la última vacunación:				
Provee lecha a:			**Producción de leche (Kg/día):**	
Número de potreros		Tamaño de los potreros		Número de animales por potrero

¿Tiene certificado de uso de suelos expedido por la alcaldía municipal?	**SI**	X	**NO**	—	Descripción:	
¿Su predio se encuentra registrado ante el ICA (RSPP)?	**SI**	X	**NO**	—	Descripción:	
¿Está actualmente certificado o en proceso de certificación como hato libre de Brucelosis?	**SI**	—	**NO**	—	Descripción:	
¿Está actualmente certificado o en proceso de certificación como hato libre de tuberculosis?	**SI**	—	**NO**	—	Descripción:	
¿Tiene registro de información individual de sus animales?	**SI**	—	**NO**	—	Descripción:	
¿Tiene las diferentes áreas de su predio identificadas actualmente?	**SI**	—	**NO**	—	Descripción:	

INFORMACIÓN SOCIO ECONÓMICA

Actividad	Número de empleados	Descripción:
Encargaduría		
Operarios		
Otros:		

4. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Es miembro Activo de alguna Asociación de Productores o alguna Junta de Acción Comunal (JAC)::	**SI**	—	**NO**	—	Cuál?	
Se encuentra vinculado en algún Programa Liderado por el Gobierno Nacional:	**SI**	—	**NO**	—	Cuáles?	
Está inscrito en el Registro Único de Extensión Agropecuaria (RUEA):	**SI**	—	**NO**	—	Cadena Productiva Registrada:	

Ha sido beneficiario en algún momento con el desarrollo de un Programa similar o igual al Postulado.	SI __ NO X ¿Cual? _____	Entidad o Entidades que lideraban el Programa	Ministerio de Agricultura y de Desarrollo Rural	
			Secretaria Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente Departamental	
			Programas Municipales	
			INCODER:	
			ICA:	
			FINAGRO:	
			OTRO:	

*Manifiesto de manera libre y voluntaria, que autorizo a la Gobernación de Casanare para el tratamiento de mis datos personales, Conforme a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

Acepto [X] No Acepto []

FIRMA DEL PRODUCTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE: Diana Marcela Peñaranda
CÉDULA: 52.708.554 de Bogotá
CELULAR: 313 385 8744

HUELLA

FIRMA DE LA PERSONA QUE DILIGENCIA LA FICHA:
NOMBRE: Claudia Milena Hora S.
CÉDULA: 46 385.662 de Sogamoso.
CELULAR: 321 2081257.

12 Acta de compromiso

ACTA DE COMPROMISO FORMALIZACIÓN
DE LOS BENEFICIARIOS

FO-DE-38
27-04-2018
V.01

Yo, DIANA MARCELA PEDRAZA CORREA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.708.558, expedida en BOGOTA, actuando en representación legal de: COMITE DE GANADEROS DE AGUAZUL CASANARE con Nit. 900963883-3 en caso de ser seleccionado(a) como usuario(a) beneficiario(a) del proyecto:

Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No INTERNO 2242 de 2021-12-14, suscrito entre la Gobernación de Casanare y La Fundación Creo País.

Cuyo objeto es: **ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**

Me comprometo bajo la gravedad de juramento a realizar las siguientes actividades:

1. Realizar el aislamiento y/o refuerzo de la cerca perimetral del predio objeto de intervención.
2. Aportar la mano de obra no calificada que se requiera para el desarrollo de las labores que demande la actividad (manejo de cultivos de maíz forrajero y de pastos de corte).
3. Acatar las indicaciones de los profesionales y técnicos vinculados al proyecto.
4. Garantizar el almacenamiento de agua a través del sistema de cosecha de agua para ser utilizada en época de verano. Lo anterior, en el caso de no disponer del permiso ambiental de captación de aguas superficiales o subterráneas.
5. Cumplir con el decreto único del sector ambiente 1076 de 2015 y el respeto a los 30 m de franja a márgenes de cuerpos de agua.
6. Garantizar la sostenibilidad del proyecto a partir de la culminación de las intervenciones a cargo del Departamento de Casanare a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

*Manifiesto de manera libre y voluntaria, que autorizo a la Gobernación de Casanare para el tratamiento de mis datos personales, Conforme a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

Acepto [X] No Acepto []

DIANA MARCELA PEDRAZA

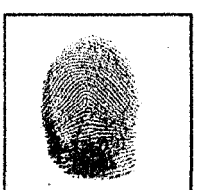
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DIANA MARCELA PEDRAZA C.

CÉDULA: 52708.558

CELULAR: 313.5858744



HUELLA

13 Acta de preselección de beneficiarios

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 – 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14

Yopal - Casanare, 10 de mayo de 2022

Ingeniero:
FERNANDO MOLANO ACEVEDO
Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Doctor:
ALEXANDER BARRERA GIRON
Director Técnico Desarrollo Rural.
Gobernación Casanare
Ingeniera:
CLAUDIA CONSUELO ACEVEDO MONTAÑEZ
R.L. Consorcio Interforrajes 2021
Interventoría Contratada
Ingeniero:
OLIVERIO LEMUS RODRIGUEZ
Representante CODEPLA
La Ciudad

Referencia: **Invitación a comité de interinstitucional de preselección,** en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14.

Cordial Saludo:

En el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14, cuyo objeto es: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, mediante la presente me permito hacer invitación a comité interinstitucional de preselección de organizaciones de ganaderos de los núcleos productivos de los municipios de Aguazul y Monterrey que han entregado información requerida en el proceso de inscripción, el cual se llevara a cabo el día Miércoles 11 de mayo de 2022, en la Dirección Técnica de Desarrollo Rural, a partir de las 8:30 a.m.

Por lo anterior agradezco la atención prestada y en espera de su acompañamiento.

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.: No. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

TEMA:	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-026-2021 y No. INTERNO 2263-DE 2021 CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"
LUGAR:	Secretaría de Agricultura — FECHA: 11-05-2022.
OBJETIVO:	Preselección como posible predio para establecer los cultivos y cambio Hoja de vida Por interventoría.

AGENDA/ACTIVIDADES

- Presentación de predios a preseleccionar
- Entrega de documentos anexos de los predios preseleccionados
- Presentación y aprobación de Hoja de vider del profesional de interventoría.

DESARROLLO: El director de la división tecnica rural ing alexander Barrera, da un Saludo a los asistentes y hace en breve reseña del proyecto.
El Doctor Francisco profesional de apoyo a la supervisión, informa que la interventoría presento cambio de Hoja de vida del director de la interventoría, dado que el Dr Pene arroyo, renuncio del cargo, a partir del 12 de mayo 2022; por lo tanto se Presento la hoja de vida del Dr Edwar acevedo, quien cumple con los requisitos del Pliego de Condiciones y propuesta presentadas, por lo cual Supervisión aprueba Hoja de vida. El contratista hace la presentación de documentos del nucleo de Aguazul para posible seleccion del predio. formato de Seleccion y elegibilidad, acta de compromiso, camara de Comercio Cedula R/L, Contrato de arrendamiento, uso de suelo. y caracterización del predio en la cual interventoría y supervisión revisara los documentos anexos

6238

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

Para verificar lo contemplado en el proyecto y dar un concepto del presente predio para establecer si es o no posible los cultivos a implementar en el nucleo.
Contratista Presento Documentos del Nucleo de Monterrey donde queda pendiente el acta de Compromiso.

Compromisos: El contratista Entregara los Documentos de los demas nucleos. Pore, Orocue, Hato Corozal y yopal.
- El contratista actualizara documentos presentados del nucleo de Agua tu l - uso de suelo, informe tecnico

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Hector Rocero	S Prof Universitario		
Alexander Rocero	Profesional Universitario	DIOS TE BDA. Rural	
Luis F. Castillo	APOYO A LA SUPERVISION	luisfcastillo@hotmail.com	
Leonardo Ramirez	Coordinador Proyecto	abril1993@hotmail.com	Leonardo Ramirez

14caracterización y diagnóstico de predio

CARACTERIZACIÓN DE PREDIOS PROYECTOS PRODUCTIVOS

FO-DE-32
13-12-2021
V.03

No. DE FICHA CARACTERIZACIÓN. _____ **FECHA DD:** 11 **MES:** 05 **AÑO:** 2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.° SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No INTERNO 2242 de 2021-12-14

PROYECTO: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

Nombre o razón social:	Comite de Ganaderos de Aguazul-Cas		Nit:	900963883-3.	
Municipio/domicilio:	Aguazul.		Teléfono:	3135858744	
Correo electrónico:	comiganaguazul@gmail.com		Representante legal:	Diana Marcela Peñaranda	
Departamento:	Casanare	Municipio	Aguazul	Vereda	San Jose del Buturi
Nombre del Productor:	Diana M. Peñaranda	Identificación Productor	52.708.559	No. De Teléfono	3135858744
Coordenadas del Predio	072° 26' 612"		5° 04' 151"		

2. TENENCIA DE LA TIERRA

PROPIETARIOS DEL PREDIO

Nombre Y Apellidos de Los Propietarios	Número de la cedula
Jose del Carmen Castellano.	7.221.165

DEFINICIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA	Con Titulo (Escritura pública)	—
	En arriendo	X
	Propietario con documento	—
	Posesión	—

3. ÁREA Y TOPOGRAFÍA

DISTRIBUCIÓN DEL ÁREA SEGÚN CLASE DE TERRENO (Hectáreas)

TOPOGRAFÍA DEL TERRENO (en Hectáreas)		Plano		X 40.	
		Ondulado		—	
		Quebrado		—	
		Escarpado		—	
Área Total del Predio (ha.)	295	**Área destinada al proyecto (ha.)**	40has	**Topografía Del terreno a utilizar**	Plano.

PROYECTO/COMPONENTE A ESTABLECER:	PIÑA	—	PLATANO	—	—	—
	CACAO	—	TRADICIONALES	—	—	—
	CAFE	—	PROMISORIOS	—	—	—
	ARROZ	—	GANADERÍA	X		—
	PALMA	—	OTRO		CUÁL	
	PISCICULTURA	—	OTRO		CUÁL	

4. VÍAS DE ACCESO AL PREDIO

Distancia en Kilómetros de la cabecera municipal (Área Urbana) a la finca

ACCESO A LA FINCA (en Kilómetros)	Vía pavimentada	16.
	Carretera destapada	—
	Carreteables	—
	Camino de Herradura	—
	Fluvial	—

FORMA DE LLEGAR AL PREDIO: Partiendo del casco urbano de Aguazul se toma la vía a Maní, hasta llegar al Km 16. sobre la margen izquierda se encuentra ubicado el predio Hato Nuevo; vía totalmente pavimentada.

Distancia total en Km al casco urbano del Municipio.	16	**Longitud vía pavimentada**	16	**Longitud por vía destapada**	—
Tiempo estimado en el recorrido, para acceder al predio a intervenir:	15 minutos				

5. CARACTERISTICAS AGROLÓGICAS GENERALES DEL PREDIO A INTERVENIR:

Grado de facilidades de acceso para mecanización :			Buena		X	Regular		Limitada			
Fisiografía del terreno (%):	Sabana.		Vega			Banqueta	X	Bajo inundación.			
Estado del terreno:	Pedregosidad superficial.			**Porte de la vegetación presente:**				Rastrojo bajo	—		
	Presencia de troncos.							Rastrojo medio	—		
	Presencia de Surales							Arboles	—		
	Socas de Cultivos.		X					Palmas	—		
	Otros:							Pastos Sabana.	X		
Disponibilidad de agua	Rio, caño, quebrada	—	Canal de Riego	—	Nacedero	—	Pozo profundo	X			
	Acueducto Rural	—	Otro		Cuál						
	Concesión de Aguas	—	Resolución No.								
Drenajes e inundabilidad:	Drenaje Superficial.		Drenaje interno.		Canales de drenaje						
Gradiente de fertilidad según vigor de vegetación presente:					Alto		medio		bajo		
Textura del suelo:	Franco		Arenoso		Arcilloso		Franco arenoso	X	Franco arcilloso		

6. INFORMACIÓN TÉCNICA Y SOCIOECONÓMICA

EXPLOTACIONES ESPECIES MENORES Y ACUICOLAS (Relacionar las especies menores existentes en el predio):

Especie Animal	Cantidad de Animales	Tecnificada		Rendimiento Unidad de medida Tonelada, unidad, arroba, kilos, libras		#de Estanques	Espejo de Agua	% Destinado al mercado	Comercialización
		SI	NO	Cantidad	Unidades (unidad, Tn, @, Kg, Lb)				

Especie Animal	Cantidad de Animales	Tecnificada		Rendimiento Unidad de medida Tonelada, unidad, arroba, kilos, libras		#de Estanques	Espejo de Agua	% Destinado al mercado	Comercialización
		SI	NO	Cantidad	Unidades (unidad, Tn, @, Kg, Lb)				

EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA (Relacionar los cultivos existentes en el predio):

Cultivo	Área sembrada en hectáreas	% destinado al mercado	Mes de siembra	Mes de cosecha	Observaciones

COSTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS.			
Actividad.	Número de Empleados	Valor Unitario	Valor Total.
Encargaduría:			
Operarios:			
Otros:			

7. INFORMACIÓN, ACTIVIDAD GANADERA

TIPO DE EXPLOTACIÓN GANADERA		Fin zootécnico	Seleccione	Razas
		Ganado para leche		
		Ganado para carne		
		Ganado cría		
		Ceba bovina		
		Doble propósito		
INVENTARIO GANADERO	Total semovientes		Observaciones:	
	Vacas.			
	Crías			
	Novillas			
	Mautes			
	Toros			
Número de RUV vigente:				
Provee lecha a:			Producción de leche (Kg/día):	

¿Tiene certificado de uso de suelos expedido por la alcaldía municipal?	SI	X	NO		Descripción:	silvopastoril - Agrosilvopastoril
¿Su predio se encuentra registrado ante el ICA (RSPP)?	SI		NO		Descripción:	
¿Está actualmente certificado o en proceso de certificación como hato libre de Brucelosis?	SI		NO		Descripción:	
Si está certificado como hato libre de brucelosis, indique la fecha de vencimiento						DD_____ MM_____AA_____
¿Está actualmente certificado o en proceso de certificación como hato libre de tuberculosis?	SI		NO		Descripción:	
Si está certificado como hato libre de tuberculosis, indique la fecha de vencimiento						DD_____ MM_____AA_____
¿Tiene un plan sanitario adecuado a las necesidades de su explotación?	SI		NO		Descripción:	
Procedimiento implementado en la rutina de ordeño	SI		NO		Descripción:	
¿Tiene registro de información individual de sus animales?	SI		NO		Descripción	
¿Tiene las diferentes áreas de su predio identificadas actualmente?	SI		NO		Descripción:	

PRÁCTICAS DE MANEJO REALIZADAS A LAS PRADERAS								
Fertilización	SI		NO	X	Tipo de fertilizante	—	Periodicidad	—
Aplicación de correctivos	SI		NO	X	Tipo de correctivos	—	Periodicidad	—
Control de Malezas	SI	X	NO		Tipo de control	Mecanico	Método de aplicación	Guadañadora
Control de Plagas	SI		NO	X	Tipo de Control	—	Método de aplicación	—
Control de Enfermedades	SI		NO	X	Tipo de Control	—	Método de aplicación	—
SISTEMA DE DIVISIÓN DE POTREROS:					TIPO DE PASTOREO UTILIZADO?			
Periodo de Ocupación					Tiempo de descanso en los potreros?			
IMPLEMENTO BANCO DE PROTEINAS?	SI		NO	X	ÁREA IMPLEMENTADA(ha)		TIPO DE MATERIAL PLANTADO?	
USO QUÉ LE DA AL BANCO DE PROTEINAS								
La disponibilidad de forraje actual es suficiente para alimentar adecuadamente durante todo el año?	SI		NO		POR QUÉ?			
Número de potreros					Tamaño de los potreros		Número de animales por potrero	

8. INSTALACIONES:

Información sobre la Infraestructura Disponible en el Predio:

INFRAESTRUCTURA	SI	NO	Material:
Tanque:	✓		plastico
Bodegas:	-		concreto
Pozo profundo:	-		
Corrales:	—	—	—
Brete o manga:	—	—	—
Bascula:	-	-	—
Sala de ordeño	—	—	—
Potreros cuarentena	-	-	—
Cercas internas:	-		Alumbre Piu
Cerca perimetral:	-		Alumbre Piu
Casa (Vivienda):	-		ladrillo
Pozo Séptico	-		Piedra
Unidad Sanitaria	-		ladrillo
Otro, cuál?	-	-	—

Información sobre las Herramientas y Maquinaria disponible en el Predio.

EQUIPO	SI	NO	DESCRIPCIÓN
Tractor :	—	—	—
Rastra:	—	—	—
Pulidor:	—	—	—
Arado cincel:	—	—	—
Guadañadora:	-	-	—
Estacionaria	-	-	—
Bomba de espalda	X	-	Royal condor
Otro, cuál?	-	-	—

9. Concepto Técnico – Situación actual

Se realiza verificación del predio denominado Hato Nuevo, junto con la Representante Legal del comité donde se evidencia: Lote 1: se evidencia que el terreno fue sido cultivado con Maiz, se observan residuos de cosecha, es un suelo franco Arenoso, el cual permite un buen drenaje para la implementacion del cultivo de maíz forrajero. El terreno se encuentra cercado en alumbre de pvc. Area total 21. has. Tipo de terreno Bancarte.
Lote 2: se realiza Verificacion del terreno, se observan posturas Nativas (Axonopus purpusii) es un suelo franco Arenoso, con buenas caracteristicas de drenaje cuenta con cerramiento total del Area. 24. has. Terreno Viable para el Establecimiento de cultivo puesto corte variedad clon 51. Bancarte.

*Manifiesto de manera libre y voluntaria, que autorizo a la Gobernación de Casanare para el tratamiento de mis datos personales, Conforme a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

Acepto [x] No Acepto []

FIRMA DE QUIEN DILIGENCIA LA FICHA:
NOMBRE: John Alexander Lopez Martinez
CÉDULA: 74.753.113
TARJETA PROFESIONAL: 7639
CELULAR: 3108990010

FIRMA DEL PRODUCTOR O RL:
NOMBRE: DIADO MARCELO ESPARZA
CÉDULA: 52.708.555
CELULAR: 313.5858744



DIAGNÓSTICO Y REGISTRO FOTOGRÁFICO.
FASE 4: VISITA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS PREDIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES PRESELECCIONADOS.

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO:	SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14.			
OBJETO:	ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
NOMBRE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ DE GANADEROS DE AGUAZUL			
IDENTIFICACIÓN (NIT):	900.963.883-3		**No. CONTACTO:**	313 5858744
MUNICIPIO:	Aguazul		**VEREDA:**	San José del Bubuy
PREDIO:	Hato Nuevo		**AREA DISPONIBLE:**	45 Hectáreas
REPRESENTANTE LEGAL:	**DIANA MARCELA PEÑARANDA CORREA**			
IDENTIFICACIÓN (C.C):	52.708.559		**No. CONTACTO:**	313 5858744
COORDENADAS:	**NORTE:**	5° 04´ 151"	**ESTE:**	072° 26´ 612"

2. CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ORGANIZACIONAL Y EMPRESARIAL.

ASPECTOS TÉCNICOS

Estado y disponibilidad de vías de Acceso: La distancia desde el área urbana del municipio de Aguazul hasta el predio Hato Nuevo ubicado en la Vereda San José del Bubuy, es de 16 kilómetros, por vía totalmente pavimentada. El tiempo del desplazamiento hasta el predio es de 15 minutos.

Tenencia de la Tierra: De acuerdo a la documentación aportada en la fase de Inscripción por la Organización, la tenencia de la tierra es en calidad de arrendamiento, con un área de 40 hectáreas, por un término de un (1) año para Maíz Forrajero y tres (3) años para pasto de corte clon 51.

Estado de las cercas perimetrales: Cuenta con cercas perimetrales en buen estado para evitar la entrada de animales que puedan afectar el cultivo de forrajes.

Disponibilidad de herramientas, materiales y equipos disponibles para el desarrollo de las labores culturales: En instalaciones e infraestructura en el predio se cuenta con tanque, bodega para almacenamiento de insumos. En maquinaria y equipo se cuenta con bomba de espalda y guadañadora.

Disponibilidad de agua para el desarrollo del proyecto: Se cuenta con un pozo profundo para disponer agua en las diferentes actividades que demande el cultivo o en caso de llegar a necesitar el establecimiento de riego.

Estructura y textura del suelo: La fisiografía del terreno corresponde a tipo Banqueta, con fácil acceso para la actividad de mecanización, textura del suelo Franco Arenoso.

Nivel freático e infraestructura de drenajes: La condición del terreno por ser de banqueta no requiere realizar drenajes.

Tipo y estado de la cobertura vegetal presente en el predio: De acuerdo a la inspección ocular se logró determinar que predomina la presencia de pastos nativos de sabana propios del trópico bajo.

Cultivos establecidos previamente o existentes: En el momento gran parte del lote es *utilizado para el desarrollo de un sistema de ganadería y otra parte del lote fue* utilizado para el establecimiento de maíz aún se visualizan residuos de cosecha.

Sistemas productivos que se desarrollan en el predio: Dentro del predio se ha venido desarrollando sistemas productivos pecuarios como agrícolas dentro de los más importantes tenemos la ganadería bovina y cultivos como el maíz.

Tipo y estado de las pasturas o cobertura vegetal: La cobertura vegetal que predomina en el predio son pasturas nativas con alguna presencia de material arbóreo con especies nativas propias de la zona.

Infraestructura de manejo disponible en el predio: Se cuenta con infraestructura de la siguiente manera: vivienda, pozo profundo y unidad sanitaria.

Tipo de labranza que se puede desarrollar: De acuerdo a la visita realizada se logró determinar que el lote en su totalidad se puede mecanizar no existe ninguna limitación para el desarrollo de esta actividad.

Problemas fitosanitarios identificados en la zona: No se tiene identificado ningún problema fitosanitario hasta el momento.

Nivel de fertilidad del suelo: El color de suelo es rojizo lo que no puede indicar que es un suelo medianamente fértil.

Tipo de arvenses presentes en el predio: Hay presencia de arvenses propios de la zona de sabana del trópico bajo.

Dificultades identificadas para sacar la producción de silo de maíz forrajero y pastos de corte (clon 51): Hasta el momento no se ha identificado ninguna dificultad para sacar la producción, es importante precisar que se cuenta con buenas vias de acceso y el predio se encuentra cerca al área urbana.

Disponibilidad del esquema de refugio según Resolución No. 2894 de 2010 del ICA, por medio del cual se implementa el Plan de Manejo, bioseguridad y seguimiento para siembras controladas de maíz forrajero genéticamente modificado: Para este caso no se requiere establecer este tipo de esquemas teniendo en cuenta que la variedad a establecer no es material transgénico.

Disponibilidad y estado de bodegas o infraestructura adecuada para almacenar los insumos agrícolas, herramientas y materiales que harán parte del proyecto: El predio cuenta con bodega para almacenamiento de insumos, herramientas y demás materiales que se requieren para el desarrollo del proyecto.

Disponibilidad y estado de la infraestructura (hangar) para guardar la maquinaria e implementos agrícolas que harán parte del proyecto: Actualmente no se cuenta con ese tipo de infraestructura.

Disponibilidad de espacios para el almacenamiento del silo y/o forraje a producir: El predio cuenta con el espacio necesario para el almacenamiento de la producción de ensilaje.

ASPECTOS AMBIENTALES

Tipo de Biodiversidad (Flora y Fauna): Se noto la presencia de algunos animales propios de la zona, de igual manera existe material vegetal nativo en gran parte del lote.

Aspectos ambientales identificados que pueden poner en riesgo el proceso de producción: Con el desarrollo del proyecto productivo no se genera impacto

ambiental negativo en la zona. De igual manera no se identifica riesgos ambientales que puedan afectar el desarrollo del sistema productivo.

ASPECTOS SOCIALES

Disponibilidad de Mano de Obra: De acuerdo a la información suministrada se logró determinar que la mano de obra no calificada en el área es escasa.

ASPECTOS ORGANIZACIONALES Y EMPRESARIAL

La asociación se encuentra debidamente registrada ante cámara de comercio, con razón social denominada Comité de Ganaderos de Aguazul, con 18 personas que conforman la Junta Directiva.

La tenencia de la tierra a intervenir es en calidad de arrendamiento, con un área de 40 hectáreas, por un término de un (1) año para Maíz Forrajero y tres (3) años para pasto de corte clon 51.

CONCEPTO GENERAL

En la visita de asistencia técnica para la verificación de requisitos del predio **HATO NUEVO** localizado en la Vereda SAN JOSE DEL BUBUY del Municipio de Aguazul (Casanare) presentado por el Comité de Ganaderos de Aguazul, el cual fue vinculado como posible beneficiario del programa de fomento a la producción MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, visita recibida por la Representante Legal del Comité de Ganaderos Señora DIANA MARCELA PEÑARANDA CORREA, quien presenta dos lotes de terreno:

Lote 1 para cultivo de Maíz Forrajero: El terreno ha sido cultivado con Maíz, se observan residuos de cosecha, es un suelo Franco Arenoso, el cual permite un buen drenaje, para la implementación del cultivo de maíz Forrajero. El terreno se encuentra cercado en alambre de púa, área disponible 21 hectáreas.

Lote 2 para cultivo de Pasto de corte variedad Clon 51. Se realiza verificación del terreno, se observan pasturas nativas Guaratara (Axonopus Purpusii), es un suelo Franco Arenoso, con buenas características de drenaje, cuenta con cerramiento total en alambre de púa, área disponible 24 hectáreas.

En términos generales se logra concluir que el predio cumple con las especificaciones técnicas y es **VIABLE** para el establecimiento de los cultivos de forrajes (Maíz y Clon 51).

3. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA VISITA DE ASISTENCIA TÉCNICA (FASE 4).





Apertura e inicio de recorrido por el Predio para verificacion tecnica para cultivo de Maíz y pasto de corte Clon 51











Para constancia firman:

JOHN ALEXANDER LOPEZ MARTINEZ
C.C. No. 74.753.113 de Aguazul
Zootecnista
T.P. 7639

Vo. Bo. Interventoria Contratada

ALCALDÍA DE AGUAZUL

CONCEPTO USO DEL SUELO

101-09.02-863

Aguazul, mayo 11 de 2022

Sr:
JOSE DEL CARMEN CASTELLANOS VERDUGO
C.C No. 7.221.165 de Aguazul
Vereda San José
Cel. 310-7833017
Aguazul-Casanare

Asunto: CONCEPTO USO DEL SUELO – CULTIVO AGROPECUARIO.

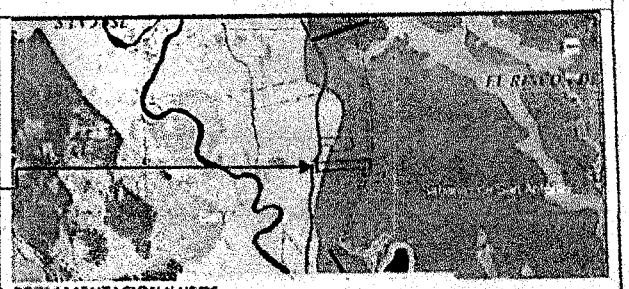
1.- INFORMACIÓN INMUEBLE.			
DEPARTAMENTO	CASANARE	MUNICIPIO:	AGUAZUL
RURAL	X	VEREDA	VEREDA SAN JOSE DEL BUBUY
URBANO		DIRECCIÓN	PREDIO: HATO NUEVO CODIGO CATASTRAL No. 00000040087000 MATRICULA inmobiliaria No. 470-10843
SUBURBANO			

2.-INFORMACIÓN LOCALIZACIÓN APORTADA POR EL PETICIONARIO



PLANOS IGAC

N / A



REGLAMENTACION Y USOS

3.- CONSIDERANDOS

De conformidad a lo establecido en el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal (Acuerdo 006 de Marzo 1 de 2011) y una vez verificada las coordenadas de localización suministradas por el interesado y a la información catastral del predio identificado con matricula inmobiliaria N°470-10843 cedula catastral N° 00000040087000, y revisada la base de información cartográfica de Zonificación y Reglamentación Ambiental de mapas rurales que integran el EOT, en el predio objeto de la solicitud se encuentra establecidos los siguientes usos:

CARACTERÍSTICAS	ÁREAS DE USO DE AGROFORESTAL
4.- USO DEL SUELO SEGÚN EOT – ACUERDO 006 DE 2011	
USO PRINCIPAL	Silvopastoril: establecimiento de silvopastoriles, árboles dispersos o en rodales en las praderas, ya sea por siembras directas o selección de especímenes, banco de forrajes en rodales, cercas vivas o franjas. Agrosilvopastoril: establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles, establecer como mínimo 15% del predio para uso forestal productor – protector.
USO COMPATIBLE	Sistemas forestales de especies nativas y exóticas, turismo rural, agroecoturismo, etnoturismo, infraestructura de uso principal, actividades de investigación y educación, ganadería bovina, caprina, ovina y avícolas en cumplimiento con la normatividad ambiental.
USO CONDICIONADO	Actividades mineras en cumplimiento con la respectiva normatividad ambiental, parcelaciones para construcción de vivienda campestre, infraestructura para el aprovechamiento forestal e infraestructura básica para el establecimiento de usos compatibles.
USO PROHIBIDO	monocultivos y eliminación de la cobertura vegetal natural de las rondas de los cuerpos de agua, nacimientos, aljibes, morichales, esteros, caza, pesca extractiva, vertimiento de residuos líquidos y sólidos a cuerpos de agua y suelo, uso de agroquímicos con metales pesados en sus componentes y en general usos que causen deterioro al patrimonio ambiental, cultural e histórico del municipio.

ALCALDÍA DE AGUAZUL

CONCEPTO USO DEL SUELO

Código: M-GT-F-09 | Versión: 03
Resolución N° 1134 del 06 de Noviembre de 2015

CARACTERÍSTICAS	ÁREAS DE USO FORESTAL
4.- USO DEL SUELO SEGÚN EOT	
USO PRINCIPAL	Forestal protector: Establecimiento de plantaciones forestales protectoras, encaminadas a la protección, restauración y revegetalización del bosque protector. Forestal productor: Establecimiento de plantaciones forestales productoras o comerciales, de plantas nativas de la Región de la Orinoquia y exóticas en cumplimiento de la normatividad ambiental de los cuerpos de agua y las rondas hídricas.
USO COMPATIBLE:	Forestal protector: investigación, restauración ecológica, recreación, ecoturismo, establecimiento de viveros de plantas nativas. Forestal productor: ecoturismo, turismo de aventura, investigación, actividades educativas, turismo rural, recreación, establecimiento de viveros de plantas nativas y exóticas. Forestal protector – productor: sistemas agroforestales.
USO CONDICIONADO	Forestal protector: extracción sostenible de productos y subproductos de la biodiversidad (látex, leña, semillas, frutos, entre otros), ecoturismó, turismo de aventura. Forestal productor: Infraestructura de uso compatible, uso restringido de agroquímicos para fertilización y eliminación de plagas, actividades agropecuarias, minería en cumplimiento con la normatividad ambiental.
USO PROHIBIDO	Forestal protector – productor: establecimiento de plantaciones forestales comerciales, infraestructura, actividades de minería, uso industrial, extracción de fauna, vertimientos de residuos sólidos y líquidos sin el manejo adecuado a los cuerpos de agua y el suelo, usos urbanos y suburbanos, loteos con fines de construcción de vivienda, actividades de extracción de la biodiversidad nativa.

5.- CONCLUSIONES - RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

- Que el numeral 3 del Artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015 establece:

CONCEPTO DE USO DEL SUELO. Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen.

La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

- Que el Artículo 2.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015 establece las siguientes Definiciones:

Uso del suelo: Es la destinación asignada al suelo por el plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen, de conformidad con las actividades que se puedan desarrollar sobre el mismo. Los usos pueden ser principales, compatibles, complementarios, restringidos y prohibidos. Cuando un uso no haya sido clasificado como principal, compatible, complementario o restringido se entenderá prohibido.

Uso Compatible o Complementario: Uso que no se opone al principal y concuerda con la potencialidad, productividad y protección del suelo y demás recursos naturales conexos.

Uso Condicionado o Restringido: Uso que presenta algún grado de incompatibilidad urbanística y/o ambiental que se puede controlar de acuerdo con las condiciones que impongan las normas urbanísticas y ambientales correspondientes.

Uso incompatible: Es aquel que por su impacto negativo no puede ser desarrollado ni coexistir con otros usos definidos como principales, complementarios, compatibles, restringidos o mezclados entre sí en las áreas, zonas o sectores donde estos últimos se permitan.

Uso Principal: Uso deseable que coincide con la función específica de la zona y que ofrece las mayores ventajas para el desarrollo sostenible.

Uso Prohibido: Uso incompatible con el uso principal de una zona, con los objetivos de conservación ambiental y de planificación ambiental y territorial, y por consiguiente implica graves riesgos de tipo ecológico y/o social.

CONFORMADO CON RESULTADOS

ING. FABIAN ANDRES PERALTA PEREZ
Jefe oficina asesora de planeación

Proyectó: Octavio garzón
Cód.: 416 grado 06.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOTE DE TERRENO RURAL

Entre los suscritos **EL PROPIETARIO JOSE DEL CARMEN CASTELLANOS VERDUGO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.221.165 de Aguazul, domiciliado(a) y residente en Aguazul, actuando a nombre propio en su calidad de propietario(a) de la finca denominada **HATO NUEVO** quien en el presente contrato se denominará **EL ARRENDADOR**, de una parte y por otra **DIANA MARCELA PEÑARANDA CORREA**, mayor de edad y vecino del municipio de Aguazul, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.708.559 de Bogotá, quien obra como Representante Legal del **COMITÉ DE AGANADEROS DE AGUAZUL** identificado con Nit. que en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PREDIO RURAL,** que se regirá por las normas civiles aplicables y por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. Objeto**. Consiste en que EL ARRENDADOR concede a EL ARRENDATARIO el uso y goce de un lote de terreno con área de 20,0 hectáreas que hace parte de un predio de mayor extensión denominado **HATO NUEVO** identificado con matrícula inmobiliaria No. 470-30011 ubicado en la vereda **SAN JOSE DEL BUBUY** del municipio de **AGUAZUL**. **SEGUNDA. Destinación**. EL ARRENDATARIO se compromete a utilizar el inmueble objeto de este contrato para la siembra y cultivo de cosecha de maíz. **TERCERA. Precio**. EL ARRENDATARIO se compromete a pagar a EL ARRENDADOR, por concepto de canon de arrendamiento la suma de $ 200.000 **POR HECTAREA ANUALES**, para un total de $4.000.000 pagaderos anticipadamente dentro de los diez (10) días siguientes a la firma de este contrato. **CUARTA. Termino de duración**. El término de este contrato es de **UN (1) AÑO** contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. **QUINTA. Restitución.** El inmueble objeto del presente contrato será entregado a EL ARRENDADOR en la fecha convenida. **SEXTA. Reparaciones.** EL ARRENDATARIO no podrá hacer mejoras en los bienes objeto del presente contrato sin previa autorización por escrito de EL ARRENDADOR, las que llegare a hacer, sin estar autorizado para ello y simplemente para comodidad suya, quedarán de propiedad de EL ARRENDADOR, sin obligación alguna de indemnizaciones, sin que esté facultado para retirar los materiales que deterioren el inmueble. **SEPTIMA. Incumplimiento.** El incumplimiento o violación de cualquier obligación por parte de EL ARRENDADOR o EL ARRENDATARIO, contenida en el presente contrato dará derecho a resolverlo y exigir la entrega o recibo inmediato del bien inmueble descrito en el presente documento a la parte cumplida, sin necesidad de desahucio o los requerimientos previstos en la Ley. **OCTAVA. Clausula Penal.** El incumplimiento de alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones contenidas en este contrato, constituirá a la parte incumplida en deudor de la parte cumplida por la suma equivalente al 20% del valor total de este contrato a titulo de pena, sin menoscabo del cobro de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. **NOVENA. Modificaciones.** Las partes podrán modificar el presente contrato de mutuo acuerdo, dejando constancia escrita firmada por las partes. **DECIMA. Notificaciones.** Las partes recibirán notificaciones y comunicaciones, así: **EL ARRENDADOR** en su lugar de residencia en la ciudad de Yopal, **EL ARRENDATARIO** en el Km 1 vía Aguazul Maní del Municipio de Aguazul.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor literal con destino a cada uno de los contratantes, en el municipio de Aguazul, al primer (1) día del mes de Mayo del 2022.

EL ARRENDADOR

José del Carmen Castellanos Verdugo
C.C. 7.221.265 de Aguazul

EL ARRENDATARIO

Diana Marcela Peñaranda Correa
C.C. 52.708.559 de Bogotá
Representante Legal
Comité de Ganaderos de Aguazul
Nit. 900.963.883-3

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LOTE DE TERRENO RURAL

Entre los suscritos **EL PROPIETARIO JOSE DEL CARMEN CASTELLANOS VERDUGO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.221.165 de Aguazul, domiciliado(a) y residente en Aguazul, actuando a nombre propio en su calidad de propietario(a) de la finca denominada **HATO NUEVO** quien en el presente contrato se denominará **EL ARRENDADOR**, de una parte y por otra **DIANA MARCELA PEÑARANDA CORREA**, mayor de edad y vecino del municipio de Aguazul, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.708.559 de Bogotá, quien obra como Representante Legal del **COMITÉ DE AGANADEROS DE AGUAZUL** identificado con Nit. 900.963.883-3 que en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO,** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PREDIO RURAL,** que se regirá por las normas civiles aplicables y por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. Objeto**. Consiste en que EL ARRENDADOR concede a EL ARRENDATARIO el uso y goce de lote de terreno con una extensión de 20,0 hectáreas de un bien de mayor extensión denominado **HATO NUEVO** identificado con matrícula inmobiliaria 470-30011 ubicado en la vereda **SAN JOSE DEL BUBUY** del municipio de **AGUAZUL**. **SEGUNDA. Destinación**. EL ARRENDATARIO se compromete a utilizar el inmueble objeto de este contrato para la siembra de Pasto de Corte CLON 51. **TERCERA. Precio**. EL ARRENDATARIO se compromete a pagar a EL ARRENDADOR, por concepto de canon de arrendamiento la suma de $ 200.000 **POR HECTAREA, ANUALES** para un total de $4.000.000 pagaderos anticipadamente dentro de los diez (10) días siguientes a la firma de este contrato. **CUARTA. Termino de duración**. El término de este contrato es de **TRES (3) AÑOS** contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato. **QUINTA. Restitución.** El inmueble objeto del presente contrato será entregado a EL ARRENDADOR en la fecha convenida. **SEXTA. Reparaciones.** EL ARRENDATARIO no podrá hacer mejoras en los bienes objeto del presente contrato sin previa autorización por escrito de EL ARRENDADOR, las que llegare a hacer, sin estar autorizado para ello y simplemente para comodidad suya, quedarán de propiedad de EL ARRENDADOR, sin obligación alguna de indemnizaciones, sin que esté facultado para retirar los materiales que deterioren el inmueble. **SEPTIMA. Incumplimiento.** El incumplimiento o violación de cualquier obligación por parte de EL ARRENDADOR o EL ARRENDATARIO, contenida en el presente contrato dará derecho a resolverlo y exigir la entrega o recibo inmediato del bien inmueble descrito en el presente documento a la parte cumplida, sin necesidad de desahucio o los requerimientos previstos en la Ley. **OCTAVA. Clausula Penal.** El incumplimiento de alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones contenidas en este contrato, constituirá a la parte incumplida en deudor de la parte cumplida por la suma equivalente al 20% del valor total de este contrato a titulo de pena, sin menoscabo del cobro de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. **NOVENA. Modificaciones.** Las partes podrán modificar el presente contrato de mutuo acuerdo, dejando constancia escrita firmada por las partes. **DECIMA. Notificaciones.** Las partes recibirán notificaciones y comunicaciones, así: **EL ARRENDADOR** en su lugar de residencia en el Municipio de Yopal. **EL ARRENDATARIO** en el Km 1 Vía Aguazul Maní del Municipio de Aguazul.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato en dos ejemplares del mismo tenor literal con destino a cada uno de los contratantes, en el municipio de Aguazul, al primer (1) día del mes de Mayo del 2022.

EL ARRENDADOR

José del Carmen Castellanos Verdugo
C.C. 7.221.265 de Aguazul

EL ARRENDATARIO

Diana Marcela Peñaranda Correa
C.C. 52.708.559 de Bogotá
Representante Legal
Comité de Ganaderos de Aguazul
Nit. 900.963.883-3

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220506599458669275 **Nro Matrícula: 470-10843**

Pagina 1 TURNO: 2022-32293

Impreso el 6 de Mayo de 2022 a las 08:28:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: AGUAZUL VEREDA: SAN JOSE DEL BUBUY
FECHA APERTURA: 19-11-1993 RADICACIÓN: 5509 CON: ESCRITURA DE: 18-11-1993
CODIGO CATASTRAL: **00000040087000**COD CATASTRAL ANT: 85010000000040144000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-11-2008 Radicación: 2008-10065

Doc: ESCRITURA 3800 del 01-10-2008 NOTARIA 31 de BOGOTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN RAMIREZ JAIRO HUMBERTO

A: DURAN BECERRA ANDREA LUCIA **CC# 52912707 X 50 %**

A: DURAN BECERRA JOHN JAIRO **CC# 80030426 X 50 %**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 24-09-2009 Radicación: 2009-7901

Doc: ESCRITURA 1766 del 30-07-2009 NOTARIA 16 de BOGOTA VALOR ACTO: $498,142,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y TRES MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN BECERRA ANDREA LUCIA CC# 52912707

DE: DURAN BECERRA JOHN JAIRO CC# 80030426

A: PEREZ MORALES DIEGO ALONSO **CC# 9395048 X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-06-2012 Radicación: 2012-6665

Doc: ESCRITURA 3270 del 17-12-2010 NOTARIA 16 de BOGOTA VALOR ACTO: $500,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ MORALES DIEGO ALONSO CC# 9395048

A: CASTELLANOS VERDUGO JOSE DEL CARMEN **CC# 7221165 X**

A: WELLS ALBA RICARDO ELIAS **CC# 79276100 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-07-2012 Radicación: 2012-7214

Doc: OFICIO 1978 del 06-07-2012 JUZGADO PRIMRO CIVIL DEL CIRCUITO de YOPAL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TORRES PACHECO WILLIAN CC# 3131034

A: CASTELLANOS VERDUGO JOSE DEL CARMEN **CC# 7221165 X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-10-2015 Radicación: 2015-9987

Doc: ESCRITURA 829 del 30-09-2015 NOTARIA TREINTA Y UNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $319,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA PARTE EQUIVALENTE AL 26.79% (ESTE Y TRES MAS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220506599458669275 **Nro Matrícula: 470-30011**

Impreso el 6 de Mayo de 2022 a las 08:28:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: WELLS ALBA RICARDO ELIAS CC# 79276100

A: LANDINEZ ESPITIA GUILLERMO ALFONSO **CC# 19435380** **X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 11-04-2018 Radicación: 2018-3424

Doc: OFICIO 0358 del 11-04-2018 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de YOPAL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 04001 DEMANDA EN PROCESO DECLARATIVO VERBAL ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE PROCESO 2017-198

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LANDINEZ ESPITIA GUILLERMO ALFONSO CC# 19435380

A: WELLS ALBA RICARDO ELIAS **CC# 79276100** **X**

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 30-11-2018 Radicación: 2018-12741

Doc: ESCRITURA 5498 del 24-09-2018 NOTARIA VEINTIUNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $293,278,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 23.21% EN COMUN Y PROINDIVISO ESTE Y OTROS TRES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: WELLS ALBA RICARDO ELIAS CC# 79276100

A: LANDINEZ ESPITIA GUILLERMO ALFONSO **CC# 19435380** **X**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 30-11-2018 Radicación: 2018-12742

Doc: ESCRITURA 6599 del 21-11-2018 NOTARIA VEINTIUNO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESC 5498 DE 24-09-2018 NOTARIA VEINTIUNO DE BOGOTA, EN EL SENTIDO DE MENCIONAR LA DEMANDA INSCRITA EN LA ANOTACION NUMERO 8 DEL PREDIO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LANDINEZ ESPITIA GUILLERMO ALFONSO **CC# 19435380** **X**

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 18-09-2019 Radicación: 2019-10838

Doc: OFICIO 0613 del 13-06-2018 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO de YOPAL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO (2018-00042-00)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LANDINEZ ESPITIA GUILLERMO ALFONSO CC# 19435380

A: CASTELLANOS VERDUGO JOSE DEL CARMEN **CC# 7221165**

A: WELLS ALBA RICARDO ELIAS **CC# 79276100**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220506599458669275 **Nro Matrícula: 470-30011**

Impreso el 6 de Mayo de 2022 a las 08:28:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2010-360 Fecha: 13-07-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R

(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-513 Fecha: 26-05-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: C2008-575 Fecha: 18-12-2008

LO CORREGIDO EN COMENTARIO, VALE, SEGUN ESC. 3800 DE 01-10-2008 NOTARIA 31 DE BOGOTA (ART. 35 DECRETO 1250/70.) AAP.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-32293 **FECHA: 06-05-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA NELLY PERAFAN CABANILLAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

15 Acta de selección

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 – 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14

Recibido
11-05-2022.

Yopal - Casanare, 11 de mayo de 2022

Ingeniero:
FERNANDO MOLANO ACEVEDO
Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Doctor:
ALEXANDER BARRERA GIRON
Director Técnico Desarrollo Rural.
Gobernación Casanare
Ingeniera:
CLAUDIA CONSUELO ACEVEDO MONTAÑEZ
R.L. Consorcio Interforrajes 2021
Interventoría Contratada
Ingeniero:
OLIVERIO LEMUS RODRIGUEZ
Representante CODEPLA
La Ciudad

Recibí
11-05-2022

Recibí
11-05-22

Referencia: **Invitación a comité de interinstitucional de selección,** en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14.

Cordial Saludo:

En el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14, cuyo objeto es: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, mediante la presente me permito hacer invitación a comité interinstitucional de selección de núcleos productivos a beneficiar con el desarrollo del proyecto, para presentar la información ajustada de acuerdo a las observaciones realizadas en el comité de preselección respecto a los núcleos de Aguazul y Monterrey. Referente al núcleo de aguazul se presentará el uso del suelo y concepto técnico de la visita de caracterización del predio y en lo correspondiente al núcleo productivo del municipio de Monterrey no se ha logrado completar la información requerida.

El comité se realizará el día Jueves 12 de mayo de 2022, en la Dirección Técnica de Desarrollo Rural, a partir de las 8:00 a.m.

Por lo anterior agradezco la atención prestada y en espera de su acompañamiento.

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.: No. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

6291

Gobernación de Casanare

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

TEMA:	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-025-2021 y No. INTERNO 2263-DE 2021 CUYO OBJETO ES: "**REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** Hora: 8:00 AM
LUGAR:	Sala de Juntas. SIDEAGYMA. FECHA: 12/05/2022
OBJETIVO:	Seguimiento y Selección predio. Hato nuevo Municipio Aguazul Contrato 2242

AGENDA/ACTIVIDADES

① Intervención de Alexander Romero director de desarrollo Rural.
② Intervención del miembro del Clodepla Ing. Olivero Jamuz
③ Intervención de Interventoria Claudia Carreño Acevedo
④ Intervención del Ing Leonardo Cero de Fundación Creo Paz
⑤ Viabilidad y exploración del predio (20hec Maiz y 20hec Caña).

DESARROLLO: ① El Ing Alexander Romero en su calidad de Supervisor da la bienvenida a los miembros del comité y agradece por la asistencia y solicita que todas las acciones sean de redundar en la ejecución del Proyecto y en cumplir a los ganaderos dado que es una gran estrategia para el banco de forrajes en la temporada seca y el predio presentado del nucleo.

② El Ingeniero Olivero Jamuz. dice que le agrada que ya se pueda dar Inicio a la Implementación de los nucleos de forrajes que Ojala en el menor

87

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

tiempo se pueda realizar la selección de todos.

(3) El Contratista presenta la carpeta con los documentos soportes correspondiente al Predio ubicado en la vereda San Jose del bubuy, Municipio de Aquazul, donde se realizara el establecimiento de las 20 hectareas de Maiz y 20 hectareas de pasto de Corte Clon 51.

(4) Teniendo en cuenta la visita tecnica de campo con el equipo interinstitucional el dia 11-05-2022 en horas de la tarde 3:00 pm, donde se realizo la verificación de las condiciones tecnicas del predio, Se concluye que cumple para la implementación de los cultivos (Maiz y Clon 51).

(5) Una vez verificados los documentos y realizada la visita tecnica de campo, el comite interinstitucional aprueba el predio antes mencionado para el establecimiento de los cultivos del nucleo de Aquazul. Con relación al cumplimiento de las fases 2 y 3, el contratista manifiesta que se continua con la recepción de carpetas. Se reintera por parte de interventoria que se debe surtir este proceso a la brevedad posible; antes del 24-06-2022 fecha final.

Casanare

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

El equipo interinstitucional aprueba el predio, ya que los miembros del Comité todo vez que ya se cuenta con los insumos y maquinaria requerida para iniciar las labores de implementación y verificación de documentos del predio.

Compromisos: — Presentar aprobación impresos. Almacen-Interventor
- Proyectar la documentación de los demas Nucleos. acorde al plazo extendido en el mes de abril a cargo de Fundación Creo País.
- Solicitar los bajas de Almacen a cargo Supervisión.

ASISTENTES			
Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Cornelio Acevedo	RL Interventoría	cornelio-acevedo0618 @hotmail.com.	
Orfilio Linares	Coordinador	lerolinz Hotmail.com	
Fabio Vera	RL. F. Creo País	fundacioncreopais@gmail.com	
Luis Francisco Castillo	Apoyo a la supervisión	Lufracas @ hotmail.co.	
Alexander Barrera	DDI Técnico DLB Paz	alexander.barrera@...	
Armando Cruz A	Coordinador Proyectos	06n1493@hotmail.co.	
Helay Socarras J.	Prof. Apoyo Intervención		

DOCUMENTOS PRESENTADOS AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN

Acta de Reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II 0735 de 2022-01-26 cuyo Objeto: PRESTAR APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL;REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL "ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PASTOREO EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE EN ZONA DE PIEDEMONTE Y MONTAÑA

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE: 2023-02-14

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Tres (3) MESES

FECHA DE REINICIACIÓN: 2023-05-12

VALOR ACTUAL: Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Cuarenta Pesos ($45.239.040,00)

En la ciudad de Yopal, a los Doce(12) días del mes de Mayo de 2023, se reunieron ALEXANDER BARRERA GIRÓN, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL SECRETARIO(A) DE AGRICULTURA (E), quien actúa en su calidad de supervisor, y por otra parte CHRISTIAN GIOVANNY ARANGUREN ARDILA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 1118529333 de YOPAL con el fin de aprobar la orden de reiniciación del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

El contratista CHRISTIAN GIOVANNY ARANGUREN ARDILA se compromete a terminar el objeto contratado con el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación suscrita.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Doce(12) días del mes de Mayo del 2023.

OBSERVACIONES
De acuerdo con los términos de la suspensión Nro. 1 se suscribe la presente acta de reiniciación del contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. SECOP II CAS-OAJ-CDPSP-0483-2022 y Nro. INTERNO 0735 de 2022-01-26 cuyo objeto: PRESTAR APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL; REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL "ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PASTOREO EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE EN ZONA DE PIEDEMONTE Y MONTAÑA"

ALEXANDER BARRERA GIRÓN
Supervisor(a)

CHRISTIAN GIOVANNY ARANGUREN ARDILA
Contratista.

1 CAMARA DE COMERCIO

Acta de Reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II 0735 de 2022-01-26 cuyo Objeto: PRESTAR APOYO A LA SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL;REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL "ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PASTOREO EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE EN ZONA DE PIEDEMONTE Y MONTAÑA

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

COMITE DE GANADEROS DE AGUAZUL CASANARE

AGUAZUL

Fecha expedición: 2022/05/06 - 08:19:35 **** **Recibo No.** S000643926 **** **Num. Operación.** 03-MMOLANO-20220506-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN ehTk6wBvY8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COMITE DE GANADEROS DE AGUAZUL CASANARE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900963883-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : YOPAL
DOMICILIO : AGUAZUL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503761
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 18 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 05 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 12,100,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KILOMETRO 1 VIA AGUAZUL - MANI
BARRIO : EL ORIENTE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 85010 - AGUAZUL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3135858744
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : comiganaguazul@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KILOMETRO 1 VIA AGUAZUL - MANI
MUNICIPIO : 85010 - AGUAZUL
BARRIO : EL ORIENTE
TELÉFONO 1 : 3135858744
CORREO ELECTRÓNICO : comiganaguazul@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : comiganaguazul@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COMITE DE GANADEROS DE AGUAZUL CASANARE.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE CASANARE

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

COMITE DE GANADEROS DE AGUAZUL CASANARE

Fecha expedición: 2022/05/06 - 08:19:35 ** Recibo No. S000643926 **** Num. Operación. 03-MMOLANO-20220506-0001**

CODIGO DE VERIFICACIÓN ehTk6wBvY8

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: EL COMITE DE GANADEROS DE AGUAZUL CASANARE, TIENE POR OBJETO SOCIAL REPRESENTAR AL SECTOR GANADERO DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, ANTE EL COMITE DEPARTAMENTAL, LA FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS - FEDEGAN, ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE ANALAC Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD GREMIAL DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, AUTORIDADES CIVILES Y MILITARES DEL ORDEN LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL PROMOVIENDO EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD GANADERA, LA INTEGRACION GREMIAL Y EL BIENESTAR SOCIOECONOMICO DE LOS PRODUCTORES GANADEROS Y SUS COMUNIDADES, CONFORME A LAS POLITICAS Y METAS PARA EL DESARROLLO SECTORIAL PREVISTAS POR EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVES DE SUS INSTITUCIONES DEL SECTOR AGROPECUARIO Y POR LAS ORGANIZACIONES GREMIALES DEL ORDEN NACIONAL. PARA CONSEGUIR TAL PROPOSITO, EL COMITE PODRA DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. DEFENDER LA INDUSTRIA AGROPECUARIA Y ALEJARLA DE TODA ACTIVIDAD POLITICA PARTIDISTA. B. REPRESENTAR Y DEFENDER LOS INTERESES DE SUS AFILIADOS ANTE LA OPINION PUBLICA, LAS RAMAS DEL PODER PUBLICO, LAS ASOCIACIONES GREMIALES, LA ENTIDADES PUBLICAS DESCENTRALIZADAS EN LO REFERENTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LOS INTERESES GREMIALES. C. PROMOVER EL DESARROLLO AGROPECUARIO REGIONAL Y EL BIENESTAR DEL GREMIO DE GANADEROS DE AGUAZUL. D. PROPENDER POR LA UNIFICACION Y AFILIACION DE LOS GANADEROS DEL MUNICIPIO. E. REPRESENTAR A SUS AFILIADOS ANTE EL COMITE DEPARTAMENTAL DE GANADEROS Y LA FEDERACION NACIONAL DE GANADEROS, FEDEGAN. F. COLABORAR EFICAZMENTE CON LA FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS EN LAS CAMPAÑAS DE CARACTER TECNICO, ECONOMICO Y

FINANCIEROS COMO EN LAS DE CUALQUIER OTRO ORDEN QUE SE PROMUEVAN. G. VELAR PORQUE LA GANADERIA COMO ACTIVIDAD ECONOMICA OCUPE UN SITIO PRINCIPAL DENTRO DEL MUNICIPIO, COMO QUIERA QUE ELLA DERIVE SU PRINCIPAL FUENTE DE RIQUEZA. H. PROCURAR LOS MECANISMOS PARA QUE LOS AFILIADOS OBTENGAN FACILIDADES DE CREDITO EN TODAS LA INSTITUCIONES BANCARIAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO Y EL DEPARTAMENTO. I. ORGANIZAR ALMACENES DE PROVISION GANADERA PARA SERVICIO DE SUS AFILIADOS: COMO DROGAS, CONCENTRADOS, SALES, SEMILLAS SELECCIONADAS DE PASTOS, ABONOS, ALAMBRE, GRAPAS Y DEMAS ARTICULOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA INDUSTRIA AGROPECUARIOS. J. ADELANTAR CAMPAÑAS TENDIENTES A FOMENTAR LA CRIA DE GANADO, EL

MEJORAMIENTO DE LA RAZA INTERVINIENDO DIRECTAMENTE CON ENTIDADES FINANCIERAS LOS FONDOS GANADEROS DEL PAIS Y CON ORGANIZACIONES DE LA MISMA NATURALEZA, PARA LA CONSECUCION DE EJEMPLARES DE RAZAS PURAS. K. PROCURAR LA CREACION DE UNA CONCIENCIA GANADERA GREMIAL, EN TODO EL MUNICIPIO, DIFUNDIENDO CAMPAÑAS TENDIENTES

AL MEJORAMIENTO DE LA GANADERIA EN TODOS LOS ASPECTOS. L. FOMENTAR LAS BUENAS PRACTICAS GANADERAS Y PROMOVER LA OFERTA DE SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD GANADERA; LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO; LA ASISTENCIA TECNICA; LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS; LA SANIDAD Y SALUD ANIMAL; EL MEJORAMIENTO GENETICO LA ESTRUCTURACION, ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA Y CREDITICIA, Y LA OPERACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS GANADEROS. I. PROMOVER, FUNDAR Y SOSTENER UNIDADES EXPERIMENTALES DE INTERES ECONOMICO, SOCIAL Y AUSPICIAR Y FINANCIAR LAS LABORES DE OTRAS PERSONAS O ENTIDADES EN LOS MISMOS CAMPOS; Y CONTRIBUIR EN PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL. M. REPRESENTAR Y ADMINISTRAR RECURSOS DE INSTITUCIONES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES O EXTRANJERAS DE LA MISMA INDOLE O QUE PERSIGAN FINES SEMEJANTES O COMPLEMENTARIOS. N. PROMOVER LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y LA DIFUSION DE LOS MAS AVANZADOS Y NUEVOS METODOS DE DESARROLLO AGROPECUARIO. O. RECOPILAR INFORMACION ESTADISTICA RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, EVALUARLAS Y DIVULGAR SUS RESULTADOS. P. FOMENTAR LA ASOCIACION Y COOPERACION DE QUIENES SE DEDICAN A LAS LABORES AGROPECUARIAS. Q. EFECTUAR LOS ESTUDIOS TECNICOS, ECONOMICOS, JURIDICOS Y SOCIALES REQUERIDOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS LABORES PROPIAS DEL COMITE. R. ESTIMULAR LA FUNDACION DE COOPERATIVAS Y PRODUCCION Y CONSUMO, LAS FERIAS, EXPOSICIONES, SUBASTAS GANADERAS Y CONCURSOS AGRICOLAS Y GANADEROS. S. MANTENER COMUNICACION CON ENTIDADES DEPARTAMENTALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN EN ACTIVIDADES SIMILARES A LAS DE ESTE COMITE. T. EJERCER EL DERECHO DE PETICION ANTE LAS RAMAS LEGISLATIVAS Y EJECUTIVA DEL PODER PUBLICO, DEMANDANDO LA EXPEDICION, MODIFICACION O DEROGACION DE LEYES, DECRETOS, ORDENANZAS, ACUERDOS, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES RELATIVAS A LA ACTIVIDAD GANADERA Y AGROINDUSTRIA CUYO FOMENTO SE PERSIGUE, Y FINALMENTE REALIZAR, EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y FUNCIONES QUE A JUICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, SEAN CONDUCENTES AL MEJOR LOGRO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES QUE SE LE SEÑALAN, EL COMITE, PODRA EJECUTAR Y CELEBRAR EN SU

NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, OPERACIONES, CESIONES, COMODATOS SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ALIANZAS ESTRATEGICAS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, TODO ELLO CON SUJECION A LAS NORMAS LEGALES Y A LO DISPUESTO EN ESTATUTOS. U. FOMENTAR EL ECOTURISMO A TRAVES DE ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLORICAS Y DEPORTIVAS TIPICAS DE LA REGION, TALES COMO DANZAS, CABALGATAS, FERIAS EQUINAS Y GANADERAS, MERCADOS AGROPECUARIOS, COLEO Y DEMAS RELACIONADAS CON EL ENDE AGROPECUARIO.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NIÑO ROLDAN MYRIAM	CC 24,226,250

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RAMON GUSTAVO ALFONSO LOPEZ	CC 1,124,843

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DIAZ JARRO ZULMA ROCIO	CC 1,118,548,380

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VARGAS RIVERA OSCAR	CC 9,530,559

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CAMACHO CAICEDO HELI FERNANDO	CC 79,859,258

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PEÑARANDA AMADO PEDRO OCTAVIO	CC 1,006,629

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROJAS RINCON JOSE MARIA	CC 4,109,843

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

COMITE DE GANADEROS DE AGUAZUL CASANARE

Fecha expedición: 2022/05/06 - 08:19:35 ** Recibo No. S000643926 **** Num. Operación. 03-MMOLANO-20220506-0001**

CODIGO DE VERIFICACIÓN ehTk6wBvY8

BAJO EL NÚMERO 13985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROA QUIROGA JAIRO AUGUSTO	CC 9,650,182

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PEDRAZA LOZANO SAUL	CC 74,750,336

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	NIÑO ROLDAN JOAQUIN TELESFORO	CC 4,193,353

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MONGUI ORDUZ LUIS ENRIQUE	CC 9,514,945

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HOLGUIN PEREZ HERNANDO	CC 74,750,501

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FLOREZ LUIS ALEJANDRO	CC 4,260,676

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CHAPARRO BONILLA CARLOS ARTURO	CC 74,750,151

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MOLANO GONZALEZ PEDRO JULIO	CC 74,750,560

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ADILIA CASTILLO HONDA	CC 46,356,308

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PEÑARANDA CORREA DIANA MARCELA	CC 52,708,559

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 06 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13985 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE ABRIL DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	PEÑARANDA CORREA DIANA MARCELA	CC 52,708,559

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECTOR EJECUTIVO: EL COMITE TENDRA UN DIRECTOR EJECUTIVO QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA: EJERCERA LA ADMINISTRACION Y SERA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DIRECTIVA. SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES POR EL SUPLENTE, SI ESTE NO PUDIESE REEMPLAZADO LO DESIGNARA LA JUNTA DIRECTIVA. TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL COMITE, DISTINTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS COMITES ASESORES O REGIONALES Y DEL REVISOR FISCAL, ESTARAN SUBORDINADOS AL DIRECTOR EJECUTIVO O QUIEN LO REEMPLACE Y ESTARAN BAJO SUS ORDENES E INSPECCION INMEDIATA. SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL COM ITE: A. DIVULGAR Y DEFENDER LOS FINES PARA LOS CUALES FUE CREADO EL COMITE, Y ANALIZAR PERIODICAMENTE LA POLITICA AGROPECUARIA NACIONAL Y REGIONAL. B. EXPONER LOS CRITERIOS DE LA ENTIDAD SOBRE OTROS ASUNTOS DE INTERES. C PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMES PERIODICOS DE LABORES. D. ORGANIZAR, VIGILAR Y CONTROLAR EL RECAUDO DE LAS CUOTAS GREMIALES, AUXILIOS OFICIALES, FONDOS ESPECIALES ETC. Y VELAR POR LA CONSERVACION Y ACRECENTAMIENTO DEL PATRIMONIO DEL COMITE. E. AUTORIZAR CON SU FIRMA LAS ORDENES DE PAGO, CHEQUES Y DEMAS ACTOS EN QUE POR DISPOSICION DE LOS REGLAMENTOS DEBA INTERVENIR. F. CELEBRAR CONTRATOS Y SOMETERLOS A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. G. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL. H. EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL COMITE, ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y EN TAL CALIDAD PUEDE DESIGNAR APODERADOS PARA LA REPRESENTACION ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, CELEBRAR CONTRATOS O EJECUTAR LOS ACTOS PROPIOS COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITE. I. SOMETER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTUDIOS Y CONCLUSIONES QUE SOBRE TEMAS AGROPECUARIOS Y DE INTERES NACIONAL Y DEPARTAMENTAL ELABOREN LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD. J. ATENDER LAS RELACIONES PUBLICAS DE LA ENTIDAD. K. IMPULSAR Y MANTENER ACTIVA LA CAMPAÑA DE AGREMIACION GANADERA. L. DICTAR

LAS MEDIDAS CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD, REGLAMENTAS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE LAS LEYES ESTABLEZCAN PARA ESTOS ORGANISMOS. M. INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA MARCHA DEL COMITE Y PROPONERLE LAS MEDIDAS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS. N. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. O. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO A JUZGUE CONVENIENTE. PARAGRAFO: NO REQUERIRAN AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LA EJECUCION DE ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES, TALES COMO LA TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE CUENTAS DEL MISMO COMITE. EL DIRECTOR EJECUTIVO SIEMPRE Y CUANDO SE HAGA CON ENTIDADES CONTROLADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, DANDO OPORTUNAMENTE UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

COMITE DE GANADEROS DE AGUAZUL CASANARE

Fecha expedición: 2022/05/06 - 08:19:35 ** Recibo No. S000643926 **** Num. Operación. 03-MMOLANO-20220506-0001**

CODIGO DE VERIFICACIÓN ehTk6wBvY8

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DEL COMITE, SE CONFORMARA CON LOS APORTES, CONTRIBUCIONES QUE, PARA SU SOSTENIMIENTO Y CAPITALIZACION, HAGAN LOS AFILIADOS, CON TODOS LOS AUXILIOS O DONACIONES QUE RECIBAN, Y CON LAS RENTAS QUE PRODUZCA SUS BIENES O LAS RETRIBUCIONES QUE LE PAGUEN POR LA PRESTACION DE SERVICIOS. LOS AFILIADOS DEBERAN APORTAR UNA CUOTA DE SOSTENIMIENTO EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DE UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE POR AÑO, LA CUAL DEBERAN MANTENER POR

PERIODOS ANUALES. LA CUOTA DE AFILIACION SE CANCELARA POR UNA SOLA VEZ Y SERA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DE UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ehTk6wBvY8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE

COMITE DE GANADEROS DE AGUAZUL CASANARE

Fecha expedición: 2022/05/06 - 08:19:35 **** **Recibo No.** S000643926 **** **Num. Operación.** 03-MMOLANO-20220506-0001

CODIGO DE VERIFICACIÓN ehTk6wBvY8



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DEL CASANARE
OFICINA ASESORA JURÍDICA
FECHA: 15/5/23 HORA: 2:59pm
RADICADO No. 574
RECIBIDO POR: Sandra J

MEMORANDO

920.205.40

181

Yopal - Casanare, 15 de mayo de 2023

PARA: Carmen Hilmenda González Pinilla. Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Alexander Barrera Girón. Director Técnico de Desarrollo Rural

ASUNTO: Remisión de documentos para publicación en SECOP

Mediante la presente me permito remitir acta de reiniciación Nº 1 de fecha 12 de mayo de 2023 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1188 de 2022-03-25 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PASTOREO EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE EN ZONA DE PIEDEMONTE Y MONTAÑA, para sea publicada en el portal único de contratación.

A continuación, relaciono los documentos que se listan:

Acta de reiniciación N° 1 contrato 1188 - N° folios 3

Total, de folios remitidos 3

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

ALEXANDER BARRERA GIRON
Director Técnico de Desarrollo Rural

Proyectó: Luz Alexandra Suarez Rojas
C.P.S 0177 de 2023

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14802933233

(415)7707212489984(8020) 000001480293323 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 3 8 8 3	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 3 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 7 0 8 5 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑARANDA	CORREA	DIANA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14802933233

(415)7707212489984(8020) 000001480293323 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 3 8 8 3	3	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	2 4 2 2 6 2 5 0		COLOMBIA 1 6 9	NIÑO	ROLDAN	MYRIAM					2 0 1 6 0 3 0 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 4 8 4 3		COLOMBIA 1 6 9	ALFONSO	LOPEZ	RAMON	GUSTAVO				2 0 1 6 0 3 0 6	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 8 5 4 8 3 8 0		COLOMBIA 1 6 9	DIAZ	JARRO	ZULMA	ROCIO				2 0 1 6 0 3 0 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	9 5 3 0 5 5 9		COLOMBIA 1 6 9	VARGAS	RIVERA	OSCAR					2 0 1 6 0 3 0 6	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 8 5 9 2 5 8		COLOMBIA 1 6 9	CAMACHO	CAICEDO	HELI	FERNANDO				2 0 1 6 0 3 0 6	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14802933233

(415)7707212489984(8020) 000001480293323 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 3 8 8 3	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 6 6 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEÑARANDA	AMADO	PEDRO	OCTAVIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 6 5 0 1 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROA	QUIROGA	JAIRO	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 0 9 8 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	RINCON	JOSE	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 7 5 0 3 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEDRAZA	LOZANO	SAUL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO SIN COSTO
COPIA CERTIFICADO

3 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA

Acta de Reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1188 de 2022-03-25 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PASTOREO EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE EN ZONA DE PIEDEMONTE Y MONTAÑA

FECHA: 2022-03-25	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**CONTRATO No.** 1188

Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

ACTA No. 1

SE HACE CONSTAR:

1) Que mediante acta No. 1 se suspendió el contrato No. 1188.

2) Mediante la suscripción de la presente orden de reiniciación, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad.

- Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato.
- Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
- Relación de personal y maquinaria inactiva.
- Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato.

En consecuencia el Contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor, Contratista y Subdirector.

3) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.

4) El Responsable de la dependencia revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del Interventor y revisión de las condiciones de reiniciación del contrato por parte del Supervisor de contrato.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PASTOREO EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE EN ZONA DE PIEDEMONTE Y MONTAÑA

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Área rural de los municipios de: Sabanalarga, Monterrey, Aguazul, Recetor, Chámeza, Yopal, Nunchía, Sácama, La Salina, Támara. (CASANARE [SABANALARGA, YOPAL, AGUAZUL, CHAMEZA, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHIA, RECETOR, SACAMA, TAMARA])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Diez (10) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-06-29

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Un Mil Seiscientos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Mil Pesos ($1.687.600.000,00)

CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS

SUPERVISOR: ALEXANDER BARRERA GIRÓN

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPASTOREO 2021

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

4 OFICIO SOLICITUS DE COMODATO

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1188 de 2022-03-25 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PASTOREO EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE EN ZONA DE PIEDEMONTE Y MONTAÑA

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE: 2023-02-14

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Tres (3) MESES

FECHA DE REINICIACIÓN: 2023-05-12

VALOR ACTUAL: Un Mil Seiscientos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Mil Pesos ($1.687.600.000,00)

En la ciudad de Yopal, a los Doce(12) días del mes de Mayo de 2023, se reunieron ALEXANDER BARRERA GIRÓN, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL, quien actúa en su calidad de supervisor, CONSORCIO INTERPASTOREO 2021 R/L CLAUDIA CONSUELO ACEVEDO MONTAÑEZ, como interventor, y por otra parte FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1116543925 de AGUAZUL, representante legal, de(l-la) FUNDACION CREO PAIS con NIT 900176984-2 con el fin de aprobar la orden de reiniciación del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

El contratista FUNDACION CREO PAIS se compromete a terminar el objeto contratado con el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación suscrita.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Doce(12) días del mes de Mayo del 2023.

OBSERVACIONES
De acuerdo con los términos de la suspensión Nro. 1 se suscribe la presente acta de reiniciación del contrato de Prestación de Servicios Nro. SECOP II CAS-OAJ-SAM-002-2022 y Nro. INTERNO 1188 de 2022-03-25, cuyo objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PASTOREO EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE EN ZONA DE PIEDEMONTE Y MONTAÑA. CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS: PARÁGRAFO 1: El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. PARAGRÁFO 2: El contratista, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato. Se advierte al contratista que a más tardar el próximo lunes 15 de mayo de 2023 radique a la interventoría contratada con copia a la supervisión los siguientes documentos: 1. Plan de acción ajustado 2. Plan de contingencia 3. Cronograma de actividades ajustado (actualizado).

ALEXANDER BARRERA GIRÓN
Supervisor(a)

FABIO ALFONSO VERA OTALORA R/L FUNDACION CREO PAIS
Contratista.

CONSORCIO INTERPASTOREO 2021 R/L CLAUDIA CONSUELO ACEVEDO MONTAÑEZ Interventor(a)

COMITE DE GANADERO DE AGUAZUL CASANARE

NIT: 900.963.883-3

Aguazul, 15 noviembre de 2022

Ingeniero:

SALOMON ANDRES SANABRIA CHACON

Gobernador de Casanare

Yopal.

Cordial saludo:

Agradeciendo de antemano su colaboracion y valiosa gestion por el desarrollo del sector agropecuario, en especial del Proyecto que se esta ejecutando actualmente en nuestro municipio Aguazul, mediant el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 y No. INTERNO 2242 de 2021-12-14;** entre la Gobernacion de Casanare y la Fundacion Creo País; cuyo objeto es: **ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCION MANEJO Y CONSERVACION DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE;** y del cual el **COMITE DE GANADEROS DE AGUAZUL,** es núcleo principal; por lo tanto y de manera respetuosa me dirijo a usted para solicitar que la maquinaria usada durante la ejecucion del mencionado Proyecto se nos entregue formalmente en COMODATO, equipo que relaciono a continuación:

- Tractor agrícola con tracción en los 4 ejes con potencia de motor 95 hp turbo, alimentado con inversor de velocidad (super lenta).
- Rastra preparadora de tiro 20 discos de 24" x 6m (con conjunto hidráulico, mangueras y llantas) de 55 kilos x disco, en rodilla cónico.
- Rastrillo pulidor de aceites hidráulico con discos de 22 x 4 mm de 36 discos.
- Encaladora agrócola de tiro con capacidad minima de (1) tonelada.
- Sembradora abonadora mecánica de grano gruesa, de enganche a lost res puntos del tractor, de mínimo 4 líneas de siembra de semilla de maíz.
- Cosechadora de forraje de 12 cuchillas en C, 24 tamaños de corte de 2 a 41 mm, producción hasta 28 ton/h, para maíz, potencia requerida 50-80 HP en la toma de fuerza, peso 600 kg.
- Remolque forrajero con descarga lateral y trasera de mínimo 12 metros cúbicos de capacidad volumétrica y 1700 kilos de carga bruta.
- Caballoneador de alce hidráulico con disco de 30".
- Equipo de silo press.

Correo: comiganaguazul@gmail.com
Dirección: Kilometro 1 vía Aguazul-Maní
Celular: 3135858744

- Equipo de silo pack-equipo para ensilaje en bolsa de 50 a 60 kilos; capacidad de trabajo: 4 ton/hora; materia del sin fin: acceso structural 10kn; eje de cardan incluido, motor Diesel de 9-10hp.

Lo anterior teniendo en cuenta que nuestro gremio cuenta con la Capacidad Administrativa, Financiera y el espacio como bodegas y garajes, garantizando el mantenimiento y buen manejo de la maquinaria en pro de server a los campesinos Aguazuleños.

Maquinaria que nos seria de gran importancia y ayuda en el Desarrollo y bienestar de la población Aguazuleña, de ahi la importancia que es para nosotros contar con su apoyo enb el comodato de la maquinaria antes mencionada.

Agradecemos su apoyo para con el Desarrollo del campo Aguazuleño.

DIANA MARCELA PEÑARANDA CORREA
R/L COMITE DE GANADEROS DE AGUAZUL
C.C. 52.708.559 de Bogotá (D.C)

MYRIAM NIÑO ROLDAN
PRESIDENTE COMITE DE GANADEROS DE AGUAZUL
C.C. 24.226.250 de Aguazul (Casanare)

Correo: comiganaguazul@gmail.com
Dirección: Kilometro 1 via Aguazul-Mani
Celular: 3135858744

5 ACTA RESUMEN COMITÉ

Acta de Reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1188 de 2022-03-25 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PASTOREO EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE EN ZONA DE PIEDEMONTE Y MONTAÑA

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

ACTA RESUMEN

FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

TEMA:	CONTRATO DE CONSULTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-025-2021 y No. INTERNO 2263-DE 2021 CUYO OBJETO ES: **"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**
LUGAR:	FECHA: **16 / 01 / 2023** Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (SDEAGYMA) de la Gobernación de Casanare
OBJETIVO:	Comité interinstitucional seguimiento de actividades del contrato 2242 de 2021.

AGENDA/ACTIVIDADES

1. Verfiicación quórum decisorio
2. Verificación avance proceso de comodato de maquinaria (tractor) e implementos agrícolas.
3. Verificación documental de carpetas de los núcleos de Aguazul, Hato Corozal y Orocué
4. Análisis núcleo de Pore, Monterrey y Yopal.

DESARROLLO:

1. El doctor Alexander Barrera – Director Técnico de Desarrollo Rural, en calidad de Supervisor, da la bienvenida a los asistentes, aduciendo que se debe dar celeridad a los compromisos adquiridos para el cumplimiento de las actividades contractuales, a la vez invita a participar activamente en el desarrollo de la reunión, se cuenta con el R/L de Fundación Creo País - Fabio Alfonso Vera Otálora, R/L de Interventoría – Claudia Consuelo Acevedo Montañez y Herley Cáceres – profesional de apoyo interventoría; Francisco Castillo – Profesional apoyo a la supervisión, Oliverio Lémus – Representante del CODEPLA, por tal razón se cuenta con quórum decisorio y se procede con el orden del día.

2. En relación con el proceso administrativo que defina la Gobernación de Casanare para la entrega de la maquinaria e implementos agrícolas a los comités de ganaderos que lideran los núcleos de Aguazul, Hato Corozal, Monterrey, Orocué, Pore y Yopal; y, teniendo en cuenta el traslado hecho por la supervisión mediante oficio No. 017 de fecha 13 de enero de 2023, respecto de las solicitudes realizadas por los comités referenciados anteriormente, y, una vez revisadas las condiciones contractuales establecidas en la minuta y especificaciones técnicas del contrato de prestación de servicios 2242 de 2021, se aclara que el proyecto en general, presenta una avance del 89,90%.

 Teniendo en cuenta que el cultivo de pasto de corte clon 51 se encuentra en estado fenológico ideal para realizar la primera cosecha (corte) para ensilaje y posteriormente

continuar con las labores propias del cultivo; las cuales deberán ser asumidas por los comités de ganaderos, acorde con el plan de fertilización que emite la firma contratista, para de esta manera contribuir a los productores ganaderos beneficiarios en la alimentación y nutrición de sus bovinos, y por consiguiente lograr el objetivo del proyecto que es proveer 5 toneladas por usuario beneficiario, dando así cumplimiento al objeto del proyecto. Por ende se considera que los comités requieren de la maquinaria e implementos agrícolas para continuar con las labores propias del cultivo de pasto de corte clon 51, a continuación se relacionan las slicitudes hechas por cada núcleo con sus documentos soportes.

El día 22 de octubre de 2022, el Comité de Ganaderos de Pore; con NIT: 844.002.353-6, representado legalmente por la señora Consuelo Patiño Cárdenas, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.380.050 de Sogamoso – Boyacá, digirió oficio al señor Gobernador de Casanare, ingeniero Salomón Andrés Sanabria Chacón, solicitando hacer la entrega oficial y por escrito de la maquinaria e implementos agrícola utilizados en el núcleo de referencia en la implementación del proyecto.

El día 03 de noviembre de 2022, el Comité Municipal de Ganaderos de Hato Corozal con NIT: 844.001.898-3, representado por la señora Ruth Mery González Vela, identificada con cédula de ciudadanía No.68.241.558 de Puerto Rondon - Arauca, dirigió oficio al señor Gobernador de Casanare, ingeniero Salomón Andrés Sanabria Chacón, solicitando les sea entregada formalmente en calidad de comodato la maquinaria e implementos agrícolas utilizados en este núcleo, aduciendo que el gremio cuenta con la capacidad administrativa, financiera, dispone del espacio como bodegas y garajes, garantizando el mantenimiento y buen manejo de la maquinaria.

El día 15 de noviembre de 2022, el Comité de Ganaderos de Aguazul Casanare con NIT: 900.963.883-3, representado por la señora Diana Marcela Peñaranda Correa, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.708.559 de Bogotá D.C., dirigió oficio al señor Gobernador de Casanare, ingeniero Salomón Andrés Sanabria Chacón, solicitando les sea entregada formalmente en calidad de comodato la maquinaria e implementos agrícolas utilizados en este núcleo, aduciendo que el gremio cuenta con la capacidad administrativa, financiera, dispone del espacio como bodegas y garajes, garantizando el mantenimiento y buen manejo de la maquinaria.

El día 17 de noviembre de 2022, el Comité de Ganaderos de Monterrey con NIT: 844.001.137-7, representado por el señor Miguel Mateus, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.440.278 de Bogotá D.C., dirigió oficio al señor Gobernador de Casanare, ingeniero Salomón Andrés Sanabria Chacón, solicitando les sea entregado formalmente en calidad de comodato el kit de maquinaria agrícola, solicitud hecha con base a que el Comité cuenta con la capacidad técnica, administrativa, legal y financiera para asumir el cuidado y manejo del kit.

El día 04 de enero de 2023, el Comité Regional de Ganaderos de Yopal con NIT: 891-

856.270-9, representado por el señor Daniel Augusto Salamanca Barrera, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.524.722 de Sogamoso - Boyacá, dirigió oficio al señor Gobernador de Casanare, ingeniero Salomón Andrés Sanabria Chacón, solicitando la entrega del banco de maquinaria, referenciando que con el comodato se permitirá que el gremio opere y administre los equipos, para dar continuidad al proyecto.

El día 06 de enero de 2023, el Comité Municipal de Ganaderos de Orocué con NIT: 844.001.125-9, representado por su presidenta, señora Soledad Arias Landaeta, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.429.224 de Acacías – Meta, dirigió oficio al señor Gobernador de Casanare, ingeniero Salomón Andrés Sanabria Chacón, solicitando les sea entregada formalmente en calidad de comodato la maquinaria e implementos agrícolas utilizados en este núcleo, aduciendo que el gremio cuenta con la capacidad administrativa, financiera, dispone del espacio como bodegas y garajes, garantizando el mantenimiento y buen manejo de la maquinaria.

Por lo expuesto anteriormente y una vez analizado cada caso, los miembros del comité interinstitucional consideran necesario, pertiente y procedente efectuar los procedimientos adminstrativos para hacer entrega de la maquinaria e implementos agrícolas a los Comités de Ganaderos que lideran cada uno de los seis (6) núcleos, conforme se relaciona en la siguiente tabla.

NÚCLEOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MAQUINARIA E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS
NÚCLEO DE AGUAZUL, Representado por el **Comité de Ganaderos de Aguazul Casanare** con **NIT:** 900.963.883-3 **R/L** Diana Marcela Peñaranda Correa C.C. No. 52.708.559 de Bogotá D.C.	**Un (01)** Tractor agrícola con tracción en los 4 ejes con potencia de motor 95 hp turbo alimentado con inversor de velocidad (súper lenta), con tarjeta No. 98333, No. Registro MA390505;Tipo de maquiaria: Agrícola; Color: Anaranjado; Peso en KG 2.850; Alto en mm: 2.535; Marca: Kubota; Clase: Tractor; No. de motor V3800-T-2MU0534; Ancho en mm: 1.990; Línea: M9540; Año modelo: 2021; No. de serie KBUMAEDREM8K22452; Rodaje: Neumático; Largo en mm: 3.760; Identificación: NIT 892.099.216; Fecha de registro: 24 de mayo de 2022; Origen: Importación; Fecha de expedición: 24 de mayo de 2022; Dec. Importación: 32021001617981; Fecha de levante: 24 de mayo de 2022; Serial tarjeta: TM0700002192; Placa física 21265. **Una (01)** Rastra preparadora de tiro 20 discos de 24"x 6mm (con conjunto hidráulico, mangueras y llantas) de 55 kilos x disco, en rodillo cónico; Series 13909, Placa física 21298. **Un (01)** Rastrillo pulidor de alce hidráulico con discos de 22 x 4 mm de 36 discos, Series 13921, Placa física 21307. **Una (01)** Encaladora agrícola de tiro con capacidad mínima de 750 kg. series 21849. Placa física 21253. **Una (01)** Sembradora abonadora mecánica de grano grueso, de enganche a los tres puntos del tractor, de mínimo 4 líneas de fertilizante y 4 líneas de siembra de semilla de maíz. Series 15C25788, Placa física 21268. **Una (01)** Cosechadora de forraje De 12 cuchillas en C, 24 tamaños de corte de 2 a 41 mm, producción hasta 28 ton/h, para maíz, Potencia requerida 50-80 HP en el toma de fuerza, peso 600 kg. Series 5467, Placa física 21276. **Un (01)** Remolque forrajero con descarga lateral y trasera de mínimo 12 metros cúbicos de capacidad volumétrica y 1700 kilos de carga bruta. Series 5389, Placa física 21283. **Un (01)** Caballoneador de alce hidráulico con discos de 30". Series 13913, Placa física 21311. **Un (01)** Equipo Silo Press. Series 5341, Placa física 21285. **Un (01)** Equipo Silo Pack - Equipo para ensilaje en bolsa de 50 a 60 kilos; Capacidad de trabajo: 4 ton/hora; Material del sin fin: Acero estructural 10kn; Eje de cardan incluido; Motor Diesel de 9-10 hP. Series SP-5276, Placa física 21292.

	NÚCLEO DE HATO COROZAL, Representado por el **Comité Municipal de Ganaderos de Hato Corozal,** con **NIT:** 844.001.898-3 **R/L.** Ruth Mery González Vela C.C. No. 68.241.558 de Puerto Rondón – Arauca.	**Un (01)** Tractor agrícola con tracción en los 4 ejes con potencia de motor 95 hp turbo alimentado con inversor de velocidad (súper lenta), con tarjeta No. 98342, No. Registro MA382105;Tipo de maquiaria: Agrícola; Color: Anaranjado; Peso en KG 2.850; Alto en mm: 2.535; Marca: Kubota; Clase: Tractor; No. de motor V3800-T-2MS3047; Ancho en mm: 1.990; Línea: M9540; Año modelo: 2021; No. de serie KBUMAEDRKM8J22146; Rodaje: Neumático; Largo en mm: 3.760; Identificación: NIT 892.099.216; Fecha de registro: 24 de mayo de 2022; Origen: Importación; Fecha de expedición: 24 de mayo de 2022; Dec. Importación: 32021001541486; Fecha de levante: 24 de mayo de 2022; Serial tarjeta: TM07000021925; Placa física 21264; **Una (01)** Rastra preparadora de tiro 20 discos de 24"x 6mm (con conjunto hidráulico, mangueras y llantas) de 55 kilos x disco, en rodillo cónico; Series 13925, Placa física 21301. **Un (01)** Rastrillo pulidor de alce hidráulico con discos de 22 x 4 mm de 36 discos, Series 13920, Placa física 21306. **Una (01)** Encaladora agrícola de tiro con capacidad mínima de 750 kg. series 21851. Placa física 21252. **Una (01)** Sembradora abonadora mecánica de grano grueso, de enganche a los tres puntos del tractor, de mínimo 4 líneas de fertilizante y 4 líneas de siembra de semilla de maíz. Series 14C25787, Placa física 21267. **Una (01)** Cosechadora de forraje De 12 cuchillas en C, 24 tamaños de corte de 2 a 41 mm, producción hasta 28 ton/h, para maíz, Potencia requerida 50-80 HP en el toma de fuerza, peso 600 kg. Series 5284, Placa física 21274. **Un (01)** Remolque forrajero con descarga lateral y trasera de mínimo 12 metros cúbicos de capacidad volumétrica y 1700 kilos de carga bruta. Series 5391, Placa física 21279. **Un (01)** Caballoneador de alce hidráulico con discos de 30". Series 13914, Placa física 21312. **Un (01)** Equipo Silo Press. Series 5344, Placa física 21288. **Un (01)** Equipo Silo Pack - Equipo para ensilaje en bolsa de 50 a 60 kilos; Capacidad de trabajo: 4 ton/hora; Material del sin fin: Acero estructural 10kn; Eje de cardan incluido; Motor Diesel de 9-10 hP. Series SP-5462, Placa física 21295.
	NÚCLEO DE MONTERREY, Representado por el **Comité de Ganaderos de Monterrey,** con **NIT:** 844.001.137-7 **R/L.** Miguel Mateus C.C. No. 19.440.278 de Bogotá D.C.	**Un (01)** Tractor agrícola con tracción en los 4 ejes con potencia de motor 95 hp turbo alimentado con inversor de velocidad (súper lenta), con tarjeta No. 98335, No. Registro MA394706;Tipo de maquiaria: Agrícola; Color: Anaranjado; Peso en KG 2.850; Alto en mm: 2.535; Marca: Kubota; Clase: Tractor; No. de motor V3800-T-T2MS3048; Ancho en mm: 1.990; Línea: M9540; Año modelo: 2021; No. de serie KBUMAEDRPM8J22162; Rodaje: Neumático; Largo en mm: 3.760; Identificación: NIT 892.099.216; Fecha de registro: 24 de mayo de 2022; Origen: Importación; Fecha de expedición: 24 de mayo de 2022; Dec. Importación: 32021001546439; Fechad e levante: 24 de mayo de 2022; Serial tarjeta: TMO7000021926; Placa física 21263; **Una (01)** Rastra preparadora de tiro 20 discos de 24"x 6mm (con conjunto hidráulico, mangueras y llantas) de 55 kilos x disco, en rodillo cónico; Series 13907, Placa física 21296. **Un (01)** Rastrillo pulidor de alce hidráulico con discos de 22 x 4 mm de 36 discos, Series 13863, Placa física 21302. **Una (01)** Encaladora agrícola de tiro con capacidad mínima de 750 kg. series 21847. Placa física 21250. **Una (01)** Sembradora abonadora mecánica de grano grueso, de enganche a los tres puntos del tractor, de mínimo 4 líneas de fertilizante y 4 líneas de siembra de semilla de maíz. Series 8C25773, Placa física 21266. **Una (01)** Cosechadora de forraje De 12 cuchillas en C, 24 tamaños de corte de 2 a 41 mm, producción hasta 28 ton/h, para maíz, Potencia requerida 50-80 HP en el toma de fuerza, peso 600 kg. Series 5285, Placa física 21273. **Un (01)** Remolque forrajero con descarga lateral y trasera de mínimo 12 metros cúbicos de capacidad volumétrica y 1700 kilos de carga bruta. Series 5217, Placa física 21281. **Un (01)** Caballoneador de alce hidráulico con discos de 30". Series 13915, Placa física 21313. **Un (01)** Equipo Silo Press. Series 5343, Placa física 21287. **Un (01)** Equipo Silo Pack - Equipo para ensilaje en bolsa de 50 a 60 kilos; Capacidad de trabajo: 4 ton/hora; Material del sin fin: Acero estructural 10kn; Eje de cardan incluido; Motor Diesel de 9-10 hP. Series SP-5274, Placa física 21290.

	NÚCLEO DE OROCUÉ, Representado por el **Comité Municipal de Ganaderos de Orocué,** con **NIT:** 844.001.125-9 **R/L.** Soledad Arias Landaeta C.C. No. 40.429.224 de Acacias – Meta.	**Un (01)** Tractor agrícola con tracción en los 4 ejes con potencia de motor 95 hp turbo alimentado con inversor de velocidad (súper lenta), con tarjeta No. 98337. No. Registro MA390504;Tipo de maquiaria: Agrícola; Color: Anaranjado; Peso en KG 2.850; Alto en mm: 2.535; Marca: Kubota; Clase: Tractor; No. de motor V3800-T-2MU0535; Ancho en mm: 1.990; Línea: M9540; Año modelo: 2021; No. de serie KBUMAEDRLM8K22447; Rodaje: Neumático; Largo en mm: 3.760; Identificación: NIT 892.099.216; Fecha de registro: 24 de mayo de 2022; Origen: Importación; Fecha de expedición: 24 de mayo de 2022; Dec. Importación: 32021001617981; Fechad e levante: 24 de mayo de 2022; Serial tarjeta: TM07000021924; Placa física 21261; **Una (01)** Rastra preparadora de tiro 20 discos de 24"x 6mm (con conjunto hidráulico, mangueras y llantas) de 55 kilos x disco, en rodillo cónico; Series 13908, Placa física 21297. **Un (01)** Rastrillo pulidor de alce hidráulico con discos de 22 x 4 mm de 36 discos, Series 13917, Placa física 21303. **Una (01)** Encaladora agrícola de tiro con capacidad mínima de 750 kg. series 21850. Placa física 21251. **Una (01)** Sembradora abonadora mecánica de grano grueso, de enganche a los tres puntos del tractor, de mínimo 4 líneas de fertilizante y 4 líneas de siembra de semilla de maíz. Series 17C25799, Placa física 21270. **Una (01)** Cosechadora de forraje De 12 cuchillas en C, 24 tamaños de corte de 2 a 41 mm, producción hasta 28 ton/h, para maíz, Potencia requerida 50-80 HP en el toma de fuerza, peso 600 kg. Series 5454, Placa física 21275. **Un (01)** Remolque forrajero con descarga lateral y trasera de mínimo 12 metros cúbicos de capacidad volumétrica y 1700 kilos de carga bruta. Series 5388, Placa física 21280. **Un (01)** Caballoneador de alce hidráulico con discos de 30". Series 13910, Placa física 21308. **Un (01)** Equipo Silo Press. Series 5340, Placa física 21284. **Un (01)** Equipo Silo Pack - Equipo para ensilaje en bolsa de 50 a 60 kilos; Capacidad de trabajo: 4 ton/hora; Material del sin fin: Acero estructural 10kn; Eje de cardan incluido; Motor Diesel de 9-10 hP. Series SP-5278, Placa física 21293.
	NÚCLEO DE PORE, Representado por el **Comité de Ganaderos de Pore,** con **NIT:** 844.002.353-6 **R/L.** Consuelo Patiño Cárdenas, C.C. No. 46.380.050 de Sogamoso – Boyacá.	**Un (01)** Tractor agrícola con tracción en los 4 ejes con potencia de motor 95 hp turbo alimentado con inversor de velocidad (súper lenta), con tarjeta No. 98341. No. Registro MA394712;Tipo de maquiaria: Agrícola; Color: Anaranjado; Peso en KG 2.850; Alto en mm: 2.535; Marca: Kubota; Clase: Tractor; No. de motor V3800-T-2MS2946; Ancho en mm: 1.990; Línea: M9540; Año modelo: 2021; No. de serie KBUMAEDRKM8J22096; Rodaje: Neumático; Largo en mm: 3.760; Identificación: NIT 892.099.216; Fecha de registro: 24 de mayo de 2022; Origen: Importación; Fecha de expedición: 24 de mayo de 2022; Dec. Importación: 32021001584784; Fechad e levante: 24 de mayo de 2022; Serial tarjeta: TMO7000021928; Placa física 21260. **Una (01)** Rastra preparadora de tiro 20 discos de 24"x 6mm (con conjunto hidráulico, mangueras y llantas) de 55 kilos x disco, en rodillo cónico; Series 13924, Placa física 21300. **Un (01)** Rastrillo pulidor de alce hidráulico con discos de 22 x 4 mm de 36 discos, Series 13919, Placa física 21305. **Una (01)** Encaladora agrícola de tiro con capacidad mínima de 750 kg. series 21852. Placa física. **Una (01)** Sembradora abonadora mecánica de grano grueso, de enganche a los tres puntos del tractor, de mínimo 4 líneas de fertilizante y 4 líneas de siembra de semilla de maíz. Series 16C25798, Placa física 21269. **Una (01)** Cosechadora de forraje De 12 cuchillas en C, 24 tamaños de corte de 2 a 41 mm, producción hasta 28 ton/h, para maíz, Potencia requerida 50-80 HP en el toma de fuerza, peso 600 kg. Series 5287, Placa física 21272. **Un (01)** Remolque forrajero con descarga lateral y trasera de mínimo 12 metros cúbicos de capacidad volumétrica y 1700 kilos de carga bruta. Series 5392, Placa física 21278. **Un (01)** Caballoneador de alce hidráulico con discos de 30". Series 13912, Placa física 21310. **Un (01)** Equipo Silo Press. Series 5345, Placa física 21289. **Un (01)** Equipo Silo Pack - Equipo para ensilaje en bolsa de 50 a 60 kilos; Capacidad de trabajo: 4 ton/hora; Material del sin fin: Acero estructural 10kn; Eje de cardan incluido; Motor Diesel de 9-10 hP. Series SP-5289, Placa física 21294.

NÚCLEO DE YOPAL, Representado por el **Comité Regional de Ganaderos de Yopal,** con **NIT:** 891-856.270-9 **R/L.** Daniel Augusto Salamanca Barrera, C.C. No. 9.524.722 de Sogamoso – Boyacá.	**Un (01)** Tractor agrícola con tracción en los 4 ejes con potencia de motor 95 hp turbo alimentado con inversor de velocidad (súper lenta), con tarjeta No. 98339, No. Registro MA394710;Tipo de maquiaria: Agrícola; Color: Anaranjado; Peso en KG 2.850; Alto en mm: 2.535; Marca: Kubota; Clase: Tractor; No. de motor V3800-T-2MS2732; Ancho en mm: 1.990; Línea: M9540; Año modelo: 2021; No. de serie KBUMAEDRCM8J22093; Rodaje: Neumático; Largo en mm: 3.760; Identificación: NIT 892.099.216; Fecha de registro: 24 de mayo de 2022; Origen: Importación; Fecha de expedición: 24 de mayo de 2022; Dec. Importación: 32021001584787; Fechad e levante: 24 de mayo de 2022; Serial tarjeta: TMO7000021929; Placa física 21262 **Una (01)** Rastra preparadora de tiro 20 discos de 24"x 6mm (con conjunto hidráulico, mangueras y llantas) de 55 kilos x disco, en rodillo cónico; Series 13923, Placa física 21299. **Un (01)** Rastrillo pulidor de alce hidráulico con discos de 22 x 4 mm de 36 discos, Series 13918, Placa física 21304. **Una (01)** Encaladora agrícola de tiro con capacidad mínima de 750 kg. series 21853. Placa física **Una (01)** Sembradora abonadora mecánica de grano grueso, de enganche a los tres puntos del tractor, de mínimo 4 líneas de fertilizante y 4 líneas de siembra de semilla de maíz. Series 14C25755, Placa física 21271. **Una (01)** Cosechadora de forraje De 12 cuchillas en C, 24 tamaños de corte de 2 a 41 mm, producción hasta 28 ton/h, para maíz, Potencia requerida 50-80 HP en el toma de fuerza, peso 600 kg. Series 5466, Placa física 21277. **Un (01)** Remolque forrajero con descarga lateral y trasera de mínimo 12 metros cúbicos de capacidad volumétrica y 1700 kilos de carga bruta. Series 5390, Placa física 21282. **Un (01)** Caballoneador de alce hidráulico con discos de 30". Series 13911, Placa física 21309. **Un (01)** Equipo Silo Press. Series 5342, Placa física 21286. **Un (01)** Equipo Silo Pack - Equipo para ensilaje en bolsa de 50 a 60 kilos; Capacidad de trabajo: 4 ton/hora; Material del sin fin: Acero estructural 10kn; Eje de cardan incluido; Motor Diesel de 9-10 hP. Series SP-5275, Placa física 21291.

Teniendo en cuenta la maquinaria e implementos agrícolas relacionados en la tabla anterior y verificadas las especificaciones técnicas de cada kit por núcleo productivo, los miembros del comité interistitucional, por unanimidad emiten viabilidad para que el Director Técnico de Desarrollo Rural en representación de la Gobernación de Casanare; proceda con los trámites respectivos.

Se deja claridad que las actividades de fertilización, control de malezas y plagas, cargue, descargue, cosecha desde el primer corte para ensilaje del pasto de corte clon 51 y cortas sucesivas hasta completar el total de silo para entregar las cinco (5) toneladas por beneficiario en cada uno de los seis (6) núcleos, estará a cargo del comité de ganaderos que lidera cada uno de los núcleos en coordinación con los usuarios beneficiarios, acorde con los objetivos planteados en el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" aprobado por la Gobernación de Casanare y ejecutado mediante el contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ- LP-035-2021 y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14. cuyo objeto es: "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

3. Teniendo en cuenta que se acordó revisión documental de carpetas para realizar entrega de los

núcleos mencionados anteriormente; el R/L de la Fundación Creo País, Fabio Alfonso Vera, presenta las carpetas de los núcleos de Aguazul, Hato Corozal y Orocué, los miembros del comité las revisan y se evidencia que contienen la documentación requerida para efectuar la entrega oficial de estos núcleos, se aclara que el contratista deberá continuar prestando el acompañamiento y asesoramiento técnico a los comités, hasta la fecha de vencimiento contractual.

4. Respecto del núcleo de Pore, la interventoría manifiesta que los productores han informado que para el cultivo de pasto de corte clon 51, no han vuelto a tener acompañamiento profesional por parte del contratista, que la maquinaria no les ha sido entregada, se realizó visita a terreno (16 hectáreas) y se evidenció que se cuenta con cerca del 60% de área germinada y establecida, respecto del área sembrada, manifiestan que requieren de combustible, operarios para los tractores. De la misma manera en visita de inspección se evidenció que de las cuatro (4) hectáreas de pasto de clon 51 sembradas en el predio Villa Alejandra, no hubo germinación.

 La firma interventoría deja claridad que el contratista Fundación Creo País, deberá dar respuesta al núcleo de Pore, en los términos técnicos, acorde con lo estipulado en el anexo de especificaciones técnicas, y tenieindo en cuenta todas las actividades que se han realizado, si bien es cierto a la fecha; la producción no presenta germinación del 100%, también es cierto que la interventoría ha realizado el respectivo acompañamiento, evidenciando presencia de plagas como hormiga arriera (la cual produce daños debido a su actividad defoliadora, ya que corta los tejidos de las hojas, afectando el normal desarrollo de las plaántulas y por consiguiente del cultivo), y falta de disponibilidad de recurso hídrico para riego del cultivo, detonando en que el área no se encuentre totalmente establecida. Por tal razón la Fundación Creo País deberá emitir una respuesta en la cual plantee las pposibles soluciones a la situación presentada, sin emabrgo, se aclara que el contratista sembró el total del área corforme lo estipulado contractualmente.

 Respecto del Núcleo de Monterrey, se informó que las administraciones municipales de los cuatro (4) municipios (Monterrey, Sabanalarga, Tauramena y Villanueva) que conforman el núcleo, acordaron continuar apoyando a los productores ganaderos beneficarios del proyecto. En tal sentido se programará la entrega oficial para los próximos días (por definir fecha)

 En relación con el Núcleo de Yopal, conformado por los municipios de Nunchía y Yopal, se acuerda realizar una reunión con los representantes legales de los comités de ganaderos de los municipios en mención, para en conjunto analizar los pasos a seguir para cumplir con el objeto del contrato.

Compromisos:

La Fundación Creo País, emitirá respuesta al Núcleo de Pore, en la cual plantee las posibles soluciones a la situación presentada.
Los días 18, 19 y 20, se realizarán las entregas de los núcleos de Orocué, Hato Corozal y Aguazul respectivamente.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

ASISTENTES			
Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma

Nota. Como soporte de la presente acta, se anexa listado de asistencia general, formato MECI calidad de la Gobernación de Casanare.

Gobernación de Casanare

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA: Comité TECNICO INTERINSTITUCIONAL
FECHA: 16 ENERO 2023
HORA: 2:30 a 4:00
DEPENDENCIA/LUGAR: Desarrollo Rural
CIUDAD/MCIPIO: Yopal
QUIEN DIRIGE y/o EXPONE:
FIRMA:

TIPO DE EVENTO	
CAPACITACIÓN:	
DIVULGACIÓN:	
OTRO:	

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Fabio Vera	P/L	Contratista	fundacionpecreopaz@gmail.com	3209255763	
2	Consuelo Acevedo	P/L Interventoria	contratada		3202300051	
3	Harlay Caceres S	Apoy Interventoria			3117266200	
4	Edwar J. Acevedo M	Prof Apoyo Interventoria			3144598248	
5	Alexandra Barrera Gio	Dpto Dllo Rural	Secretaria Dllo Rural	alexandra.barrera@casanare.gov.co	3107636789	
6	Luis Francisco Castillo S	Apoyo Supervisión	Gobernación	Lufracas@hotmail.com	3115322497	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Powered by CamScanner

6 DATOS DEL TRACTOR

Acta de Reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1188 de 2022-03-25 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PASTOREO EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE EN ZONA DE PIEDEMONTE Y MONTAÑA

FECHA: 2022-03-25	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**CONTRATO No.** 1188

Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

ACTA No. 1

SE HACE CONSTAR:

1) Que mediante acta No. 1 se suspendió el contrato No. 1188.

2) Mediante la suscripción de la presente orden de reiniciación, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad.

- Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato.
- Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
- Relación de personal y maquinaria inactiva.
- Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato.

En consecuencia el Contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor, Contratista y Subdirector.

3) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.

4) El Responsable de la dependencia revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del Interventor y revisión de las condiciones de reiniciación del contrato por parte del Supervisor de contrato.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PASTOREO EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE EN ZONA DE PIEDEMONTE Y MONTAÑA

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Área rural de los municipios de: Sabanalarga, Monterrey, Aguazul, Recetor, Chámeza, Yopal, Nunchía, Sácama, La Salina, Támara. (CASANARE [SABANALARGA, YOPAL, AGUAZUL, CHAMEZA, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHIA, RECETOR, SACAMA, TAMARA])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Diez (10) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-06-29

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Un Mil Seiscientos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Mil Pesos ($1.687.600.000,00)

CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS

SUPERVISOR: ALEXANDER BARRERA GIRÓN

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPASTOREO 2021

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

1. Datos Automotor

1.1 Datos Vehículos

Número único de identificación:	MA390505	Clase:	TRACTOR
Marca:	KUBOTA	Linea:	M9540
Tipo de carroceria:	SIN CARROCERIA	Color:	ANARANJADO
Modelo:	2021	Cilindraje:	3769
Carga útil maxima:	4750	Nro. motor	V3800-T-2MU0534
Nro. serie	KBUMAEDREM8K22452	Nro. chasis	KBUMAEDREM8K22452
Nro. VIN:	KBUMAEDREM8K22452	Subpartida arancelaria:	8701930000
Tipo de cabina:	NO APLICA	Tipo de maquinaria:	AGRICOLA
Nro. de ejes:	2	Largo:	3760.0
Alto:	2535.0	Ancho:	1990.0
Peso bruto vehicular	2850.0	Rodaje:	NEUMATICOS
Fecha matricula inicial:		Estado del vehículo:	REGISTRADO
Nro. de identificación o serie del GPS de proveedor nacional:		Empresa de habilitación del dispositivo GPS de proveedor nacional:	
Nro. de IMEI del GPS de proveedor nacional:		Tipo de dispositivo de proveedor nacional:	0
Origen del registro:	Importación		

TRACTOR NUCLEO AGUAZUL	
N	98333
No. DE REGISTRO	MA390505
TIPO DE MAQUINA	AGRICOLA
COLOR	ANARANJADO
PESO Y MEDIDADAS SIN ACCESORIOS	
PESO KG	2850
ALTO mm	2535
PROPIETARIO	DEPARTAMENTO DE CASANARE
MARCA	KUBOTA
CLASE	TRACTOR
No. DE MOTOR	V3800-T-2MU0534
ANCHO	1990
LINEA	M9540
AÑO DE MODELO	2021
No. SERIE	KBUMAEDREM8K22452
RODAJE	NEUMATICO
LARGO mm	3760
IDENTIFICACION	NIT 892.099.216
FECHA REGISTRO	24/05/2022
ORIGEN	IMPORTACION
FECHA EXPEDICION	24/05/2022
DEC.IMPORTACION	32021001617981
FECHA DE LEVANTE	24/05/2022
SERIAL TARJETA	TM07000021927

	MONTERREY	OROCUE	AGUAZUL	PORE	HATO COROZAL	YOPAL
SEMBRADORA	25773	25799	25788	25798	25787	2275
SILOPACK	5274	5278	5276	5289	5462	527
ENCALADORA	21847	21850	21849	21852- 21397	21851	21853- 211753
REMOLQUE	5217	5388	5389	5392	5391	539
COSECHADORA	5285	5454	5467	5287	5284	546
CABALLONEADOR	13915	13910	13913	13912	13914	1391
SILOPPRES	5343	5340	5341	5345	5344	534
RASTRA	13907	13908	13909	13924	13925	1392
PULIDOR	13863	13917	13921	13919	13920	1391
TRACTOR	22162	22447	22452	22096	22146	2209

7 TARJETA DE REGISTRO DE MATRICULA

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Acta de Reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1188 de 2022-03-25 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PASTOREO EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE EN ZONA DE PIEDEMONTE Y MONTAÑA

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE: 2023-02-14

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Tres (3) MESES

FECHA DE REINICIACIÓN: 2023-05-12

VALOR ACTUAL: Un Mil Seiscientos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Mil Pesos ($1.687.600.000,00)

En la ciudad de Yopal, a los Doce(12) días del mes de Mayo de 2023, se reunieron ALEXANDER BARRERA GIRÓN, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL, quien actúa en su calidad de supervisor, CONSORCIO INTERPASTOREO 2021 R/L CLAUDIA CONSUELO ACEVEDO MONTAÑEZ, como interventor, y por otra parte FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1116543925 de AGUAZUL, representante legal, de(l-la) FUNDACION CREO PAIS con NIT 900176984-2 con el fin de aprobar la orden de reiniciación del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

El contratista FUNDACION CREO PAIS se compromete a terminar el objeto contratado con el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación suscrita.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Doce(12) días del mes de Mayo del 2023.

OBSERVACIONES
De acuerdo con los términos de la suspensión Nro. 1 se suscribe la presente acta de reiniciación del contrato de Prestación de Servicios Nro. SECOP II CAS-OAJ-SAM-002-2022 y Nro. INTERNO 1188 de 2022-03-25, cuyo objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PASTOREO EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE EN ZONA DE PIEDEMONTE Y MONTAÑA. CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS: PARÁGRAFO 1: El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. PARAGRÁFO 2: El contratista, debe presentar con la garantía de cumplimiento a favor del departamento de Casanare, las condiciones generales de cobertura que amparan el contrato. Se advierte al contratista que a más tardar el próximo lunes 15 de mayo de 2023 radique a la interventoría contratada con copia a la supervisión los siguientes documentos: 1. Plan de acción ajustado 2. Plan de contingencia 3. Cronograma de actividades ajustado (actualizado).

ALEXANDER BARRERA GIRÓN
Supervisor(a)

FABIO ALFONSO VERA OTALORA R/L FUNDACION CREO PAIS
Contratista.

CONSORCIO INTERPASTOREO 2021 R/L CLAUDIA CONSUELO ACEVEDO MONTAÑEZ Interventor(a)

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 98333

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MA390505	KUBOTA	M9540	2021

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
AGRICOLA	TRACTOR	KBUMAEDREM8K22452

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
ANARANJADO	V3800-T-2MU0534	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
2850 Kg	2535 mm	1990 mm	3760 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
DEPARTAMENTO DEL CASANARE

IDENTIFICACIÓN
NIT 892.099.216

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
DIR DPTAL TTOYTTE CASANARE/AGUAZUL

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
24-05-2022	24-05-2022	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	032021001617981	24/05/2022

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

COSMOCOLOR-TM-20

TM07000021927

8 DECLARACION DE IMPORTACION DE TRACTOR

Acta de Reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1188 de 2022-03-25 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PASTOREO EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE EN ZONA DE PIEDEMONTE Y MONTAÑA

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

032021001617981-9

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
860075684	1	MOTO MART S A

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
KM 9 4 AUT NORTE COSTADO ORIENTAL	6761314	03	25	175

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
830009223	8	AGENCIA DE ADUANAS MART-CAM SAS NIVEL 2	26	463

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
79402410	LUIS FERNANDO GONZALEZ CASTAÑO

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
BOG	960	No. 960019269755	2021 - 12 - 28	No. HLCUTYO211124150	2021 - 11 - 16

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
KUBOTA MEXICO SA DE CV	JALISCO TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	493

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
CARRETERA CHAPALA # 9999, EDIFICIO 6A,CP 45672, CO	WWW.KUBOTAMEXICO.COM

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cvs.
A23328	2021 - 11 - 12	399	1	169	25	BULK CARGO S A S	3,997.09

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8701930000	XX	XX	C201	XX	XXXX	XX	399	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs. dcms.	72. Peso neto kgs. dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
02	01	493	13,510.00	12,218.25	PK	19	1	U	7.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
94,464.78	4,143.00

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
445.74	0.00

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
4,588.74	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
99,053.52	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód.Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0.00	395,925,834	0	0	0
I.V.A.	0.00	395,925,834	0	0	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Rescate	0	0	0	0	
		Total	0		0

91. Descripción de las mercancías:(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, serial(es) y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 1903-21 UAP: 1606 DECLARACION(1-1) NOS ACOGEMOS AL ESTATUTO TRIBUTARIO DECRETO EXTRAORDINARIO 624 DE 1989 MINISTERIO DE HACIENDA CRÉDITO PUBLICO ART 424 IVA 0% // NOS ACOGEMOS AL DECRETO 0925 DE 2013 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO IMPORTACIÓN EXENTA DE REGISTRO DE IMPORTACIÓN // MERCANCÍA NUEVA //. FACTURA: A23328 FECHA: 2021-11-12 ___; PRODUCTO (CLASE DE VEHICULO): TRACTOR AGRICOLA, MARCA: KUBOTA, LINEA O REFERENCIA: FISICO SOBRE EL TRACTOR:MX5100, EN FACTURA: MX5100DW-AC, NUMERO VIN DEL VEHICULO, NUMERO DE SERIE O NUMERO DE CHASIS: KBUL7BDRPM8K73172, KBUL7BDRCM8K73170, KBUL7BDRPM8K73169, KBUL7BDRTM8K73171, KBUL7BDRTM8K73168, NUMERO SERIAL MOTOR: V2403-7MV7436, V2403-7MV8286, V2403-7MV7591, V2403-7MV7530, V2403-7MV7547, AÑO DEL MOD(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 032021001617981 133. Feha: 2021 12 29

134. Levante No. 032021001477473	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.
	2021 - 12 - 29		

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $ 0 996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) SYGA Autoadhesivo 92032108577785 Fecha presentación 2021-12-29 07:27:42 Valor pagado $0

Fecha de Impresión: 2021-12-29 07:29:29

20214223807478

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUISCA

Declaración de Importación

Aceptación : **032021001617981-9**
Subpartida : **8701930000**

105. Continuación descripción mercancías (incluya marcas, seriales y otros)

ELO: NO APLICA, AÑO DE FABRICACION: 2021, TIPO DE DIRECCION: HIDROSTATICA, TIPO DE MOTOR: ENCENDIDO POR COMPRESION, TIPO DE COMBU
STIBLE: DIESEL, CILINDRADA: 2434 CM3, NUMERO DE CILINDROS: 4, DISPOSICION DEL MOTOR: EN LINEA, POTENCIA: 52.2 HP, NUMERO DE LA FI
CHA DE HOMOLOGACION: NO REQUIERE, TIPO DE CAJA: MECANICA, NUMERO DE VELOCIDADES: 8 ADELANTE Y 8 REVERSA, TIPO DE TRACCION: 4WD CO
N PINONES HELICOIDALES, NUMERO DE EJES: 2, NUMERO DE PASAJEROS: 1, NUMERO DEL CERTIFICADO DE EMISIONES POR PRUEBA DINAMICA: NO RE
QUIERE, COLOR: ANARANJADO, PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA: 1820 KG, NUMERO DE PUERTAS: NO APLICA. // SE ANEXA NOTIFICACION SERIALES
NO. E IMPRONTAS, INCLUYE ROPS S/N 24210, 24209, 24208, 24207, 24206, CADA TRACTOR INCLUYE: 4 LLANTAS, 2 RINES Y DEMAS ACCESORIOS
PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y/O DESPLAZAMIENTO CANT (5) UNDS (ITEM 4). ___; PRODUCTO (CLASE DE VEHICULO): TRACTOR AGRICOLA, MAR
CA: KUBOTA, LINEA O REFERENCIA: FISICO SOBRE EL TRACTOR:M9540, EN FACTURA: M9540DT, NUMERO VIN DEL VEHICULO, NUMERO DE SERIE O NU
MERO DE CHASIS: KBUMAEDRLM8K22447, KBUMAEDREM8K22452, NUMERO SERIAL MOTOR: V3800-T-2MU0535, V3800-T-2MU0534, AÑO DEL MODELO: NO A
PLICA, AÑO DE FABRICACION: 2021, TIPO DE DIRECCION: HIDROSTATICA, TIPO DE MOTOR: ENCENDIDO POR COMPRESION DIESEL, TIPO DE COMBUST
IBLE: DIESEL, CILINDRADA: 3769 CM3, NUMERO DE CILINDROS: 4, DISPOSICION DEL MOTOR: EN LINEA, POTENCIA: 95 HP (70.9 KW), NUMERO DE
LA FICHA DE HOMOLOGACION: NO REQUIERE, TIPO DE CAJA: MECANICA, NUMERO DE VELOCIDADES: 12 ADELANTE Y 12 ATRAS, TIPO DE TRACCION:
DOBLE, NUMERO DE EJES: 2, NUMERO DE PASAJEROS: 1, NUMERO DEL CERTIFICADO DE EMISIONES POF PRUEBA DINAMICA: NO REQUIERE, COLOR: AN
ARANJADO, PESO TOTAL CON CARGA MAXIMA: 4750 KG, NUMERO DE PUERTAS: 2 // SE ANEXA: NOTIFICACION DE SERIALES E IMPRONTAS, INCLUYE R
OPS S/N: 06539, 06542, CADA TRACTOR INCLUYE: ACCESORIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO Y/O DESPLAZAMIENTO INCLUYE RINES CANT (2) U
NDS (ITEM 5).XXXX

9 DECLARACION DE IMPORTACION DE LA SEMBRADORA

Acta de Reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1188 de 2022-03-25 cuyo Objeto: ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PASTOREO EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE EN ZONA DE PIEDEMONTE Y MONTAÑA

FECHA: 2022-03-25	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**CONTRATO No.** 1188

Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

ACTA No. 1

SE HACE CONSTAR:

1) Que mediante acta No. 1 se suspendió el contrato No. 1188.

2) Mediante la suscripción de la presente orden de reiniciación, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad.

- Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato.
- Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
- Relación de personal y maquinaria inactiva.
- Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato.

En consecuencia el Contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor, Contratista y Subdirector.

3) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.

4) El Responsable de la dependencia revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del Interventor y revisión de las condiciones de reiniciación del contrato por parte del Supervisor de contrato.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: ADOPTAR ADECUADAS PRÁCTICAS DE PASTOREO EN PREDIOS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES GANADEROS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA POTENCIALIZAR LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE EN ZONA DE PIEDEMONTE Y MONTAÑA

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Área rural de los municipios de: Sabanalarga, Monterrey, Aguazul, Recetor, Chámeza, Yopal, Nunchía, Sácama, La Salina, Támara. (CASANARE [SABANALARGA, YOPAL, AGUAZUL, CHAMEZA, LA SALINA, MONTERREY, NUNCHIA, RECETOR, SACAMA, TAMARA])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Diez (10) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2022-06-29

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Un Mil Seiscientos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Mil Pesos ($1.687.600.000,00)

CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS

SUPERVISOR: ALEXANDER BARRERA GIRÓN

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPASTOREO 2021

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2022**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

482022000063748-4

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	11. Apellidos y nombres o Razón Social
800085178	9	LUYMA S.A.

13. Dirección	15. Teléfono	12. Cód. Admón.	16. Cód. Dpto	17. Cód. Ciudad Municipio
DG 5 H 47 99 ZN INDUSTRIAL PUENTE ARANDA	2907599	48	11	001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT)	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cód. usuario
901255510	8	AGENCIA DE ADUANAS MAG CUSTOMS SAS NIVEL 2	26	585

29. Número documento de identificación	30. Apellidos y nombres
61912548	GAITAN BOHORQUEZ MARIA DEL PILAR

31. Clase Importador	32. Tipo declaración	33. Cod	34.No.Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	14004	No. 116575012099769	2022 - 01 - 24	No. BREM7900/21	2022 - 01 - 13

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Ciudad	48. Cod.País Exportador
JUSTINO DE MORAIS, IRMAOS S.A.	BATATAIS	105

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
RUA ANA LUIZA 568	EXPORT@ JUMIL.COM.BR

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Bandera	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ cve.
094MP/2021	2021 - 12 - 17	105	1	434	11	HAPAG LLOYD COLOMBIA LTDA.	3,944.04

S	59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
	8432310000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	105	214

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	105	11,061.69		9,955.48		BT	17	23	U	17.00

78.Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
62,537.54	8,201.04

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
687.91	0.00

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
8,888.95	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código registro o licencia	86. Número
71,426.49	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No	90. Cód interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	92 0.00	93 281,708,934	94 0	95 0	96 0
I.V.A.	97 5.00	98 281,708,934	99 14,085,000	100 0	101 0
Salvaguardia	102 0.00	103 0	104 0	105 0	106 0
Derechos Compensatorios	107 0.00	108 0	109 0	110 0	111 0
Derechos Antidumping	112 0.00	113 0	114 0	115 0	116 0
Sancion	117 0	118 0	119 0	120 0	
Rescate	121 0	122 0	123 0	124 0	
		Total	125 14,085,000		126 0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO 2022480117 PEDIDO TRAMITE: JUMIL 2/22 DECLARACION(1-24) FACTURA: 094MP/2021 FECHA: 2021-12-17 PRODUCTO: SEMBRADORA ABONADORA 2 LINEAS, MARCA: JUMIL, MODELO: JM 2040 MG , REFERENCIA: 32.40.127, USO O DESTINO: AGRICOLA, SISTEMA DE TRACCION: TRACTOR, SERIAL: 2021/581286-1 C:25729, 2021/581286-2 C:25730, 2021/581286-3 C:25731, 2021/581286-4 C:25732, 2021/581286-5 C:25733, 2021/581286-6 C:25734, 2021/581286-7 C:25735 CANT (7) U(ITEM 1). PRODUCTO: SEMBRADORA ABONADORA 4 LINEAS, MARCA: JUMIL, MODELO: JM 2040 MG, REFERENCIA: 32.40.437, USO O DESTINO: AGRICOLA, SISTEMA DE TRACCION: TRACTOR, SERIAL: 2021/581286-8 C:25773, 2021/581286-9 C:25774, 2021/581286-10 C:25775, 2021/581286-11 C:25776, 2021/581286-12 C:25785, 2021/581286-13 C:25786, 2021/58128(continúa al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX XX XX
130. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera Estado de levante: Levante automático No hay declaración posterior	131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración 482022000063748 133. Feha: 2022 02 01

134. Levante No. 482022000058075	135. Fecha	Firma funcionario responsable	136. Nombre 137. C.C. No.
	2022 - 02 - 01		

Firma declarante	997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario	980. Pago Total $ 0 998. Espacio para Número autoadhesivo **91048017676998**

Fecha de Impresión: 2022-02-01 13:50:01

20222255859024

DIAN
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Declaración de Importación

Aceptación : 482022000063748-4
Subpartida : 8432310000

105. Continuación descripción mercancías (Incluya marcas, seriales y otros)

6-14 C:25787, 2021/581286-15 C:25788, 2021/581286-16 C:25798, 2021/581286-17 C:25799 CANT (10) U (ITEM 2).XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Espacio para uso exclusivo de la Entidad Recaudadora

482022000063748-4

10 ENTRADA DE BIENES ALMACEN

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 – 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14

MENSAJE CUÑA RADIAL

"LA GOBERNACIÓN DE CASANARE: ES EL TIEMPO DE CASANARE" **SALOMON SANABRIA CHACON - GOBERNADOR**. INVITA A LOS INTERESADOS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MONTERREY, HATO COROZAL, OROCUÉ, PORE Y YOPAL, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Requisitos para acceder al programa.

a. Organización de productores debidamente constituida y registrada.
b. El 100% de los productores que postule la organización de productores:
 - Deben ser mayores de 18 años.
 - Deben tener inscrito el predio ganadero ante el ICA.
 - Deben adjuntar copia del recibo del último ciclo de vacunación.
 - Deben estar categorizados como pequeños o medianos productores.
 - Deben residir en los municipios que integran el núcleo de producción.
c. La organización de productores debe tener a disposición por lo menos tres predios rurales.
d. La organización de productores no debe haber sido beneficiada de actividades iguales o similares financiados por el Departamento de Casanare.
e. La organización de productores debe tener a disposición el personal que se requiera para adelantar las labores de cosecha del pasto.
f. Cada uno de los beneficiarios debe aportar la siguiente información:

 - Copia de la cedula de ciudadanía.
 - Reporte consulta SISBEN.
 - Certificado de inscripción del predio ganadero ante el ICA.
 - Copia del recibo del último ciclo de vacunación.
 - Certificado de residencia.

Para mayor información en la carrera 29A No. 22 – 69, teléfono: 314 2210515. Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ENTRADA DE BIENES ALMACÉN

FO-RF-01
2013-11-29
V.02

Generado por :GOBCAS\GEAL-DLN-09108:andrey.sa[illegible]:172.17.1.23[illegible]/SALMA Fecha : 06-JUN-2022 11:13 AM REPORTE : RREA 20150212

Tipo Dcto. 202 ENTRADA DE BIENES ALMACEN [illegible]o. 20220055 Fecha : 27-05-2022 Dcto. Fuente 104-20220055

Nit/C.C 900176984 FUNDACION CREO PA[illegible]
NIT :
Documento Soporte: CON 2242/2021

It.	Articulo	Descripción	Uni	Cantidad	Bodega	Valor Unitario	Total	
1	208100101	Tractor agricola con tracción en [illegible] 4 ejes con potencia de motor [illegible] alimentado con inversor [illegible] (súper lenta) El tractor [illegible] Kubota M9540 tiene tracción en [illegible] cuatro ruedas, en la cual cada una [illegible] para un total de 4 ejes. ([illegible] 4x4). En el manifiesto de [illegible] refleja 2 ejes por que [illegible] transmisión delantera y [illegible] trasera, donde estos tractores mecánicamente tienen 4 ejes [illegible] que cada rueda lleva su [illegible] cada una de estas, MA[illegible] CLASE: TRACTOR AGR[illegible] M9540, MODELO:2021, [illegible] NARANJADO: TARJET[illegible] DE REGISTRO: MA39[illegible] KBUMAEDREM8K224[illegible] V3800-T- 2MU0534; TA[illegible]35 - No. DE REGISTRO: [illegible] SERIE: KBUMAEDRP[illegible] MOTOR: V3800-T-2MS[illegible] No.: 98337 - No. DE R[illegible] MA390504 - SERIE: KBUMAEDRLM8K224[illegible] V3800-T- 2MU0535; TA[illegible]39 - No. DE REGISTRO: [illegible] SERIE: KBUMAEDRCI[illegible] MOTOR: V3800-T- 2M[illegible] No.: 98341 - No. DE RE[illegible] MA394712 - SERIE: KBUMAEDRKM8J2209[illegible] V3800-T- 2MS2946; TA[illegible]12 - No. DE REGISTRO: [illegible] SERIE: KBUMAEDRK[illegible] MOTOR: V3800-T-2MS[illegible]	UN	6	F10	223,577,945.00	1,341,467,670.00	N

Placas :
208100101: 000195 - 000200

UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y [illegible] CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA [illegible] 0/100

SubTotal	1,341,467,670.00
Descuento Aplicado	0.00
IVA	0.00
SubTotal + IVA	1,341,467,670.00
Iva Deducible	0.00
Retención IVA	0.00
Retención Fuente	0.00
Imp.Industr.Comer.	0.00
Fletes	0.00
Mano de Obra	0.00
Total	1,341,467,670.00

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ENTRADA DE BIENES ALMACÉN

FO-RF-01
2013-11-29
V.02

Generado por :GOBCAS\GEAL-DLN-09108:and 172.17.1.254/SALMA Fecha : 06-JUN-2022 11:13 AM REPORTE : RREA 20150212

Tipo Dcto. 202 ENTRADA DE BIENES ALMA No. **20220055** Fecha : 27-05-2022 Dcto. Fuente 104-20220055

Nit/C.C 900176984 FUNDACION CREO P
NIT :
Documento Soporte: CON 2242/2021

Cuenta	Descrip	Debito	Credito
16550800	Equipos Agricolas	1,341,467,670.00	
240101005	Entradas a almacen po		1,341,467,670.00
		1,341,467,670.00	1,341,467,670.00

Relacion de Soporte

Documento Soporte	Fecha	Valor Iva

Observaciones : Se registra ENTRADA de elemen del Contrato No 2242 del 14/12/2021, cuyo Objeto es "ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y C ...LLO DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANA ...ntratacion de Interventoria, mediante contrato de Interventoria No CAS - OAJ - CMA - 025 - 2021 del dia 27/05/2022 y Factura No ...022.

JESUS CRISTOBAL CHURIO ...
ALMACENISTA GENERAL

RECIBIDO

Elaborado por: SALMA1

Gobernación de Casanare
NIT:892099218-5

ENTRADA DE BIENES ALMACÉN

FO-RF-01
2013-11-29
V.02

Generado por :GOBCAS\GEAL-DLN-09108:a: [illegible]/SALMA Fecha : 01-JUN-2022 04:47 PM REPORTE : RREA 20150212

Tipo Dcto. 202 ENTRADA DE BIENES ALM[illegible] No. **20220047** Fecha : 09-05-2022 Dcto. Fuente 104-20220047

Nit/C.C 900176984 FUNDACION CREO [illegible]

NIT :

Documento Soporte: :ONT 2242/2021

It.	Articulo	Descripci[illegible]	Uni	Cantidad	Bodega	Valor Unitario	Total	
1	109020110132	Cal Dolomita - Bulto por [illegible] ICA	BTO	969	F10	18,624.00	18,046,656.00	N
2	208100101	Sembradora abonadora grano grueso, de engar[illegible] puntos del tractor, de m[illegible] fertilizante y 4 lineas de [illegible] semilla de maíz. 1. MAR[illegible] COLOR: BLANCO - RO[illegible] REFERENCIA: SEMBR[illegible] GRANO GRUESO JM20[illegible] 581286-8C25773 - 5812[illegible] - 581286-15C25788 - 581[illegible] - 581286-17C25799 - 55[illegible]	UN	6	F10	47,138,925.00	282,833,550.00	N
3	208100101	Cosechadora de forraje [illegible] C, 24 tamaños de corte [illegible] producción hasta 28 ton[illegible] Potencia requerida 50-8[illegible] de fuerza, peso 600 kg. IDEAGRO - COLOR: V[illegible]	UN	6	F10	51,786,428.00	310,718,568.00	N
4	208100101	Equipo Silo Press. 1. M[illegible]	UN	6	F10	32,864,464.00	197,186,784.00	N
5	208100101	Equipo Silo Pack - Equi[illegible] bolsa de 50 a 60 kilos; C[illegible] trabajo: 4 ton/hora; Mat[illegible] Acero estructural 10kn; [illegible] incluido; Motor Diesel d[illegible] MARCA: IDEAGRO - C[illegible] NEGRO - REFERENCI[illegible] 402 - SILOBOLSA IDE[illegible] DIESEL de 9-10 hP. SE[illegible] SP-5275 - SP-5276 - S[illegible] SP-5462.	UN	6	F10	18,092,053.00	108,552,318.00	N
6	208100101	Rastra preparadora de t[illegible] 24"x 6mm (con conjunto mangueras y llantas) de[illegible] en rodillo cónico, 1. MA[illegible] COLOR: ROJO ¿ NEGR[illegible] REFERENCIA: RASTR[illegible] 20RC - ANCHO DE TR[illegible] metros. SERIES: 0000[illegible]	UN	6	F10	36,609,775.00	219,658,650.00	N
7	208100101	Rastrillo pulidor de alce discos de 22 x 4 mm d[illegible] MARCA: INAMEC. COL[illegible] NEGRO. REFERENCIA[illegible] RASTRILLO PULIDOR HIDRAA.UL.36. SERIE 000000000000013863 - 000000000000013917 - 000000000000013918 - 000000000000013919 - 000000000000013920 - 000000000000013921.	UN	6	F10	29,046,875.00	174,281,250.00	N
8	208100101	Caballoneador de alce h[illegible] discos de 30". 1. MARC[illegible] COLOR: ROJO ¿ NEGR[illegible]	UN	6	F10	8,937,500.00	53,625,000.00	N

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

ENTRADA DE BIENES ALMACÉN

FO-RF-01
2013-11-29
V.02

Generado por :GOBCAS\GEAL-DLN-09108:and... 17.1.254/SALMA Fecha : 01-JUN-2022 04:47 PM REPORTE : RREA 20150212

Tipo Dcto. 202 ENTRADA DE BIENES ALMA... No. 20220047 Fecha : 09-05-2022 Dcto. Fuente 104-20220047

Nit/C.C 900176984 FUNDACION CREO PA...
NIT :
Documento Soporte: :ONT 2242/2021

It.	Articulo	Descripcion	Uni	Cantidad	Bodega	Valor Unitario	Total	
9	213020501	REFERENCIA: CI-2 CABA... CI-2. SERIES: 000000005 000000000000013911 - 000000000000013912 - 000000000000013913 - 000000000000013914 - 000000000000013915. Remolque forrajero con da... trasera de mínimo 12 metr... capacidad volumétrica y 17... carga bruta. 1. MARCA: IDE... COLOR: VERDE - REFERE... REMOLQUE IDEAGRO DEL... SERIES: 000000000000005391 - 000000000000005388 - 000000000000005217 - 000000000000005390 - 000000000000005389.	UN	6	F10	59,242,855.00	355,457,130.00	N

Placas :
208100101: 000153 - 000194 213... ...7 - 000012

UN MIL SETECIENTOS VEINTI MILLONE... ...TOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESO(S) CON...

SubTotal	1,720,359,906.00
Descuento Aplicado	0.00
IVA	0.00
SubTotal + IVA	1,720,359,906.00
Iva Deducible	0.00
Retención IVA	0.00
Retención Fuente	0.00
Imp.Industr.Comer.	0.00
Fletes	0.00
Mano de Obra	0.00
Total	1,720,359,906.00

Cuenta	Descrip...	Debito	Credito
151090001	Materiales y Suministro...	18,046,656.00	
165508001	Equipos Agricolas	1,346,856,120.00	
167502001	Terrestre	355,457,130.00	
240101005	Entradas a almacen por...		1,720,359,906.00
		1,720,359,906.00	1,720,359,906.00

Relacion de Soporte
Documento Soporte Fecha Valor Iva

Observaciones :

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ENTRADA DE BIENES ALMACÉN

FO-RF-01
2013-11-29
V.02

Generado por :GOBCASIGEAL-DLN-09108:an... 172.17.1.38:/SALMA Fecha : 01-JUN-2022 04:47 PM REPORTE : RREA 20150212

Tipo Dcto. 202 ENTRADA DE BIENES ALM...

No. 20220047 Fecha 09-05-2022 Dcto. Fuente 104-20220047

Nit/C.C 900176984 FUNDACION CREO

NIT :

Documento Soporte: CONT 2242/2021

Se registra ENTRADA de elem... ación del Contrato No 2242 dal 14/12/2021, cuyo Objeto es ¿ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y ...VACIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASAN... Certificacion de Interventoria, mediante contrato de Interventoria No CAS - OAJ - CMA - 025 - 2021 del día 21/02/2022 y Remisión/2022.

JESUS CRISTOBAL CH...
ALMACENISTA GENERAL

RECIBIDO

Elaborado por: SALMA1

11 SALIDA DE BIENES ALMACEN

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.178.984 – 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CREO PAIS

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION CREO PAIS** con NIL 900.178.984 – 2 realizó a través de la emisora VIOLETA STEREO, la emisión de 240 cuñas radiales, en el periodo comprendido entre el 18 de enero de 2022 al día 17 de febrero de 2022 para el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-035-2021 Y No. INTERNO 2242 DE 2021-12-14 suscrito entre la Gobernación de Casanare y la Fundación Creo País, cuyo objeto es: ADOPTAR ADECUADAS PRACTICAS DE PRODUCCIÓN, MANEJO Y CONSERVACION DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE para la socialización del proyecto.

Se firma a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2022.

Cordialmente,

FUNDACION CREO PAÍS.
FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

SALIDA DE BIENES DE ALMACÉN

FO-RF-02
2013-11-29
V.03

Generado por: GOBCAS\GEAL-DLN-09108;andr... 172.17.1.234/SALMA Fecha : JUN-13-2022 10:36 Reporte : RSAL

Documento : 203 SALIDA DE ALMACEN ...189 Fecha : 31-05-2022 División SC16 ALMACEN
Dto. Soporte : CTO 2242/2021 Tercero : 892099216 GOBERNACION DE CASANARE
Docu_Fuente : . 0 Centro de Costo : : 09
Bodega Fuente : F10 . ALMACEN GE... Bodega Destino : SC30
Persona Fuente : SALMA1 PERSONA VI... Persona Destino : 3210490-5 ALEXANDER BARRERA GIRON

IT	Articulo			Cant.	Unid. Conc.	Valor Unitario	Valor Total
1	208100101	000165	Equipo Silo ... COLOR: VE... PRESS MA... 0000000000... 21284.	1	UN 01	32,864,464.00	32,864,464.00
2	208100101	000183	Rastrillo pul... de 22 x 4 m... INAMEC. C... REFEREN... PULIDOR A... 0000000000... 21302..	1	UN 01	29,046,875.00	29,046,875.00
3	208100101	000167	Equipo Silo ... COLOR: VE... PRESS MA... 0000000000... 21286.	1	UN 01	32,864,464.00	32,864,464.00
4	208100101	000168	Equipo Silo ... COLOR: VI... PRESS MA... 0000000000... 21287.	1	UN 01	32,864,464.00	32,864,464.00
5	208100101	000169	Equipo Silo ... COLOR: VI... PRESS MA... 0000000000... 21288.	1	UN 01	32,864,464.00	32,864,464.00
6	208100101	000170	Equipo Silo ... COLOR: VE... PRESS MA... 0000000000... 21289.	1	UN 01	32,864,464.00	32,864,464.00
7	208100101	000184	Rastrillo pul... de 22 x 4 m... INAMEC. C... REFEREN... PULIDOR A... 0000000000... 21303.	1	UN 01	29,046,875.00	29,046,875.00
8	208100101	000185	Rastrillo pul... de 22 x 4 m... INAMEC. C... REFEREN... PULIDOR A... 0000000000... 21304.	1	UN 01	29,046,875.00	29,046,875.00
9	208100101	000186	Rastrillo pul... de 22 x 4 m... INAMEC. C... REFEREN... PULIDOR A... 0000000000... 21305.	1	UN 01	29,046,875.00	29,046,875.00

Casanare

Generado por: GOBCAS\GEAL-DLN-09108:an

ALMA Fecha : JUN-13-2022 10:36 Reporte : RSAL

Documento : 203 SALIDA DE ALMACEN

Dto. Soporte CTO 2242/2021

Docu_Fuente 0

Bodega Fuente : F10 ALMACEN GE

Persona Fuente : SALMA1 PERSONA VI

89 Fecha : 31-05-2022 División SC16 ALMACEN

: 892099216 GOBERNACION DE CASANARE

de Costo : 09

a Destino : SC30

ona Destino : 3210490 ALEXANDER BARRERA GIRON

IT	Articulo			Cant.	Unid.	Conc.	Valor Unitario	Valor Total
10	208100101	000187	Rastrillo pu... de 22 x 4 m... INAMEC. C... REFERENC... PULIDOR AL... 0000000000... 21306.	scos 1	UN	01	29,046,875.00	29,046,875.00
				ES:				
11	208100101	000188	Rastrillo pu... de 22 x 4 m... INAMEC. C... REFERENC... PULIDOR A... 000000000... 21307.	cos 1	UN	01	29,046,875.00	29,046,875.00
				ES:				
12	208100101	000189	Caballonea... de 30". 1. M... ROJO ¿ N... CABALLO... 000000000... 21308.	cos 1	UN	01	8,937,500.00	8,937,500.00
13	208100101	000190	Caballonea... de 30". 1. ... ROJO ¿ N... CABALLO... 000000000... 21309.	os 1	UN	01	8,937,500.00	8,937,500.00
14	208100101	000191	Caballonea... de 30". 1. ... ROJO ¿ N... CABALLO... 000000000... 21310.	cos 1	UN	01	8,937,500.00	8,937,500.00
15	208100101	000192	Caballone... de 30". 1. ... ROJO ¿ N... CABALLO... 000000000... 21311.	os 1	UN	01	8,937,500.00	8,937,500.00
16	208100101	000193	Caballone... de 30". 1. ... ROJO ¿ N... CABALLO... 000000000... 21312.	s 1	UN	01	8,937,500.00	8,937,500.00
17	208100101	000194	Caballone... de 30". 1. ... ROJO ¿ N... CABALLO... 000000000... 21313.	cos 1	UN	01	8,937,500.00	8,937,500.00
18	208100101	000195	Tractor ag... con potenc... alimentad...	1	UN	01	223,577,946.00	223,577,946.00

SALIDA DE BIENES DE ALMACÉN

FO-RF-02
2013-11-29
V.03

Generado por : GOBCAS\GEAL-DLN-0910

Documento : 203 SALIDA DE ALMAC

Dto. Soporte CTO 2242/2021

Docu_Fuente 0

Bodega Fuente : F10 ALMACE

Persona Fuente : SALMA1 PERSO

C4/SALMA Fecha : JUN-13-2022 10:36 Reporte : RSAL

20189 Fecha : 31-05-2022 División SC16 ALMACEN

rcero : 892099216 GOBERNACION DE CASANARE

ntro de Costo : 09

oga Destino : SC30

sona Destino : 3210490-3 ALEXANDER BARRERA GIRON

IT	Articulo			Cant.	Unid.	Conc.	Valor Unitario	Valor Total
19	208100101	000196	lenta) M954 en la de 4 manif que lo y el o meca cada de e TRAC MOD TAR MA3 KBU T-2M Trac con alim lenta M95 en la de 4 man que y el mec cad de e TRA MO TAR MA2 KBU T- 2	1	UN	01	223,577,945.00	223,577,945.00
20	208100101	000197	Trac con alim len M9 en l de mar que y el mec cad de TR MO TA MA KB	1	UN	01	223,577,945.00	223,577,945.00

Calle 28 N°

Casanare

V.03

Generado por: GOBCAS\GEAL-DLN-09108

ALMA Fecha : JUN-13-2022 10:36 Reporte : R3AL

Documento : 203 SALIDA DE ALMACEN

89 Fecha : 31-05-2022 División SC16 ALMACEN

Dto. Soporte CTO 2242/2021

: 892099216 GOBERNACION DE CASANARE

Docu_Fuente 0

de Costo : 09

Bodega Fuente : F10 ALMACEN

a Destino : SC30

Persona Fuente : SALMA1 PERSONA

na Destino : 3210490-5 ALEXANDER BARRERA GIRON

IT	Articulo			Cant.	Unid.	Conc.	Valor Unitario	Valor Total
21	20810010101	000198	T- 2MUC Tractor con pato alimenta lenta) El M9540 t en la cu de 4 eje manifie que los y el otro mecánic cada rú de esta TRACT MODEL TARJE MA394 KBUM/	1	UN	01	223.577.945.00	223.577.945.00
22	20810010101	000199	T- 2MS Tractor con po alimen lenta) M9540 en la c de 4 e manifi que los y el otr mecán cada r de est TRAC MODE TARJE MA39 KBUM	1	UN	01	223.577.945.00	223.577.945.00
23	20810010101	000200	T- 2M Tracto con p alimen lenta) Mode en la de 4 manif que l y el o mecá cada de e TRA	1	UN	01	223.577.945.00	223.577.945.00

Casanare

SALIDA DE ALMACEN

2013-11-29
V.03

Generado por : GOBCAS\GEAL-OLN-09108.sn

Fecha : JUN-13-2022 10:36 Reporte : RSAL

Documento : 203 SALIDA DE ALMACEN

Dto. Soporte : CTO 224202021

Docu_Fuente : 0

Bodega Fuente : F10 ALMACEN G

Persona Fuente : SALMA1 PERSONA V

fecha : 31-05-2022 División SC15 ALMACEN

2089216 GOBERNACION DE CASANARE

osto : 09

uno : SC30

stino : 3210490-(ALEXANDER BARRERA GIRON

IT	Articulo			Cant.	Unid.	Conc.	Valor Unitario	Valor Total
24	208100101	000153	MODELO TARJETA MA382100 KBUMAE T-2MS30- Sembrad grueso, c tractor, de líneas de MARCA - REFER GRANO 581286 -	1	UN	01	47,138,925.00	47,138,925.00
26	208100101	000154	Sembrad grueso, c tractor, c líneas de MARCA - REFER GRANO 581286 -	1	UN	01	47,138,925.00	47,138,925.00
26	208100101	000155	Sembrad grueso, c tractor, c líneas de MARCA - REFER GRANO 581286 -	1	UN	01	47,138,925.00	47,138,925.00
27	208100101	000156	Sembrad grueso, c tractor, c líneas de MARCA - REFER GRANO 581286 -	1	UN	01	47,138,925.00	47,138,925.00
28	208100101	000157	Sembrad grueso, c tractor, c líneas de MARCA - REFER GRANO 581286 -	1	UN	01	47,138,925.00	47,138,925.00
29	208100101	000158	Sembrad grueso, c tractor, c líneas de MARCA - REFER GRANO 581286 -	1	UN	01	47,138,925.00	47,138,925.00

Calle de la [illegible]

SALIDA DE BIENES DE ALMACEN

FO-RF-02
2013-11-29
V.03

Casanare

Generado por : GOBCAS\GEAL-DLN-09108.anc

IA Fecha : JUN-13-2022 10:36 Reporte : RSAL

Documento : 203 SALIDA DE ALMACEN

Fecha : 31-05-2022 División SC16 ALMACEN

Dto. Soporte CTO 2242/2021

Docu_Fuente 0

32099216 GOBERNACIÓN DE CASANARE

Bodega Fuente : F10 ALMACEN GE

Costo : 09

Persona Fuente : SALMA1 PERSONA VI

stino : SC30

stino : 3210490-E ALEXANDER BARRERA GIRON

IT	Artículo			Cant.	Unid.	Conc.	Valor Unitario	Valor Total
30	208100101	000159	Cosechado 24 tamaño producción Potencia re fuerza, pes COLOR: Vi COSECHA 2002. SER PLACA FIS	1	UN	01	51,786,428.00	51,786,428.00
31	208100101	000160	Cosechado 24 tamaño producción Potencia re fuerza, pes COLOR: Vi COSECHA 2002. SER PLACA FIS	1	UN	01	51,786,428.00	51,786,428.00
32	208100101	000161	Cosechado 24 tamaño producción Potencia re fuerza, pes COLOR: V COSECHA 2002. SER PLACA FIS	1	UN	01	51,786,428.00	51,786,428.00
33	208100101	000162	Cosechado 24 tamaño producción Potencia re fuerza, pes COLOR: V COSECHA 2002. SER PLACA FIS	1	UN	01	51,786,428.00	51,786,428.00
34	208100101	000163	Cosechado 24 tamaño producción Potencia re fuerza, pes COLOR: V COSECHA 2002. SER PLACA FIS	1	UN	01	51,786,428.00	51,786,428.00
35	208100101	000164	Cosechado 24 tamaño producción Potencia re fuerza, pes COLOR: V COSECHA 2002. SER	1	UN	01	51,786,428.00	51,786,428.00

Generado por : GOBCAS\GEAL-DLN-0910

Documento : 203 SALIDA DE ALMACE
Dto. Soporte CTO 2242/2021
Docu_Fuente 0
Bodega Fuente : F10 . ALMACE
Persona Fuente : SALMA1 PERSO

/SALMA Fecha : JUN-13-2022 10:36 Reporte : RSAL

20189 Fecha : 31-05-2022 División SC16 ALMACEN
ero : 892099216 GOBERNACION DE CASANARE
ro de Costo : 09
ga Destino : SC30
na Destino : 3210490-5 ALEXANDER BARRERA GIRON

IT	Artículo			Cant.	Unid.	Conc.	Valor Unitario	Valor Total
36	208100101	000166	PLAC Equip COL(PRES 0000 2128	1	UN	01	32,864,464.00	32,864,464.00
37	208100101	000182	Rastr 6mm llant 1, M NEG RI55 met	1	UN	01	36,609,775.00	36,609,775.00
38	208100101	000181	PLA Rast 6mm llan 1, M NE(RI5 met	1	UN	01	36,609,775.00	36,609,775.00
39	208100101	000180	PLA Ras 6m llan 1, M NE(RI5 met	1	UN	01	36,609,775.00	36,609,775.00
40	208100101	000179	PLA Ras 6m llan 1, M NE(RI5 met	1	UN	01	36,609,775.00	36,609,775.00
41	208100101	000178	PLA Ras 6mn llant 1, M NEG RI5 met	1	UN	01	36,609,775.00	36,609,775.00
42	208100101	000171	PLA Equi bols 4 tor estr Moto IDE/ REF	1	UN	01	18,092,053.00	18,092,053.00

SALIDA DE BIENES DE ALMACEN

FO-RF-02
2019-11-29
V.03

Generado por : GOBCAS\GEAL-DLN-09108.a

Fecha JUN-13-2022 10:36 Reporte RSAL

Documento : 203 SALIDA DE ALMACEN
Dto. Soporte CTO 2242/2021
Docu_Fuente 0
Bodega Fuente : P10 ALMACEN
Persona Fuente : SALMAI PERSONA

echa : 31-05-2022 División SC10 ALMACEN
2099216 GOBERNACION DE CASANARE
sto : 09
ino : SC30
ino : 3210490-2 ALEXANDER BARRERA GIRON

IT	Articulo			Cant.	Unid. Conc.	Valor Unitario	Valor Total
43	208100101	000172	SILOBOL de 9-10 h FISICA: 2 Equipo Si bolsa de 5 4 ton/hora estructura Motor Die IDEAGRO REFERE	1	UN 01	18,092,053.00	18,092,053.00
44	208100101	000173	SILOBOL de 9-10 h FISICA: 2 Equipo Si bolsa de 5 4 ton/hora estructura Motor Die IDEAGRO REFERE	1	UN 01	18,092,053.00	18,092,053.00
45	208100101	000174	SILOBOLS de 9-10 hP FISICA: 21 Equipo Sil bolsa de 5 4 ton/hora estructural Motor Dies IDEAGRO REFEREN	1	UN 01	18,092,053.00	18,092,053.00
46	208100101	000175	SILOBOLS de 9-10 hP FISICA: 21 Equipo Sil bolsa de 5 4 ton/hora estructural Motor Dies IDEAGRO REFEREN	1	UN 01	18,092,053.00	18,092,053.00
47	208100101	000176	SILOBOLS de 9-10 hP FISICA: 21 Equipo Silo bolsa de 5 4 ton/hora estructural Motor Dies IDEAGRO REFEREN	1	UN 01	18,092,053.00	18,092,053.00

Generado por : GOBCASIGEAL-DLN-091

ALMA Fecha : JUN-13-2022 10:36 Reporte RSAL

Documento : 203 SALIDA DE ALMA

89 Fecha : 31-05-2022 División SC16 ALMACEN

Dto. Soporte CTO 2343/2021

Docu. Fuente 0

Bodega Fuente : P10 ALMAC

Persona Fuente : SALMA1 PERS(

; 892099216 GOBERNACION DE CASANARE

de Costo : 09

a Destino : SC30

na Destino : 3210490-5 ALEXANDER BARRERA GIRON

IT	Articulo			Cant.	Unid.	Conc.	Valor Unitario	Valor Total
48	208100101	000177	Ras 6mn llan 1; M NE(RIS miet PL/	1	UN	01	36,609,775.00	36,609,775.00
49	213020501	000012	Rer tras cap bru VEF IDE 000 21:	1	UN	01	59,242,855.00	59,242,855.00
50	213020501	000011	Re tra ca: bru VE IDI 00: 21:	1	UN	01	59,242,855.00	59,242,855.00
51	213020501	000010	Re tra: cal bru VE IDI 00 21.	1	UN	01	59,242,855.00	59,242,855.00
52	213020501	000009	Re tra ca bru VE IDI 00(21:	1	UN	01	59,242,855.00	59,242,855.00
53	213020501	000008	Re tra ca, bru VE IDI 00(21:	1	UN	01	59,242,855.00	59,242,855.00
54	213020501	000007	Re tra: cap bru VE:	1	UN	01	59,242,855.00	59,242,855.00

Calle 28 N°

Casanare

Generado por: GOBCASA\CEALDLN-0

Documento : 203 SALIDA DE ALM
Dto. Soporte CTO 2042/2021
Docu. Fuente 0
Bodega Fuente : F10 ALMA
Persona Fuente : SALMA1 PERS

IT	Artículo	
		IDE 000 213

Cantidad Req : 62

Cuenta	
1635031001	Maquinaria y Eq
1635039001	Equipos Agrícol

OBSERVACIONES : Se registra SALIDA
PRACTICAS DE PR
GANADERA EN EL
DE DESARROLLO R

ENTREGADO JESUS CRISTOBAL CHU
ALMACENISTA GENERAL

ELABORADO POR: SALMA1

Calle 28 N° 22-0

SALIDA DE BIENES DE ALMACÉN

FO-RF-02
2013-11-29
V.03

ALMA Fecha : JUN-13-2022 10:36 Reporte : RSAL

09 Fecha : 31-05-2022 División SC16 ALMACEN
: 892099216 GOBERNACION DE CASANARE
de Costo : 09
Destino : SC30
Destino : 3210490-6 ALEXANDER BARRERA GIRON

Cant.	Unid. Conc.	Valor Unitario	Valor Total
		Total:	3,043,780,920.00

Debito	Credito
	1,702,313,250.00
702,313,250.00	
702,313,250.00	1,702,313,250.00

No 2242 del 14/12/2021, cuyo Objeto es ¿ADOPTAR ADECUADAS
CIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD
egún Memorando No 0063 del 31/05/2022 del ¿DIRECTOR TECNICO

RECIBIDO
ALEXANDER BARRERA GIRON
GOBERNACION DE CASANARE

xt. 730, Yopal, Casanare

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14802933233

(415)7707212489984(8020) 000001480293323 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 3 8 8 3	3	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMITE DE GANADEROS DE AGUAZUL CASANARE

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
KM 1 VIA MANI

42. Correo electrónico comiganaguazul@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 8 5 8 7 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 6 0 4 1 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	1	6	5	2																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 24 / 09 : 48: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14802933233

(415)7707212489984(8020) 000001480293323 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 3 8 8 3	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	4	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 3 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 4 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 3 7 6 1	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 1 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 3 0 6
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 4 1 8		-
2				-
3				-
4				-
5				-

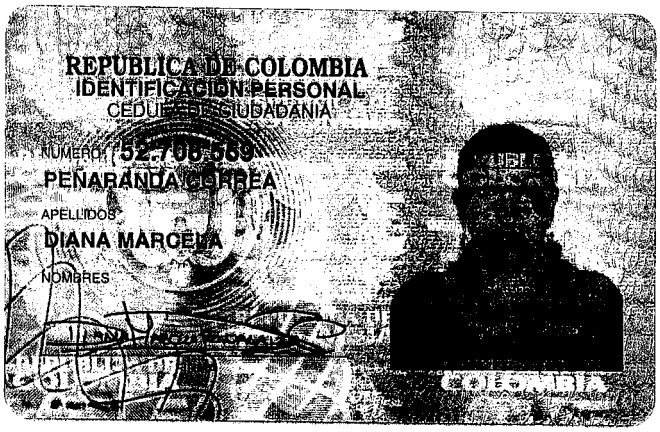
Vinculación económica

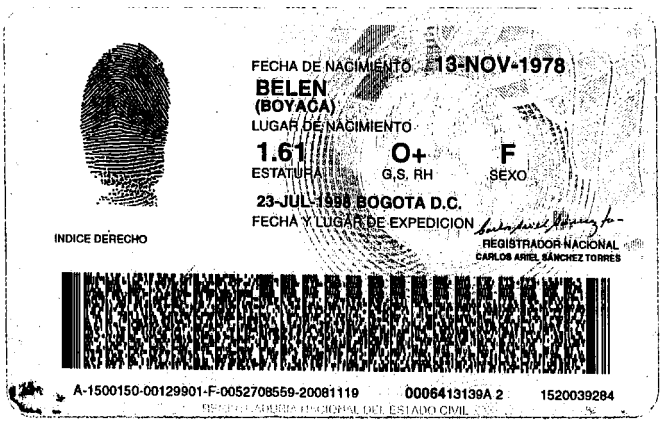
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.706.559
PENARANDA CORREA
APELLIDOS
DIANA MARCELA
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1978
BELEN
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
23-JUL-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00129901-F-0052708559-20081119
0006413139A 2
1520039284

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14907242991

(415)7707212489984(8020) 000001490724299 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 3 8 8 3	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMITE DE GANADEROS DE AGUAZUL CASANARE

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal
KM 1 VIA MANI

42. Correo electrónico comiganaguazul@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 8 5 8 7 4 4	3 1 0 3 4 3 7 6 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 6 0 4 1 8							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	5	2																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 08 / 20 : 09: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PEÑARANDA CORREA DIANA MARCELA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907242991

(415)7707212489984(8020) 000001490724299 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 3 8 8 3	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	4	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 3 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 4 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 3 7 6 1	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	0 1 0	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 3 0 6
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 4 1 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO COSTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907242991

(415)7707212489984(8020) 000001490724299 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 3 8 8 3	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 3 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 7 0 8 5 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑARANDA	CORREA	DIANA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907242991

(415)7707212489984(8020) 000001490724299 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 3 8 8 3	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 4 2 2 6 2 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NIÑO	ROLDAN	MYRIAM	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 4 8 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALFONSO	LOPEZ	RAMON	GUSTAVO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 8 5 4 8 3 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	JARRO	ZULMA	ROCIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 5 3 0 5 5 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	RIVERA	OSCAR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 8 5 9 2 5 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CAMACHO	CAICEDO	HELI	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 6	

DOCUMENTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14907242991

(415)7707212489984(8020) **000001490724299 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 3 8 8 3	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 6 6 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEÑARANDA	AMADO	PEDRO	OCTAVIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 6 5 0 1 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROA	QUIROGA	JAIRO	AUGUSTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 0 9 8 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	RINCON	JOSE	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 4 7 5 0 3 3 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEDRAZA	LOZANO	SAUL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 3 0 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2023 - 20:04:59
Recibo No. S000762466, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mvnf6dRHZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMITE DE GANADEROS DE AGUAZUL CASANARE
Nit : 900963883-3
Domicilio: Aguazul, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503761
Fecha de inscripción: 18 de abril de 2016
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 17 de abril de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KILOMETRO 1 VIA AGUAZUL - MANI - Brr el oriente
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : comiganaguazul@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135858744
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KILOMETRO 1 VIA AGUAZUL - MANI - Brr el oriente
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : comiganaguazul@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3135858744
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de marzo de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Aguazul, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2016, con el No. 13985 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada COMITE DE GANADEROS DE AGUAZUL CASANARE.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CASANARE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El comite de ganaderos de aguazul casanare, tiene por objeto social representar al sector ganadero del

municipio de aguazul, ante el comite departamental, la federacion Colombiana de ganaderos - Fedegan, asociación nacional de productores de leche analac y cualquier otra entidad gremial del orden departamental, nacional e internacional, autoridades civiles y militares del orden local, regional y nacional promoviendo el desarrollo de la actividad ganadera, la integracion gremial y el bienestar socioeconomico de los productores ganaderos y sus comunidades, conforme a las políticas y metas para el desarrollo sectorial previstas por el gobierno nacional a través de sus instituciones del sector agropecuario y por las organizaciones gremiales del orden nacional. Para conseguir tal propósito, el comite podrá desarrollar las siguientes actividades: A. Defender la industria agropecuaria y alejarla de toda actividad política partidista. B. Representar y defender los intereses de sus afiliados ante la opinion pública, las ramas del poder publico, las asociaciones gremiales, la entidades públicas descentralizadas en lo referente directa o indirectamente a los intereses gremiales. C. Promover el desarrollo agropecuario regional y el bienestar del gremio de ganaderos de aguazul. D. Propender por la unificacion y afiliacion de los ganaderos del municipio. E. Representar a sus afiliados ante el comite departamental de ganaderos y la federacion nacional de ganaderos, fedegan. F. Colaborar eficazmente con la federacion Colombiana de ganaderos en las campañas de caracter técnico, economico y financieros como en las de cualquier otro orden que se promuevan. G. Velar porque la ganaderia como actividad economica ocupe un sitio principal dentro del municipio, como quiera que ella derive su principal fuente de riqueza. H. Procurar los mecanismos para que los afiliados obtengan facilidades de credito en todas la instituciones bancarias existentes en el municipio y el departamento. I. Organizar almacenes de provision ganadera para servicio de sus afiliados: Como drogas, concentrados, sales, semillas seleccionadas de Pastos, abonos, alambre, grapas y demás artículos que sean necesarios para la industria agropecuarios. J. Adelantar campañas tendientes a fomentar la cria de ganado, el mejoramiento de la raza interviniendo directamente con entidades financieras los fondos ganaderos del país y con organizaciones de la misma naturaleza, para la consecucion de ejemplares de razas puras. K. Procurar la creacion de una conciencia ganadera gremial, en todo el municipio, difundiendo campañas tendientes al mejoramiento de la ganaderia en todos los aspectos. L. Fomentar las buenas prácticas ganaderas y promover la oferta de servicios para el mejoramiento de la productividad y sostenibilidad de la actividad ganadera; la formación de capital humano; la asistencia técnica; la transferencia de tecnologías; la sanidad y salud animal; el mejoramiento genetico la estructuracion, asesoría contable, tributaria y crediticia, y la operacion de proyectos productivos ganaderos. I. Promover, fundar y sostener unidades experimentales de interes economico, social y auspiciar y financiar las labores de otras personas o entidades en los mismos campos; y contribuir en proyectos de desarrollo municipal. M. Representar y administrar recursos de instituciones municipales, departamentales, nacionales o extranjeras de la misma indole o que persigan fines semejantes o complementarios. N. Promover la investigación científica y la difusion de los mas avanzados y nuevos metodos de desarrollo agropecuario. O. Recopilar información estadistica relacionada con las actividades agropecuarias, evaluarlas y divulgar sus resultados. P. Fomentar la asociación y cooperacion de quienes se dedican a las labores agropecuarias. Q. Efectuar los estudios técnicos, económicos, juridicos y sociales requeridos para el cabal cumplimiento de las labores propias del comite. R. Estimular la fundación de cooperativas y produccion y consumo, las ferias, exposiciones, subastas ganaderas y concursos agricolas y ganaderos. S. Mantener comunicacion con entidades departamentales, nacionales y extranjeras que se ocupen en actividades similares a las de este comite. T. Ejercer el derecho de peticion ante las ramas legislativas y ejecutiva del poder publico, demandando la expedición, modificacion o derogacion de leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, reglamentos y disposiciones relativas a la actividad ganadera y agroindustria cuyo fomento se persigue, y finalmente realizar, en general todos los actos y funciones que a juicio de la Junta Directiva, sean conducentes al mejor logro de los objetivos sociales. Para el cumplimiento de los fines que se le señalan, el comite, podrá ejecutar y celebrar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participacion con ellos, todos los actos, contratos, operaciones, cesiones, comodatos sobre bienes muebles e inmuebles y alianzas estrategicas que sean necesarios o convenientes para alcanzar sus objetivos, todo ello con sujecion a las normas legales y a lo dispuesto en estatutos. U. Fomentar el ecoturismo a través de actividades culturales, folcloricas y deportivas tipicas de la región, tales como danzas, cabalgatas, ferias equinas y ganaderas, mercados agropecuarios, coleo y demás relacionadas con el ende agropecuario.

PATRIMONIO

El patrimonio del comite, se conformara con los aportes, contribuciones que, para su sostenimiento y capitalizacion, hagan los afiliados, con todos los auxilios o donaciones que reciban, y con las rentas que

produzca sus bienes o las retribuciones que le paguen por la prestación de servicios. Los afiliados deberan aportar una cuota de sostenimiento equivalente al veinte por ciento (20%) de un (1) salario mínimo legal mensual vigente por año, la cual deberan mantener por periodos anuales. La cuota de afiliacion se cancelara por una sola vez y será equivalente al cinco por ciento (5%) de un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El comite tendrá un director ejecutivo quien será su representante legal y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva: Ejercera la administración y será de libre nombramiento y remocion de la Junta Directiva. Será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por el suplente, si este no pudiese reemplazado lo designara la Junta Directiva. Todos los funcionarios y empleados del comite, distinto de los miembros de la Junta Directiva y de los comites asesores o regionales y del revisor fiscal, estarán subordinados al director ejecutivo o quien lo reemplace y estarán bajo sus ordenes e inspeccion inmediata. Son funciones del director ejecutivo del com ite: A. Divulgar y defender los fines para los cuales fue creado el comite, y analizar periodicamente la política agropecuaria nacional y regional. B. Exponer los criterios de la entidad sobre otros asuntos de interes. C presentar a la Junta Directiva informes periodicos de labores. D. Organizar, vigilar y controlar el recaudo de las cuotas gremiales, auxilios oficiales, fondos especiales etc. Y velar por la conservacion y acrecentamiento del patrimonio del comite. E. Autorizar con su firma las ordenes de pago, cheques y demás actos en que por disposición de los reglamentos deba intervenir. F. Celebrar contratos y someterlos a la aprobación de la Junta Directiva. G. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual. H. El director ejecutivo del comite, es el representante legal y en tal calidad puede designar apoderados para la representación administrativa o judicial, celebrar contratos o ejecutar los actos propios como representante legal del comite. I. Someter a la Junta Directiva los estudios y conclusiones que sobre temas agropecuarios y de interes nacional y departamental elaboren las dependencias de la entidad. J. Atender las relaciones públicas de la entidad. K. Impulsar y mantener activa la campaña de agremiacion ganadera. L. Dictar las medidas conducentes al cumplimiento de los estatutos de la entidad, reglamentas y decisiones de la Asamblea General, la Junta Directiva y las que las leyes establezcan para estos organismos. M. Informar a la Asamblea General sobre la marcha del comite y proponerle las medidas que estime convenientes para el logro de sus objetivos. N. Cumplir las demás funciones que le asigne la Asamblea General y la Junta Directiva. O. Convocar a la Asamblea General y la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando a juzgue conveniente. Parágrafo: No requeriran autorizacion de la Junta Directiva la ejecución de actos o contratos necesarios o convenientes, tales como la transferencia de fondos entre cuentas del mismo comite. El director ejecutivo siempre y cuando se haga con entidades controladas por la superintendencia bancaria, dando oportunamente un informe a la Junta Directiva sobre las operaciones realizadas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 06 de marzo de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2016 con el No. 13985 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	DIANA MARCELA PEÑARANDA CORREA	C.C. No. 52.708.559

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 06 de marzo de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2016 con el No. 13985 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HONDA ADILIA CASTILLO	C.C. No. 46.356.308
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DIANA MARCELA PEÑARANDA CORREA	C.C. No. 52.708.559
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RODRIGO MOLANO RODRIGUEZ	C.C. No. 6.516.653
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MYRIAM NIÑO ROLDAN	C.C. No. 24.226.250
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALFONSO LOPEZ RAMON GUSTAVO	C.C. No. 1.124.843
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ZULMA ROCIO DIAZ JARRO	C.C. No. 1.118.548.380
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OSCAR VARGAS RIVERA	C.C. No. 9.530.559
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HELI FERNANDO CAMACHO CAICEDO	C.C. No. 79.859.258
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PEDRO OCTAVIO PEÑARANDA AMADO	C.C. No. 1.006.629
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE MARIA ROJAS RINCON	C.C. No. 4.109.843
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JAIRO AUGUSTO ROA QUIROGA	C.C. No. 9.650.182
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SAUL PEDRAZA LOZANO	C.C. No. 74.750.336
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	JOAQUIN TELESFORO NIÑO ROLDAN	C.C. No. 4.193.353
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUIS ENRIQUE MONGUI ORDUZ	C.C. No. 9.514.945
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HERNANDO HOLGUIN PEREZ	C.C. No. 74.750.501
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ALEJANDRO FLOREZ LUIS	C.C. No. 4.260.676
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ARTURO CHAPARRO BONILLA	C.C. No. 74.750.151
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PEDRO JULIO MOLANO GONZALEZ	C.C. No. 74.750.560

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/06/2023 - 20:04:59
Recibo No. S000762466, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Mvnf6dRHZ2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $$1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

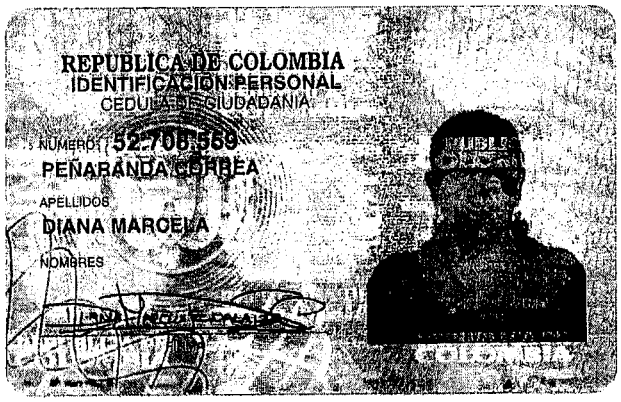
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

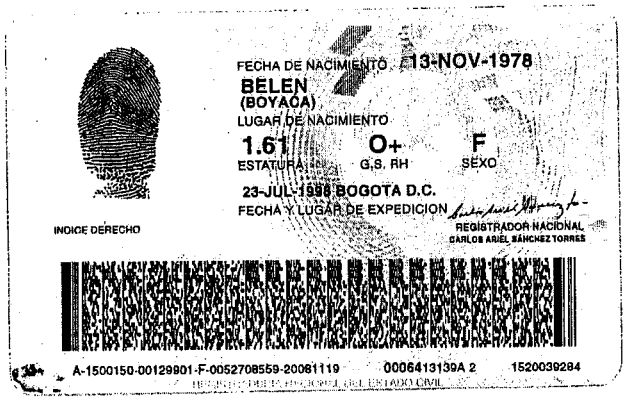
NUMERO 52.708.559

PEÑARANDA CORREA

APELLIDOS

DIANA MARCELA

NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 13-NOV-1978

BELEN
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

23-JUL-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00129801-F-0052708559-20061119 0006413139A 2 1520039284

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

COMITÉ DE GANADEROS AGUAZUL CASANARE

Nit: 900.963.883-3

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

ART. 50 LEY 789 DE 202

Yo, **JOYCE CRUZ SIERRA**, identificada con la cedula de ciudadanía número **63.523.999** de Bucaramanga – (S) y con Tarjeta Profesional No. 183744 - T, en mi condición de Contador Público del **COMITÉ DE GANADEROS DE AGUAZUL** identificado con NIT. 900.963.883 – 3 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia los Estados Financieros CERTIFICO que el comité en mención actualmente cuenta con personal a cargo y por lo tanto esta al día por concepto de seguridad social en cuanto a aportes en salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) por tanto se encuentra a paz y salvo por los anteriores conceptos.

Se expide en Aguazul (Casanare) a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 2023 a solicitud del interesado con destino a quien pueda interesar.

Cordialmente,

Joyce Cruz Sierra

JOYCE CRUZ SIERRA
TP. 183744 – T
Contador Publico

Coliseo de Ferias - Kilómetro 1 vía Aguazul - Maní
comiganaguazul@hotmail.com
3103436348 - 3138858636

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5FB76702DD1E2E9E02

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOYCE CRUZ SIERRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63523999 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 183744-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 226075844

WEB
18:34:58

Bogotá DC, 27 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARCELA PEÑARANDA CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52708559:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:13:41 PM horas del 27/06/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52708559**
Apellidos y Nombres: **PEÑARANDA CORREA DIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de junio de 2023, a las 19:02:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52708559
Código de Verificación	52708559230627190231

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/06/2023 09:31:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52708559** y Nombre: **DIANA MARCELA PEÑARANDA CORREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64858438** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 226077850

WEB
18:56:40

Bogotá DC, 27 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMITE DE GANADEROS DE AGUAZUL CASANARE identificado(a) con NIT número 9009638833:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de junio de 2023, a las 19:06:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009638833
Código de Verificación	9009638833230627190649

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB